



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Acta Correspondiente a la Sexta Reunión Ordinaria del Consejo Superior,
Buenos Aires 11 de diciembre de 2025.

Rector: Ing. Rubén SORO

Vicerrector: Ing. Haroldo T. AVETTA

**Facultades
Regionales**

Decanos:	Lic. Luis GARAVENTA	Avellaneda
	Ing. Guillermo OLIVETO	Buenos Aires
	Ing. Carlos VERA	Bahía Blanca
	Ing. Diana BOHN	Chubut
	Ing. Martín HERLAX	C. del Uruguay
	Ing. José Jorge PENCO	Concordia
	Ing. Héctor MACAÑO	Córdoba
	Ing. Miguel SOSA	Delta
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Del Neuquén
	Ing. Enrique VERA	Gral. Pacheco
	Ing. Carlos SALVADOR	Haedo
	Ing. Luis RICCI	La Plata
	Ing. José NIETO	La Rioja
	Ing. Fernando SCHOLTUS	Mar del Plata
	Ing. José BALACCO	Mendoza
	Ing. Alejandro CARRERE	Paraná
	Ing. Oscar DAVID	Rafaela
	Ing. Brian MOSCHEN	Reconquista
	Ing. Jorge DE PEDRO	Resistencia
	Ing. Rubén CICCARELLI	Rosario
	Ing. Alberto TOLOZA	San Francisco
	Ing. Haroldo AVETTA	San Nicolás
	Ing. Roberto VILCHES	San Rafael
	Ing. Eduardo DONNET	Santa Fe
	Ing. Sebastián PUIG	Santa Cruz
	Ing. Francisco ÁLVAREZ	Tierra del Fuego
	Ing. Rubén EGEA	Tucumán
	Ing. Jorge RENA	Venado Tuerto
	Ing. Gaspar CENA	Villa María



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejeros/as

Docentes:

Ing. BOTTERO, Germán
Bioq. COGGIOLA, Liliana
Ing. DIAZ, Daniela
Dr. Ing. GIOACCHINI, Gustavo
Ing. GIULIANI, Andrés
Ing. GUILLERMO, Eduardo
Ing. MUSSETTA, Sebastián
Ing. PILA, Pablo
Ing. QUINTEROS, Sergio
Arq. RINCÓN, David
Ing. RICCI, Javier
Lic. SERRA, Mariana
Ing. VERINO, Claudia

Consejeros/as

Graduados:

Ing. BARGIELA, Héctor
Ing. LOVEY, Carlos Alberto
Ing. PEREZ, Pablo
Ing. PIRRO, Carlos Hernán

Consejeros/as

Estudiantiles:

Sr. CABALLIERI, Lucas
Sr. GATICA, Nicolás
Sr. HEREDIA, Walter David
Sr. LICCIARDI, Franco
Sr. MARTÍNEZ, Fernando Leonel

Consejeros/as

Nodocentes:

Lic. DELALOYE, Silvia Cristina
Lic. ESCHATTINE, Adriana Carina
Lic. GUTIÉRREZ, Gonzalo Ezequiel
Lic. MARTÍNEZ, Damián Guillermo
Lic. MICOUD, Luis Carlos

Secretario de Coordinación

Universitaria:

Sr. Juan C. AGÜERO

Secretaria Académica:

Ing. Liliana CUENCA PLETSCH

Secretario de Planeamiento

Académico y Posgrado:

Dr. Ing. Marcelo MARCISZACK



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Secretario

Administrativo:

Lic. Gabriel IGLESIAS

Secretario de Asuntos

Estudiantiles:

Ing. Sebastián SOSA

Secretario de Ciencia y

Tecnología:

Ing. Omar DEL GENER

**Secretario de Cultura y
Extensión Universitaria:**

Ing. Federico OLIVO ANEIROS

**Secretario de Políticas
Institucionales:**

Ing. Mario FERREYRA

**Secretario de Relaciones
Internacionales y
Vinculación Tecnológica:**

Ing. Daniel ALTINA

**Secretario de Tecnología de la
Información y la Comunicación:**

Ing. Alejandro TOFFOLO

**Secretario del Consejo
Superior:**

Ing. Pablo A. ROSSO

**Secretaría de Igualdad de
Géneros y Diversidad:**

Prof. Lic. Gabriela MARIÑO



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

I) APERTURA DE SESIÓN E INFORME DE ASISTENCIA.	30
II) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025.	30
III) COMUNICACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS.	30
IV) TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.	31
V) COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN	31
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	31
1) DASUTEN: Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución No 624/02 – Consejo Superior). (Tema permanente).	31
2) SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro (Tema permanente).	33
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	36
3) RECTOR: Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2025.	36
4) FACULTADES REGIONALES: Aceptación de donaciones	36
5) SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Convenios adreferéndum.....	36
VI) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTO	36
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	37
3) GUTIERREZ, GONZALO: Eleva el proyecto de modificación del artículo 17° de la Ordenanza 1355 - Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional, para su tratamiento.	37
4) Licencias.....	55
4.1) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Eleva la Resolución N°410/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haber por cargo de Mayor Jerarquía al docente Martín Alejandro CERELLA, para su tratamiento.	55
4.2) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Eleva la Resolución N°412/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haber por cargo de Mayor Jerarquía al docente Jorge Fernando ROLANDELLI, para su tratamiento.	55
4.3) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°1932/2025 del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haber a Lucas SPIGARIOL, para su tratamiento.	55
4.4) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N°421/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicita otorgar licencia sin goce de haber a la Ing. Rossana Elizabeth SOSA ZITTO, para su tratamiento.	55



b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.	56
4) Licencias	56
4.8) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N°498/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía al docente Rafael Luján BLANC, para su tratamiento.	56
4.9) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva la Resolución N°400/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Beatriz del Carmen D'AMICO, para su tratamiento. ..	56
4.10) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva la Resolución N°397/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía a Silvia ZACCO, para su tratamiento.....	56
4.11) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°2233/2025 del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Guillermo BERGON para su tratamiento.....	56
4.12) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva la Resolución N° 591/2024 del Decano, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Ing. Juan Esteban NUÑEZ MC LEOD, para su tratamiento.....	56
4.13) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N° 27/2025 del Consejo Directivo, mediante la cual solicita prórroga de la fecha de vencimiento del cargo concursado del Ing. GARCÍA, Néstor.	56
5) RECTOR: Eleva solicitud para ausentarse del país del 22 de noviembre al 2 de diciembre, por motivos personales.....	56
6) EGEA, RUBÉN DARIO: Eleva solicitud de autorización para ausentarse del país desde el 29 de octubre al 3 de noviembre con motivo de recibir el título de Doctor Honoris Causa otorgado por la Fundación Marcelino Muñoz, Gandhi Mandela Foundation y World Advanced University - WAU, en la Ciudad de México.	57
7) VICERRECTOR: Eleva la solicitud de autorización para ausentarse del país desde el 14 al 24 de noviembre, por motivos personales.	57
9) RECTOR: Resoluciones del Rector para refrendar, sobre la designación de las Autoridades de DASUTeN.	57
10) RECTORADO: Rectificación de Resoluciones de Consejo Superior.	57
11) GIULIANI, ANDRÉS: Eleva la solicitud de declaración de interés del V Congreso de Investigación y Transferencia Tecnológica en Ingeniería Eléctrica (CITTIE 2026), a realizarse los días 7 y 8 de mayo de 2026 en la Facultad Regional Santa Fe.....	57
12) HEREDIA, WALTER DAVID: Eleva la solicitud de toma conocimiento del Beneplácito otorgado por la Legislatura de la Provincia de Córdoba al CNEISI 2025, aceptando la placa conmemorativa.....	57
13) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva la Resolución N°620/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicitan la declaración de interés institucional del	



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

	"Sexto Congreso Virtual de Microcontroladores y sus aplicaciones" a llevarse a cabo del 5 al 8 de octubre de 2026 en dicha Facultad Regional.	59
14)	SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR: Solicita tratamiento del nuevo proyecto de Reglamento Interno del Consejo Superior. Digitalización de expedientes del Consejo Superior. Deroga Ordenanza N° 1781 y su modificatoria, Ordenanza N° 2040.	59
15)	SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Solicita tratamiento del proyecto de Ordenanza: Reglamento de Certificación. Deroga Ordenanza N° 2063.	61
16)	SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Solicita tratamiento del proyecto de Ordenanza: Reglamento de Actividades Formativas. Deroga Ordenanza N° 2064.	61
17)	SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Solicita tratamiento del proyecto de Ordenanza: Reglamento de Diplomaturas Técnicos-Profesionales. Deroga Ordenanza N° 2065.	61
18)	SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Solicita tratamiento del proyecto de Ordenanza: Escuela de Formación Profesional (EUFoP) – Deroga la Ordenanza N° 2039.	61
VII)	COMISIÓN DE ENSEÑANZA	61
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	61
1)	SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema permanente).	61
2)	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema permanente).	61
3)	SECRETARÍA ACADÉMICA: Desarrollo y seguimiento del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Nacional (SIED). (Tema permanente).	62
4)	SECRETARÍA ACADÉMICA: Proyecto-Programa de Innovación en Educación para la formación de profesionales en la Universidad Tecnológica Nacional (Innova@UTN) (Tema permanente).	62
5)	SECRETARÍA ACADÉMICA: Modificación de Diseños Curriculares por observaciones de la DNGU. (Tema permanente).	62
8)	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución N° 547/2024, el Consejo Directivo solicita convalidar lo actuado en relación a las equivalencias otorgadas al alumno MACIAS GANDULFO, Mariano – DNI. N° 34.999.030, en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que dicta dicha Facultad Regional.	62
9)	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuesta de adecuación del diseño curricular de la carrera Licenciatura en Administración Rural, elevada por los Directores y Directoras de la carrera.	63



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

10)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita modificación de la Ordenanza N° 1965 - Lineamientos para la Gestión de Carreras a Distancia a través de consorcios con el SysAcad.....	64
12)	Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.	66
12.4)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GREYER, Rubén Marcos como Profesor Titular.	66
12.5)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ACUÑA, Juan Pablo como Profesor Adjunto.	66
12.6)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GUIASOLA, Germán Gabriel como Profesor Adjunto.....	66
12.7)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALBIONE, Miguel Ángel como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.....	66
12.10)	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GRANJA, Walter Alberto como Profesor Adjunto.	66
12.11)	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de YANGÜELA, Marcelo Alejandro como Profesor Adjunto.....	67
12.16)	FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VIDELA, Mario Alejandro como Profesor Asociado.....	67
13)	Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.	67
13.4)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VERGALITO, Domingo Arduino como Jefe de Trabajos Prácticos.	67
13.7)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ACOSTA, Javier Andrés como Jefe de Trabajos Prácticos.	67
14)	Llamados a Concurso	67
14.1)	FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Informática II en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 1428/2025.	67
14.2)	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesor/a en la asignatura Instalaciones Térmicas y Mecánicas en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 367/2025. .67	
15)	Renuncias.....	67



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

15.3)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por el docente PALERMO, Mauro Nicolás al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura Marketing Industrial del Departamento de Ingeniería Industrial.	68
15.5)	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Aceptar la renuncia presentada por el docente NARDEA, Francisco Miguel al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Electrónica Aplicada II del Departamento de Ingeniería Electrónica.	68
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.		68
11)	Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.	68
11.2)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente PALACIOS, Bruno Maximiliano como Jefe de Trabajos Prácticos.	68
11.4)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente RIEDINGER, Augusto como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	68
11.5)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente AMADO, Martín Hugo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera de Laboratorio.....	68
11.6)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente ORTIZ, Leandro Nereo como Jefe de Trabajos Prácticos.	68
11.7)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente ZABALOY, Mario Esteban como Jefe de Trabajos Prácticos.	68
11.8)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente LEONI, Sergio Daniel como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	69
11.9)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente LEONI, Sergio Daniel como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	69
11.11)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente FELOY, Lucas Eugenio como Jefe de Trabajos Prácticos.....	69
11.12)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente VERGALITO, Agustín como Jefe de Trabajos Prácticos.	69
11.13)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la docente SANTONI, Lorena Beatriz como Jefa de Trabajos Prácticos.	69
11.14)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del docente FERRADO, Facundo Luis como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.	69
11.15)	FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del docente TALIJANCIC, Iván Erme como Jefe de Trabajos Prácticos.....	69
12)	Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.	69



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 12.33) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LOIS, Alejandro como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.69
- 12.34) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DI BLASI, Mario como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva.70
- 12.37) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIL, Marcelo Rafael como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.70
- 12.41) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CERUTTI, Gabriel Rubén como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva.70
- 12.42) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RIBOTTA, Gabriela del Fátima como Profesora Asociada.70
- 12.43) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CARRIZO, Claudio como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.70
- 12.44) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FERREYRA, Juan Pablo como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.70
- 12.45) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GANDINO, Diego Martín como Profesor Adjunto.70
- 12.46) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ROVASIO, Maricel del Carmen como Profesora Adjunta.71
- 12.56) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PREVOSTO, Leandro como Profesor Asociado.71
- 12.58) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LUCIANI, Fernando como Profesor Adjunto.71
- 13) Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.71
- 13.9) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIUSSEPPIN, Hugo Marcelo como Jefe de Trabajos Prácticos.71
- 13.10) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIUSSEPPIN, Hugo Marcelo como Jefe de Trabajos Prácticos.71



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 13.11) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GUZMÁN, Jesica Vanesa como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.71
- 13.12) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MAZZEO, Héctor Hugo como Jefe de Trabajos Prácticos.71
- 13.13) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SITNYK, Martín Enrique como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.72
- 13.14) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VIDAL SPRAUER, Clara Mercedes como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.72
- 13.15) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AMADO, Laura Edith como Jefa de Trabajos Prácticos.72
- 13.16) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ARISTIMUÑO GARAY, Danilo Evers como Jefe de Trabajos Prácticos.72
- 13.17) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BALDASSARRI, Damián Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos.72
- 13.18) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BALIÑO, Eduardo Marcos como Jefe de Trabajos Prácticos.72
- 13.19) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PORRIS, María Susana como Jefa de Trabajos Prácticos.72
- 13.20) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de REIMER, Guillermina como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.72
- 13.21) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ROMERO, Andrés Esteban como Jefe de Trabajos Prácticos.73
- 13.22) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SCHMIDT, María Patricia como Jefa de Trabajos Prácticos.73
- 13.27) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de COCERES, Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos.73
- 13.28) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de NICOLA, Rubén como Jefe de Trabajos Prácticos.73



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

13.29)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AGOSTA, Rodrigo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	73
13.30)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARTINEZ, Alejandro como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	73
13.31)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALONSO, Sebastián como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.	73
13.32)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIULIANI, Andrés como Jefe de Trabajos Prácticos.....	74
14)	Llamados a Concurso.	74
14.3)	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Para Profesor/a en la asignatura Ciencia de los Materiales en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 119/2025.	74
14.4)	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Para Profesor/a en la asignatura Introducción a la Ingeniería Química en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 120/2025.	74
14.5)	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Para Profesor/a en la asignatura Operaciones Unitarias I en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 121/2025.	74
14.6)	FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Para Profesor/a en la asignatura Proyecto Final en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 123/2025.	74
14.10)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Diseño Mecánico en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 2525/2025.	74
14.11)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Mantenimiento en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Superior 2525/2025.	74
14.13)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Probabilidad y Estadística en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 2269/2025.	75
14.14)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Análisis Matemático II en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 2269/2025.	75
14.15)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Análisis Matemático II en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 2269/2025.	75
14.16)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Ingeniería Mecánica III en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 948/2025.	75



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

14.17)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Base de Datos en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 1165/2025.....	75
14.18)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 1165/2025.....	75
14.19)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Tecnología del Calor en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 2025/2025.	75
14.20)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Arquitectura de Computadoras en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 2026/2025.	76
14.21)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Arquitectura de Computadoras en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 2026/2025.	76
14.22)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Arquitectura de Computadoras en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 2026/2025.	76
14.23)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Arquitectura de Computadoras en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 2027/2025.	76
14.27)	FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesor/a en la asignatura Análisis Matemático II en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 249/2025.	76
14.28)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesor/a en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 485/2025.	76
14.29)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesor/a en la asignatura Inglés I en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 577/2025.	76
15)	Renuncias.....	76
15.7)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por el docente TORRES, Enrique Adrián al cargo de Profesor Adjunto Regular en la asignatura Química Analítica del Departamento de Ingeniería Química.....	77
15.8)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por el docente FERRE, Néstor Alberto Emilio al cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Ingeniería Mecánica II del Departamento de Ingeniería Mecánica.....	77



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 15.9) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por el docente BERGON, Guillermo Alfredo al cargo de Profesor Adjunto Regular en la asignatura Proyecto Final del Departamento de Ingeniería Mecánica.....77
- 15.10) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por el docente RANDAZZO, Gustavo Sergio al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura Electrónica Aplicada II del Departamento de Ingeniería Electrónica.....77
- 15.11) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por el docente OTTAVIANO, Jorge Osvaldo al cargo de Profesor Titular en la asignatura Economía del Departamento de Materias Básicas.77
- 15.12) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por la docente ÁLVAREZ, Alicia al cargo de Profesora Titular en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas.77
- 15.13) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por la docente ÁLVAREZ, Alicia al cargo de Profesora Titular en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento de Materias Básicas.77
- 15.14) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por la docente ÁLVAREZ, Alicia al cargo de Profesora Adjunta Regular en la asignatura Matemática Aplicada a la Ingeniería del Departamento de Ingeniería Naval.78
- 15.15) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por la docente MANCINI, Silvia Elena al cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Física I del Departamento de Materias Básicas.78
- 15.16) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por la docente MANCINI, Silvia Elena al cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Física I del Departamento de Materias Básicas.78
- 15.17) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por la docente MANCINI, Silvia Elena al cargo de Profesora Adjunta Regular en la asignatura Física I del Departamento de Materias Básicas.78
- 15.18) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por la docente MANCINI, Silvia Elena al cargo de Profesora Adjunta Regular en la asignatura Física I del Departamento de Materias Básicas.78
- 16) Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.....78
- 16.1) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del docente DAVIS, Federico como Profesor Adjunto.....78
- 16.2) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del docente DIAZ, Carlos José como Profesor Asociado.78



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

16.3)	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de la docente VITA, Patricia como Profesora Asociada.	79
16.4)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del docente FERNANDEZ, Juan Pedro como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.	79
16.5)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la docente HERITIER, Virginia como Profesora Adjunta.....	79
16.6)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del docente GON, Fabián como Profesor Asociado.	79
16.7)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la docente CASCO, Eva Silvana como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva.....	79
16.8)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del docente SUAREZ, Carlos como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.....	79
16.9)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la docente ROLDAN, Susana como Profesora Titular.	79
16.10)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del docente AGOSTA, Rodrigo como Profesor Adjunto.....	79
16.11)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del docente ACOSTA, Javier Andrés como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva.....	79
16.12)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente MUSSO, Daniel José como Profesor Asociado.....	80
16.13)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente SALDARINI, Javier Daniel como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva	80
16.14)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente ALPIRI, Emilce Natalia como Profesora Titular.	80
16.15)	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente VÁZQUEZ, Manuela como Profesora Titular.....	80
16.16)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente CINALLI, Agustín Federico como Profesor Asociado.	80
16.17)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente DE VICENZI, Marcos Alejandro como Profesor Titular.....	80
16.18)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente MONZÓN, Verónica Graciela como Profesora Titular.....	80
16.19)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente MARCHISIO, Bettina Laura como Profesora Asociada.	80
16.20)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente SALEM, Gabriela como Profesora Asociada.	80



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

16.21)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente TALARICO, Diego Martín como Profesor Titular.....	81
16.22)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente DOTTI, Franco Ezequiel como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.	81
16.23)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente VEGA, Ernesto Rubén como Profesor Adjunto.	81
16.24)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente TIELLI, Matías Ezequiel como Profesor Adjunto.....	81
16.25)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente TUESCA, Franco Daniel como Profesor Asociado.	81
16.26)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente MORENO, Natael Luis como Profesor Adjunto.	81
16.27)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente CONTE, Federico Esteban como Profesor Adjunto.....	81
16.28)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente AGUILERA, Walter César como Profesor Adjunto.....	81
16.29)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente FEDELI, Diego Orlando como Profesor Adjunto.....	81
16.30)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente TIELLI, Matías Ezequiel como Profesor Adjunto.....	81
16.31)	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente LIBERATORE, Christian Alberto como Profesor Adjunto.....	82
16.32)	FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del docente SALINAS, Diego Leonardo como Profesor Adjunto.	82
16.33)	FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del docente LONGHI, Walter Adrián como Profesor Adjunto.	82
16.34)	FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del docente PALACIOS, Daniel Alejandro como Profesor Adjunto.	82
16.35)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente IRASTORZA, Ramiro Miguel como Profesor Titular.	82
16.36)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente RUEDA, Hernán como Profesor Asociado.....	82
16.37)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente FERNANDEZ, Matías Ezequiel como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.	82
16.38)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente VRCIC, Juan Ignacio como Profesor Titular.....	82
16.39)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de la docente GIRBAL, Paola como Profesora Titular.....	82



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

16.40)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente SCHAAF, Pablo Fabián como Profesor Asociado.....	83
16.41)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente RONCONI, Jorge Ernesto como Profesor Adjunto.	83
16.42)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente BASIUK, Lucas Osvaldo como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.....	83
16.43)	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del docente CORDONE, Juan Pablo como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva.	83
16.44)	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del docente RUIZ, Martin Alejandro como Profesor Titular.....	83
16.46)	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de la docente BRACHETTA, Marina Inés como Profesora Titular.	83
16.47)	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de la docente CASTELLANOS, María Cecilia como Profesora Titular.	83
16.48)	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de la docente BRACHETTA, Marina Inés como Profesora Titular.	83
16.49)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la docente CRISTALDO, Patricia Raquel como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva.	83
16.50)	FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del docente LARocca, Federico como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva..	84
16.51)	FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del docente FUSER, Carlos Francisco Javier como Profesor Adjunto.	84
16.52)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del docente HEREDIA MARTÍNEZ, Juan Ignacio como Profesor Adjunto.	84
16.53)	FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del docente MORZAN, Aníbal Gerardo como Profesor Titular.	84
16.54)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente FEBBO, Mariano como Profesor Adjunto.	84
16.55)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de la docente GÓMEZ, Guillermina como Profesora Adjunta.....	84
17)	Concursos Desiertos	84
17.1)	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Declara desierto el concurso para Profesor/a Adjunto/a en la asignatura Física II del Departamento de Materias Básicas.....	84
18)	SECRETARÍA ACADÉMICA: Excepciones al Reglamento de Estudios. (Tema Permanente).....	84
19)	SECRETARÍA ACADÉMICA: Convalidaciones. (Tema Permanente).....	84



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 20) SECRETARÍA ACADÉMICA: Otorgamiento de Títulos. (Tema Permanente).85
- 21) SECRETARÍA ACADÉMICA: Convalidación de Títulos Extranjeros (Tema Permanente).....86
- 22) SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Inteligencia Artificial en la Universidad Tecnológica Nacional.....86
- 23) SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Seguridad Informática en la Universidad Tecnológica Nacional.....94
- 24) SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Gestión de Procesos Químicos en la Universidad Tecnológica Nacional.....95
- 25) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N°597/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: AMOROSO, Agustín Francisco – DNI. N° 39.378.753 en la carrera Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo de Complementación Curricular –.....101
- 26) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N°873/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: FERREYRA, María Alejandra – DNI. N° 30.304.188 en la carrera Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo de Complementación Curricular –.....101
- 27) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N°1017/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: LUCERO, Micaela Daiana – DNI. N° 39.676.781 en la carrera Licenciatura en Enología - Ciclo de Complementación Curricular -.....102
- 28) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 870/2025 y 874/2025, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: TRIPIANA, Alejandro Ariel – DNI. N° 28.550.993 y SÁNCHEZ CAMACHO, Jorge Miguel – DNI. N° 37.742.498 pertenecientes a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Complementación Curricular -102
- 29) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Por Resolución N°923/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: D'AMBROSIO, María Luján – DNI. N° 35.432.507 perteneciente a la carrera Ingeniería Industrial.102
- 30) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resolución N°2066/25, el Consejo Directivo solicita prorrogar el plazo para la presentación del Proyecto de Tesina del alumno BARILARI, Facundo – DNI. N° 40.375.177 perteneciente a la carrera Licenciatura en Logística - Ciclo de Complementación Curricular -.....102
- 31) FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 494/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción del aspirante



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- GARCÍA, Valentín – DNI. N° 45.410.824 perteneciente a la carrera Ingeniería Industrial.....102**
- 32) FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N°495/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción del aspirante AYALA, Gerónimo Xavier – DNI. N° 47.137.099 perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.....102**
- 33) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resolución N° 2009/2025, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: ABOJER, Eduardo Fehmi – DNI. N° 25.171.594 perteneciente a la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes - Ciclo de Complementación Curricular.102**
- 34) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita disponer provisoriamente una cátedra afín al profesor Adjunto Regular DONZELLI, Luis María.....103**
- 35) SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Ciencia de Datos en la Universidad Tecnológica Nacional.103**
- 36) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución de Consejo Directivo N° 466/2025 mediante la cual solicita autorizar como medida de excepción al Ingeniero ACHA, Diego Hernán – DNI. N° 31.936.525, como aspirante al llamado a concurso docente para cubrir el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Electrotecnia de la carrera Ingeniería Electromecánica – Según RCS. N° 412/2025.103**
- 37) FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución de Consejo Directivo N° 2357/2025 mediante la cual solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por la aspirante ARAYA, Erika Paola – DNI. N° 46.178.778, en la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica.....103**
- 38) FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resoluciones N° 2348; 2337; 2334; 2350 y 2335/2025 respectivamente, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción de los aspirantes ACEVEDO, Daniela Agustina – DNI. N° 39.145.137; ACOSTA, Ángeles Jazmín - DNI. N° 42.444.541; AGUDO, Solange Sofía - DNI. N° 43.774.148; AGUILAR JIMÉNEZ, Gastón Lucas - DNI. N° 44.638.350; ALBARRACÍN, Tania Yanina – DNI. N° 36.701.299, pertenecientes a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.104**
- 39) FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resoluciones N° 2336; 2333; 2332; 2359 y 2338/2025 respectivamente, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción de los aspirantes ALBORNOZ, Camila Soledad – DNI. N° 42.445.482; ALBORNOZ, Héctor Roberto - DNI. N° 40.532.152; ALI, Tomás - DNI. N° 45.123.649; ALTAMIRANDA, Valentina - DNI. N° 43.845.767; ANDRADA, Maximiliano Jesús – DNI. N° 33.091.067, pertenecientes a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.104**
- 40) FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resoluciones N° 2360; 2341; 2342; 2324 y 2343/2025 respectivamente, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción de los aspirantes ANTELO, Enzo Nicolás – DNI. N° 39.698.699; BAZAN, Facundo Alfredo - DNI. N° 44.919.171; BAZAN Mariano Javier - DNI. N° 27.400.330; BEJAR, Manuel Antonio - DNI. N° 12.402.475; BONOTTO, Pablo Joaquín – DNI. N° 39.732.036, pertenecientes a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.....104**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 41) **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** Por Resoluciones N° 2352; 2344; 2325; 2326 y 2345/2025 respectivamente, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción de los aspirantes BRITO BRANDAN, Ana Agustina – DNI. N° 41.143.765; BRITO, Álvaro Leandro - DNI. N° 36.667.431; DE FILIPPO, Andrea - DNI. N° 40.533.659; GONZÁLEZ FERNANDEZ, Lisandro Antonio - DNI. N° 38.184.679; LIENDRO, Ricardo Hernán – DNI. N° 38.248.428, pertenecientes a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.....104
- 42) **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** Por Resoluciones N° 2346; 2347; 2327; 2328; 2329; 2330 y 2331/2025 respectivamente, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción de los aspirantes LÓPEZ RIVERO, Sergio David – DNI. N° 38.487.908; MANGANELLI, Ana Romina - DNI. N° 37.312.185; MEDINA, Roque Cayetano - DNI. N° 34.341.076; MORALES, Maida Giselle - DNI. N° 34.286.814; NICOLSI, Marcelo – DNI. N° 39.558.565; RODRÍGUEZ, Mariana Giselle – DNI. N° 37.092.523; y TEJEDA, Marcos - DNI. N° 36.587.451, pertenecientes a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.105
- 43) **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** Por Resoluciones N° 2349/2025, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción del aspirante AGUERO, Jorge Gerardo – DNI. N° 35.195.883, perteneciente a la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.105
- 44) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Por Resolución N° 626/2025, el Consejo Directivo solicita prórroga para validez de Trabajo Práctico del alumno GUINI, Galo – DNI. N° 43.535.540, perteneciente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.105
- 45) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Por Resolución de Consejo Directivo N° 628/2025, solicita como medida de excepción autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el aspirante RESSIA, Gianfranco – DNI. N° 44.958.411, en la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.....105
- 46) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Por Resolución de Consejo Directivo N° 644/2025, solicita como medida de excepción prorrogar por el término de Seis (6) meses los plazos para la presentación y defensa de la Tesina de los alumnos: CARDOZO, José Ignacio – DNI. N° 34.791.613, LEDERHOS, Braian Rubén Alejandro - DNI. N° 40.735.206 y SARDINEZ, Gerardo Ernesto – DNI. N° 32.332.309 de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico.105
- 47) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Por Resolución de Consejo Directivo N° 645/2025, solicita como medida de excepción prorrogar los plazos para la presentación y defensa de la Tesina de los alumnos: REISVIG, Roxana Lorena – DNI. N° 30.564.591 y GONZÁLEZ, Julio Osvaldo – DNI. N° 36.300.413 de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico.105
- 48) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Por Resolución de Consejo Directivo N° 646/2025, solicita como medida de excepción prorrogar los plazos para la presentación y defensa de la Tesina de los alumnos: GARCÍA, Diego – DNI. N° 33.107.651 de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico.106
- 50) **FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO:** Eleva propuesta de designación del Ingeniero Mario Félix FERREYRA - D.N.I: 7.645.930 como Profesor Consulto de la Universidad.106



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

52)	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución N° 525/2025 el Consejo Directivo solicita como medida de excepción autorizar el ingreso y convalidar lo actuado académicamente por el aspirante Rodrigo ALMADA - DNI N° 40.242.605, durante el ciclo lectivo 2015 en la carrera de Ingeniería Industrial.....	106
53)	SECRETARÍA ACADÉMICA: Modificaciones de Resoluciones de Consejo Superior.	107
VIII) COMISIÓN DE PLANEAMIENTO		110
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....		110
2)	SECRETARÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD: Género, diversidad y derechos humanos. (Tema permanente).	110
5)	FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 333/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica Pilar, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.....	110
6)	FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 378/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Industria Automotriz, en la Extensión Áulica Baradero, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.....	110
7)	FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 380/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica Esteban Echeverría, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.....	110
8)	FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 382/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Zárate, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.....	111
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.		111
12)	SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Inteligencia Artificial en la Universidad Tecnológica Nacional.....	111
13)	SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Seguridad Informática en la Universidad Tecnológica Nacional.....	111
14)	SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Gestión de Procesos Químicos en la Universidad Tecnológica Nacional.....	111
15)	SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Ciencia de Datos en la Universidad Tecnológica Nacional.	111



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 16) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1987/2025 para la implementación del dictado de la Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior -Ciclo de Complementación Curricular-, en esta Facultad Regional, a partir del ciclo lectivo 2026 y por una cohorte, en el marco del Acuerdo de Cooperación Académico Institucional entre las Facultades Regionales, el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico y el Rectorado de la Universidad.....123
- 17) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1990/2025 para la implementación del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, en esta Facultad Regional, a partir del ciclo lectivo 2026 y por una cohorte, en el marco del Acuerdo de Cooperación Académico Institucional entre las Facultades Regionales, el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico y el Rectorado de la Universidad.....124
- 18) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1988/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.124
- 19) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1989/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.....124
- 20) **FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 120/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente, en la Extensión Áulica Pehuajó, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.124
- 23) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1025/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.125
- 24) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1026/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Empresas Hoteleras, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.125
- 25) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1027/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Empresas Turísticas, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.125
- 26) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1028/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.125
- 27) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2300/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica Concepción, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.....125



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 28) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2293/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027. 125**
- 29) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2292/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Concepción, en los ciclos lectivos 2026 y 2027. 125**
- 30) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2299/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027. 126**
- 31) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2294/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica Concepción, en los ciclos lectivos 2026 y 2027. 126**
- 32) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2295/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027. 126**
- 33) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2297/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la Extensión Áulica Concepción, en los ciclos lectivos 2026 y 2027. 126**
- 34) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2298/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027. 126**
- 35) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2289/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Logística, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027. 126**
- 36) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2296/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energías Sustentables, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027. 127**
- 37) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2302/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energías Sustentables, en la Extensión Áulica Concepción, en los ciclos lectivos 2026 y 2027. 127**
- 38) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2301/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Logística, en la Extensión Áulica Concepción, en el ciclo lectivo 2026. 127**
- 40) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 39/2025 para la continuidad del dictado de**



- la carrera Tecnicatura Universitaria en Industrias Alimentarias, en la Extensión Áulica Chivilcoy, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.127
- 41) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 360/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la Extensión Áulica Chacabuco, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.127
- 43) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 516/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la Extensión Áulica Chivilcoy, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.127
- 44) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 361/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Chacabuco, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.128
- 45) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 513/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.128
- 46) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 514/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.128
- 50) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 517/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procedimientos y Tecnologías Ambientales, en la Extensión Áulica Chacabuco, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.128
- 51) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 355/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial, en la Extensión Áulica Chacabuco, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.128
- 59) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 675/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la Extensión Áulica Marcos Juárez, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.128
- 60) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 676/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Marcos Juárez, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.129
- 62) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 260/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.129
- 63) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 261/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.129



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

64)	FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 262/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.....	129
68)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1342/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Logística, con modalidad a distancia, en los ciclos lectivos 2026 y 2027, conforme al consorcio integrado por las Facultades Regionales Buenos Aires, Chubut, Haedo, Reconquista y San Nicolás.	129
69)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1343/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comercio Electrónico y Marketing Digital, con modalidad a distancia, en los ciclos lectivos 2026 y 2027, conforme al consorcio integrado por las Facultades Regionales Buenos Aires, Chubut y Haedo.	129
71)	FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 136/2025 la convalidación del dictado de los primeros dos años de la carrera Ingeniería Industrial e Ingeniería en Sistemas de Información, en la Extensión Áulica General Villegas, a partir del ciclo lectivo 2025.	130
72)	SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Solicita tratamiento del proyecto de Ordenanza: Reglamento de Actividades Formativas. Deroga Ordenanza N° 2064.	130
73)	SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Solicita tratamiento del proyecto de Ordenanza: Reglamento de Diplomaturas Técnicos-Profesionales. Deroga Ordenanza N° 2065.	130
IX) COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO		130
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....		130
1)	SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Proyectos de Desarrollo Tecnológicos y Social (PDTS). Repositorio Institucional Abierto (RIA). Unidad de Gestión de la Propiedad Intelectual (UGEPI). (Tema permanente).	130
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.		131
3) Con dictamen del Consejo Asesor		131
3.1)	SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Incorporaciones al Régimen de la Carrera de Investigadores en Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional (Ord. 2122)	131
3.2)	SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán mediante Resolución N° 1904/2025 y aprobar la propuesta de designación del Doctor Jorge GOTAY SARDIÑAS (DNI N° 94.235.503) como Director y del Doctor Adrián Luis Ernesto WILL (DNI N° 18.168.175) como Vicedirector del Grupo UTN denominado “Grupo de Investigación en Tecnologías Informáticas Aplicadas (GITIA)”	131



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

3.3)	SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto mediante Resolución N° 375/2025 y aprobar la propuesta de designación de la Ingeniera María Cecilia FILIPPETTI (DNI N° 18.432.052) como Vicedirectora del Grupo UTN denominado “Grupo de Investigación y Desarrollo de Estructuras Civiles – (GIDEC)”.	131
3.4)	SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Dejar Sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 949/2013. Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, Resolución del Consejo Directivo N° 903/2025. Aprobar la creación del “Centro de Investigación en Mecánica Experimental y Computacional – (CEMIC)” como Centro UTN designar al Doctor Carlos Manuel CARLEVARO (DNI N° 20.189.326) en carácter de Director y como Vicedirector al Doctor Ramiro IRASTORZA del “CEMIC”.	131
4)	SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de aprobación de ingreso al Programa de Posdoctorado de la Universidad Tecnológica Nacional.	132
5)	Con dictamen del Comité de Becas.	132
5.1)	SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de cumplimiento de contrato de partes del Dr. Miqueas Ceferino DENARDI de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.	132
5.2)	SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de cumplimiento de contrato de partes del Dr. Francisco Andrés DELFIN de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.	132
5.3)	SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de cumplimiento de contrato de partes de la Dra. Valeria Iliana BERTOSSI de la Facultad Regional Santa Fe.	132
5.4)	SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de otorgamiento de plazo adicional a becas de formación de doctores y doctoras.	132
6)	Con dictamen de Comisión de Posgrado	132
6.1)	SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva por un período de tres (3) años a la Dra. María Ayelén ZANITTI de la Facultad Regional Buenos Aires.	132
6.2)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada (VIRLA).	132
6.3)	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CORADINI).	133
6.4)	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Ciencia de Datos y Procesamiento de Señales e Imágenes (BUFFARINI).	133



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

6.5)	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (BENAVIDEZ).	133
6.6)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (PALACIO).	133
6.7)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (RIEPI GODOY).	133
6.8)	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química (KRAFT).	133
6.9)	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (RUÍZ DÍAZ).	133
6.10)	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (FRETES).	133
6.11)	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (BARRIO).	134
6.12)	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil – Ambiental (ZEVALLOS LOOR).	134
6.13)	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Computación (CÉSARI).	134
6.14)	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (TURTURICI).	134
6.15)	FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ROMANO NANNI).	134
6.16)	FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética (LOI).	134
6.17)	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CORDONI).	134
6.18)	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ROMAGNOLI).	134
6.19)	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de cambio de título de tesis y designación de Jurado de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (COCCONI).	135



- 6.20) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ROMANELLI) y designación de Director (MARCISZACK) y de Co-Director de Tesis (OLIVO ANEIROS).135
- 6.21) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (SHELL) y designación de Director (LÓPEZ) y de Co-Director de Tesis (CAMACHO).135
- 6.22) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química (LONGO) y designación de Directora (MORES) y de Co-Director de Tesis (MANASSALDI).135
- 6.23) **FACULTAD REGIONAL DELTA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Métodos Numéricos y Mecánica Computacional. Mención Dinámica Estructural (BRESCIANO GARCÍA) y designación de Director de Tesis (RAFFO).135
- 6.24) **FACULTAD REGIONAL DELTA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Métodos Numéricos y Mecánica Computacional. Mención Dinámica Estructural (RIBES) y designación de Director de Tesis (RAFFO).135
- 6.25) **FACULTAD REGIONAL DELTA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Métodos Numéricos y Mecánica Computacional. Mención Dinámica Estructural (CARMENA SERBENA) y designación de Director (CRAVERO) y Co-Director de Tesis (RAFFO). 135
- 6.26) **FACULTAD REGIONAL DELTA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (FOPPOLI) y designación de Director de Tesis (CARVAJAL).136
- 6.27) **FACULTAD REGIONAL DELTA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (GARCÍA RAMÍREZ) y designación de Director de Tesis (CARVAJAL).136
- 6.28) **FACULTAD REGIONAL DELTA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MORGADE) y designación de Directora de Tesis (FERNÁNDEZ).136
- 6.29) **FACULTAD REGIONAL DELTA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (PETRUCCELLI) y designación de Director de Tesis (CARVAJAL).136
- 6.30) **FACULTAD REGIONAL DELTA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MÜLLER) y designación de Directora (FERNÁNDEZ) y Co-Directora de Tesis (GUTIÉRREZ).136
- 6.31) **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables. Mención Eólica (PFEIFFER) y designación de Directora de Tesis (NICORA).136



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.32) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Minería de Datos (CENDRA) y designación de Director (DELRIEUX) y Co-Director de Tesis (MAGGIOLINI).....136
- 6.33) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (RUDAZ) y designación de Director (MARENCO) y Co-Directora de Tesis (SANDOBAL).137
- 6.34) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MÉNDEZ) y designación de Directora de Tesis (MORES).....137
- 6.35) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (BENGOCHEA) y designación de Director (NOVAIRA) y Co-Directora de Tesis (YUAN).137
- 6.36) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (GÓMEZ PRIMUCCI) y designación de Director de Tesis (RETE).137
- 6.37) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (VÉLIZ) y designación de Directora (BOSSOLASCO) y de Co-Directora de Tesis (ENRICO).....137
- 6.38) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (NIEVA) y designación de Directora (CAMPERO) y Co-Director de Tesis (FERRARI).137
- 6.39) **FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (DEPETRINI) y designación de Director de Tesis (KRUEL).137
- 6.40) **FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CARREL) y designación de Director (FERRERO) y Co-Directoras de Tesis (TROD y KAPLAN).....138
- 6.41) **FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (YACOMOSKY) y designación de Directora de Tesis (NOGUERA LÓPEZ).138
- 6.42) **FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA:** solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (RAMOSKA) y designación de Director (REINERI) y Co-Director de Tesis (TELLO)..138
- 6.43) **FACULTAD REGIONAL DELTA:** solicitud de autorización de cambio de título de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Ensayos Estructurales (PAUPY).138
- 6.44) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** solicitud de designación de Director Académico (GIRÓN) de la carrera de Especialización en Ingeniería en Mantenimiento.138



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6.45) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** solicitud de designación de Director Académico (DEL CAMPO) de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad.....138
- 6.46) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** solicitud de designación de docente (MENICHELLI) de las carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.....138
- 6.47) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO:** solicitud de designación de docente (GÓMEZ PRIMUCCI) de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.139
- 6.48) **FACULTAD REGIONAL CHUBUT:** solicitud de actualización del cuerpo docente del Curso de Posgrado “Energía Hidroeléctrica y del Mar”.....139
- 6.49) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** solicitud de actualización del cuerpo docente del Curso de Posgrado “Técnicas aplicables al desarrollo de tesis” del Doctorado en Ingeniería, mención Química, mención Materiales, mención Electrónica y mención Sistemas de Información.....139
- 6.50) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** solicitud de actualización del cuerpo docente de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.139
- 6.51) **FACULTAD REGIONAL HAEDO:** solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado “Análisis estratégico empresarial”.....139
- 6.52) **FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL:** solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado “Espectrometría por Fluorescencia de Rayos X. Aplicaciones en problemas de ambiente, salud y producción”.139
- 6.53) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado “Mejora de Procesos Organizacionales” para el Doctorado en Ingeniería, mención Industrial.139
- 6.54) **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado “Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y Redes Neuronales” para el Doctorado en Ingeniería, mención Industrial y mención Sistemas de Información.140
- 6.55) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado “Machine Learning, AutoML e Interpretable Machine Learning aplicados a Minería de Datos” para el Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información.140
- 6.56) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA:** solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado “Machine Learning, AutoML e Interpretable Machine Learning aplicados a Minería de Datos” como optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.140
- 6.57) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** solicitud de autorización de implementación de los Cursos de Posgrado “Negocios y Marketing



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Digitales” y “Logística y Control de la Producción” como optativos para la Maestría en Administración de Negocios.140

- 7) **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: solicitud de aprobación del Reglamento de Certificación. Deroga Ordenanza N° 2063.140**
- 8) **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: solicitud de aprobación del Reglamento de Actividades Formativas. Deroga Ordenanza N° 2064.140**
- 9) **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: solicitud de aprobación del Reglamento de Diplomaturas. Deroga Ordenanza 2065.141**
- 10) **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: solicitud de creación de la Escuela de Formación Profesional (EUFoP). Deroga la Ordenanza N° 2039.141**

X) INFORME DEL RECTORADO Y DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS SUPERIORES.142

I) APERTURA DE SESIÓN E INFORME DE ASISTENCIA.

-----A los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, para celebrar la Sexta Reunión Ordinaria, en el Rectorado, bajo la presidencia del señor Rector, Ing. Rubén SORO. -----

-----Actúa como Secretario del Consejo Superior Ing. Pablo Andrés Rosso. -----

II) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025.

-----El Ing. Rosso expresa que no han recibido propuestas de corrección del acta enviada. Se somete a consideración y resulta aprobado. -----

III) COMUNICACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS.

-----El Ing. Rosso comenta que por presidencia del Consejo Superior se da comunicación de Asuntos Entrados. Comisión de Ciencia y Tecnología y Posgrado: cantidad de temas entrados, 70. Cantidad de temas a tratar, 72; Comisión de Presupuesto y Administración: temas entrados, 3. Cantidad de temas a tratar, 5. Interpretación de Normas y Reglamento, cantidad de temas ingresados, 18. Cantidad de temas a tratar en la presente reunión, 28. Comisión de Enseñanza: 219 temas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ingresados. Cantidad de temas a tratar en el día de hoy, 265. Planeamiento: temas ingresados, 62. Cantidad de temas a tratar, 73. Señala que el total de temas en el Orden del Día para tratamiento en la presente reunión es de 443. -----

IV) TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----El Ing. Rosso informa que no hay temas a tratar. -----

V) COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1) DASUTEN: Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución No 624/02 – Consejo Superior). (Tema permanente).**

-----El Ing. Oliveto comenta que se trató el informe mensual de DASUTEN sobre ingresos y egresos. Cuando se reunió la Comisión, se contaba con el informe correspondiente al mes de octubre. Posteriormente, a través de la Secretaría del Consejo Superior, se incorporó también el informe de noviembre. Señala que se contó con la presencia del presidente y del gerente de DASUTEN. Expresa que el informe fue compartido por la Comisión y además se presentó una resolución que contiene un plan de acción elaborado por el Consejo de Administración de DASUTEN, que se propone para la aprobación de dicho cuerpo. El Prof. Gutiérrez expresa que están viviendo tiempos muy difíciles, señala que la propuesta presentada por el Consejo de Administración de DASUTEN, largamente fue discutida en la Comisión de Presupuesto, implica la realización de un esfuerzo importante, que considera ineludible. Señala que, durante el presente mes de diciembre, no habrá aumento salarial y el presente mes el personal no docente percibirá veinte mil pesos menos debido a la eliminación, por parte del Gobierno Nacional, la suma fija que figuraba en el recibo de sueldo. Es decir, no solo no habrá incremento salarial, sino que además se cobrará menos. Señala que no hay



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

manera de sostener una obra social como DASUTEN sin un esfuerzo en conjunto. Reconoce que la medida es dolorosa, especialmente en un contexto de salarios bajos, pero afirma que los trabajadores no docentes consideran a la DASUTEN como un bien invaluable que debe ser cuidada. porque, ante una enfermedad resulta fundamental contar con una adecuada cobertura de salud, y sería muy difícil depender exclusivamente de un hospital público que carece de insumos básicos. Señala que ese esfuerzo que acompañarán y de ser necesario, evaluarán otras medidas como personal no docente. Manifiesta que ya han transmitido la postura al presidente y al gerente de DASUTEN, quienes brindaron las explicaciones correspondientes, así como también, según entiende, lo hicieron a los Decanos. Y considera que el esfuerzo vale la pena, salvo que se decida cerrar DASUTEN, posibilidad de la que el personal no docente se encuentra muy lejos de eso, ya que su intención es sostenerla mediante un esfuerzo adicional. Advierte al cuerpo que, si continúan sin aumentos salariales mientras las empresas de medicina prepaga incrementan sus cuotas como el aumento del 4,2 % previsto para el presente mes, el Consejo Superior también deberá realizar un esfuerzo presupuestario para evitar que DASUTEN se vea afectada. Reitera que, sin aumentos salariales, la obra social no podrá resistir en el tiempo. Solicita la colaboración de toda la comunidad, invitando a acercar propuestas al presidente y al gerente de DASUTEN. Señala que están abiertos a recibir ideas para mantener la obra social en funcionamiento. Afirma que, de continuar la situación actual con los salarios docentes y los setecientos mil pesos que perciben los no docentes, no será posible sostener la obra social sin incrementos salariales. Agrega que será necesario recibir propuestas, ya que no es viable aumentar la cuota cada tres meses de manera indefinida, dado que llegará un punto en que tampoco eso será suficiente. Manifiesta que cualquier miembro de la comunidad y



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cualquier Decano puede presentar propuestas alternativas para evitar el cierre de DASUTEN. Considera que son muchos quienes pueden aportar ideas, consultar con profesionales de la salud y analizar cómo otras obras sociales logran sostenerse. Menciona que las obras sociales de la UBA y de la Universidad Nacional de Rosario atraviesan situaciones de quiebra y cierre. Señala que es obligación de las autoridades, del Rector y los Decanos es garantizar una obra social para los trabajadores docentes y no docentes. Reitera la necesidad de buscar soluciones, ya que no resulta sostenible aumentar periódicamente la cuota con los niveles salariales actuales. Concluye señalando que, en la presente oportunidad, acompañarán el proyecto presentado por el gerente y el presidente de DASUTEN, y que esperan que, entre todos, se aporten ideas para salvar la obra social. Posteriormente se pone a consideración del pleno la aprobación del dictamen correspondiente al informe presentado por el Consejo de Administración de DASUTEN. -----

-----El dictamen es aprobado por unanimidad, tanto por los miembros presentes como por quienes participaron de manera virtual. -----

2) SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro (Tema permanente).

-----El Ing. Oliveto señala que se trata también de un tema permanente. En la presente oportunidad se contó con la presencia del Secretario Administrativo y del Director de Administración. Explica que después de tres años, estén en el mes de febrero convocando a una reunión extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, en caso de que en las sesiones extraordinarias del Congreso Nacional se aprueba el presupuesto propuesto por el Poder Ejecutivo y actualmente sometido a discusión. De concretarse esa situación, en febrero se reunirán para estudiar la distribución del presupuesto, luego



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

de tres años consecutivos de reconducción presupuestaria, dado que el último presupuesto aprobado data de septiembre de 2022. Indica que esa situación, lejos de generar tranquilidad, provoca preocupación, ya que lo que se deberá distribuir será insuficiente. Señaló que el presupuesto, tal como fue planteado por el Poder Ejecutivo, se encuentra por debajo de las necesidades de la universidad y del sistema universitario en su conjunto. En ese marco, recordó que formuló ante la Comisión una propuesta formal para emitir una declaración vinculada con la presentación judicial realizada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). La demanda fue distribuida a consejeros y consejeras, y recomendó enfáticamente su lectura completa, destacando que se trata de una acción muy sólida desde el punto de vista jurídico, ya que expone contradicciones del Gobierno en el Decreto 759/2025 y solicita el amparo respecto de la Ley de Financiamiento Universitario. Recordó que dicha ley fue aprobada, luego vetada, posteriormente se sostuvo el veto y, más tarde, volvió a ser aprobada en el marco de una manifestación multitudinaria frente al Congreso de la Nación. No obstante, el Gobierno, a través del Decreto 759, realizó una suerte de promulgación formal, pero manifestó que no aplicaría la ley argumentando, entre otras razones, que no se establecían los orígenes de los fondos necesarios para financiarla. Señaló que, según surge de la demanda, quienes elaboraron la presentación judicial recopilaron diversos decretos del Poder Ejecutivo Nacional que asignan partidas presupuestarias sin detallar el origen de los fondos, práctica que el propio Ejecutivo ha llevado adelante. Mencionó, además, la asignación de diez mil millones de pesos a la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), también sin especificación del origen de los recursos. Destacó que la propia redacción del Decreto 759 reconoce la significativa diferencia entre los aumentos salariales otorgados a docentes y no docentes y el nivel de inflación. Consideró que la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

acción judicial es impecable y subrayó que reviste carácter colectivo, ya que fue firmada por los rectores de cincuenta universidades nacionales, quienes suscribieron la demanda en representación del sistema universitario. Explicó que la Comisión debatió la emisión de una declaración institucional, la cual fue aprobada por unanimidad en ese ámbito y que ahora se somete a consideración del pleno. La declaración fue enviada previamente a consejeros y consejeras. El Ing. Oliveto da lectura a la parte resolutive que dice: Visto la acción de amparo colectivo iniciada por todos los rectores de las universidades nacionales, en su carácter de docentes universitarios y en representación del CIN, contra el Estado Nacional –Poder Ejecutivo Nacional–, con el objeto de que se declare la inconstitucionalidad del Decreto 759/2025 y se ordene el cumplimiento inmediato de la ley, la provisión de los fondos necesarios para el funcionamiento de las universidades nacionales y el dictado de las normas reglamentarias correspondientes. El resolutive establece: Artículo 1º: Avalar en un todo la acción de amparo colectivo iniciada por los rectores de las universidades nacionales en su carácter de Docentes Universitarios y en representación del CIN, contra el Estado Nacional, - Poder Ejecutivo Nacional-, con el objeto de que se declare la inconstitucionalidad del Decreto 759/2025 del Poder Ejecutivo Nacional. Artículo 2º: Avalar la actuación y la firma del rector de esta universidad. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. Aclara que no solo se avala la demanda, sino también la firma del rector en esa acción colectiva, y expresó su deseo de que la Justicia resuelva favorablemente. El Ing. Soro agrega que remitió a los integrantes del Consejo Superior una comunicación informando que la Justicia aceptó la demanda como acción colectiva y requirió al Poder Ejecutivo Nacional que, en el plazo de cinco días, conteste la presentación, lo que constituye un avance relevante en el trámite del amparo. Manifiesta que estarán atentos a la respuesta del Poder Ejecutivo, señalando su



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

preocupación por decisiones que, a su entender, concentran excesivamente el poder en la figura presidencial. Por otro lado le da la bienvenida al Ing. Enrique Vera como nuevo Decano de la Facultad Regional Pacheco y al Ing. Ricardo Mozzi como secretario general de FAGDUT, quien se encontraba presente junto a integrantes de su comisión. Recordó que los representantes gremiales tienen voz, mientras que los miembros plenos en este caso, los decanos cuentan con voz y voto, destacando la importancia de todos los actores. Posteriormente, el Ing. Rosso plantea la posibilidad de modificar el carácter del proyecto, reemplazando la palabra "declara" por "resuelve", a fin de otorgarle mayor fuerza institucional. No hubo objeciones y se acordó transformar el proyecto de declaración en proyecto de resolución, modificando la redacción en consecuencia. Con esa adecuación. Se pone a consideración el proyecto de resolución. y resulta aprobado por unanimidad, incluyendo a los miembros conectados de manera virtual. Constituyendo la **Resolución N° 2075/2025** . -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 3) RECTOR: Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2025.**

Resolución N° 2076/2025. -----

- 4) FACULTADES REGIONALES: Aceptación de donaciones**

Resolución N° 2077 a 2089/2025. -----

- 5) SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Convenios ad-referéndum**

Resolución N° 2090/2025. -----

VI) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTO

-----El Ing. Avetta señala que se trata de un día especial, ya que es su última reunión en el que participa en la Comisión en carácter de Decano. No obstante, asumirá como vicedecano y eventualmente podrá reemplazar al decano electo en alguna oportunidad.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Expresa que ha sido muy grato trabajar con sus compañeros de la Comisión, quienes han ido rotando a lo largo del tiempo, y también especialmente con el equipo de apoyo.-

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

3) GUTIERREZ, GONZALO: Eleva el proyecto de modificación del artículo 17° de la Ordenanza 1355 - Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional, para su tratamiento.

-----El Ing. Avetta Expresa que es una presentación realizada por el Lic. Gutiérrez Gonzalo, mediante la cual se eleva un proyecto de modificación del artículo 17 de la Ordenanza 1355, Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional. Señala que la Comisión ha venido trabajando sobre esa modificación y que se produjeron dos dictámenes: uno de mayoría y otro de minoría. Posteriormente hubo reuniones entre algunos consejeros; sin embargo, al no concretarse un acuerdo general, procederá a dar lectura a ambos proyectos. En primer lugar, lee el proyecto presentado por el consejero Gutiérrez Gonzalo que dice: VISTO lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional, el artículo 37 de la Constitución Nacional, la ley 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política y su decreto reglamentario N° 171/19, la ley 26.743 de Identidad de Género, y CONSIDERANDO: Que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que cuenta con jerarquía constitucional, establece que los Estados partes deberán tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país garantizando la igualdad de condiciones con los hombres en relación con la posibilidad de ser elegidas para todos aquellos cargos que sean objeto de elecciones públicas. Que el artículo 37 de la Constitución Nacional dispone que la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

políticos y en el régimen electoral. Que la ley 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política y su decreto reglamentario N° 171/19 procuran garantizar una representación equitativa entre mujeres y varones en ámbitos de toma de decisión política. Que el artículo 17 del Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional establece las normas generales de las listas a los efectos de la elección de representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad. Que la Universidad presta particular atención a los problemas argentinos, asegura dentro de su recinto la más amplia libertad de expresión y no se desentiende de los problemas sociales, políticos e ideológicos, debiendo, en este sentido, adoptar las acciones positivas necesarias para consagrar la paridad de género en el ámbito universitario, promoviendo el cumplimiento integral de los derechos de las mujeres y sus oportunidades. Que en la misma línea, y siguiendo los lineamientos rectores de los principios de Yogyakarta de la Organización de las Naciones Unidas y la ley de identidad de género número 26.743 que reconoce los derechos a la identidad de género y a ser tratado de acuerdo con su identidad autopercebida incorporando entonces otras identidades fuera del binario, la Universidad afirma que las mencionadas acciones positivas para consagrar la paridad deben tener también en consideración el reconocimiento de las identidades no binarias y su pleno ejercicio de derechos, asumiendo el compromiso de continuar trabajando en la materia. Que, por lo expuesto, corresponde que se disponga lo necesario a fin de garantizar el acceso igualitario entre mujeres y varones a los cargos de representación ante los órganos de gobierno de la Universidad. Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario. El consejo superior de la universidad tecnologica nacional Ordena: Artículo 1°. – Modificar el artículo 17° de la Ordenanza N°1355 – Reglamento Electoral de la Universidad Tecnológica Nacional que quedará redactado de



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

la siguiente forma: *“ARTÍCULO 17°. - Normas Generales: Las listas de personas candidatas deberán presentarse en Mesa de entradas, Salidas y Archivos de Rectorado, Facultades Regionales o Regionales Académicas según corresponda. Para el caso de las Elecciones Nacionales se deberá adjuntar la correspondiente constancia expedida por la Junta Electoral Local (Formulario N°3), para habilitación de candidaturas. La nota de presentación, confeccionada en el Formulario N°1, contiene:*

- 1. Nombre identificador propuesto para la Lista*
- 2. Nombre, Apellido, domicilio, dirección de correo electrónico y teléfono de la persona Apoderada General de la Lista*
- 3. Lista con el nombre completo de personas candidatas, ordenados de UNO (1) al número que signifique el doble de los cargos a cubrir.*
- 4. Las listas a nivel nacional deberán integrarse respetando la paridad de género, ubicando de manera intercalada, en forma alterna y consecutiva, desde la primera o el primer titular hasta la última o último suplente, de modo tal que no haya DOS (2) personas continuas del mismo género en las listas. En caso de incumplimiento, se intimará a la persona apoderada de la lista para que en un plazo perentorio efectúe las adecuaciones pertinentes, bajo apercibimiento de no oficializar la lista.*
- 5. Las listas deberán contener como mínimo: en el orden local, la totalidad de candidaturas titulares, y para candidaturas suplentes, la parte entera del cincuenta por ciento (50%) de los cargos titulares; y en el orden nacional listas completas de titulares y suplentes. Este Formulario deberá estar acompañado con la aceptación fehaciente de las personas cuyas candidaturas se han propuesto, para tal caso se utilizará el formulario N°2. En el mismo deberán consignar los siguientes datos:*

- 1. Nombre de la Lista*



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

2. Claustro

3. Especialidad. (Excepto Nodocentes)

4. Apellido Y Nombre

5. Tipo y numero de documento

6. Domicilio y teléfono

7. Dirección de correo electrónico.

8. Firma.

Las personas patrocinantes de las listas y candidaturas deberán estar inscriptos en el Padrón Electoral y consignar los siguientes datos (Formulario N°4):

1. Apellido y Nombre.

2. Tipo y numero de documento

3. Especialidad (excepto Nodocentes).

4. Firma.

El listado será presentado en cada Facultad Regional, Regional Académica o Rectorado según corresponda por la persona apoderada en el orden Local para su oficialización por la Junta Electoral Local. Esta dispondrá de un plazo de DOS (2) días para la tramitación de oficialización, girando a la Junta Electoral Central, las actuaciones dentro de los DOS (2) días posteriores. El número total de patrocinantes deberá pertenecer por lo menos a UN CUARTO (1/4) del número total de Facultades Regionales, Regionales Académicas y Rectorado. No podrá ser inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del número de votantes de la elección local anterior y al UNO POR CIENTO (1%) del número de votantes de la elección local anterior de las Facultades Regionales, Regionales Académicas y Rectorado. Para las elecciones locales, el número de patrocinantes no podrá ser inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del número de votantes de la elección anterior, Cada



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Claustro será independiente.” ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas, a los claustros, archívese. El Ing. Avetta lee a continuación, el dictamen de minoría, elaborado por el ingeniero Alejandro Carrere. Que dice que mantiene gran parte de la redacción, pero introduce diferencias sustanciales: establece un piso mínimo del treinta por ciento para mujeres y diversidades en las listas nacionales de todos los claustros, con intercalación desde el primer lugar; fija un plazo de cuarenta y ocho horas para subsanar incumplimientos; e incorpora el artículo 17 bis, que regula el mecanismo de sustitución por suplentes del mismo género en caso de fallecimiento, renuncia o incapacidad, previendo soluciones cuando las listas sean de número impar. Se deja constancia de que la diferencia principal entre ambos dictámenes radica en que el proyecto de mayoría propone una paridad del 50%, mientras que el de minoría establece un piso del 30% e incorpora el artículo 17 bis. Se abre el debate en el plenario. El Ing. Carrere fundamenta el dictamen de minoría. Señala que la autonomía universitaria, consagrada en el artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional, tiene la misma jerarquía que los principios de igualdad de género. Explica que el piso del 30% retoma antecedentes históricos de las primeras leyes de cupo, y que no niega la posibilidad de alcanzar la paridad, sino que contempla la realidad actual de la UTN, caracterizada por una menor participación de mujeres y diversidades en ciertos claustros y carreras. Considera que la representatividad también debe ser un criterio a tener en cuenta y plantea la posibilidad de perfeccionar ambas propuestas en un texto superador. El Ing. Luis Ricci celebra el debate y el compromiso institucional con la política de género, destacando que muchas Facultades han impulsado acciones en ese sentido. Señala que ambos proyectos son perfectibles y que deberían contemplarse aspectos prácticos como el reemplazo de integrantes y las listas incompletas. Lamenta que no se haya convocado



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

a una nueva reunión de Comisión para armonizar las propuestas. El Prof. Norberto Gutiérrez recuerda que el tema fue presentado el 5 de febrero y considera que hubo tiempo suficiente para su tratamiento. Califica la instancia como histórica y sostiene que es momento de que el Consejo Superior garantice la igualdad efectiva de participación para las mujeres en este cuerpo. Aclara que la propuesta de mayoría refiere exclusivamente al Consejo Superior y no a los Consejos Directivos ni Departamentales. La Ing. Bohn celebra la iniciativa y sostiene que la buena voluntad no es suficiente si no se traduce en acciones concretas. Subraya la escasa representación femenina actual. Comenta que 7 mujeres sobre 61 integrantes del cuerpo y considera que es tiempo de avanzar hacia la paridad plena. Plantea que las agrupaciones deberán asumir el compromiso de conformar listas acordes a este principio. La Ing. Daniela Díaz manifiesta que la cuestión la interpela personalmente y que resulta triste que en 2025 aún se discuta la necesidad de paridad. Destaca el crecimiento de la participación femenina en la universidad y considera fundamental que la igualdad quede plasmada en una ordenanza. El Ing. Egea felicita la iniciativa y el compromiso de quienes presentaron ambos dictámenes. Señala que su inquietud se centra en aspectos técnicos de redacción, especialmente cuando se establecen porcentajes exactos frente a números impares, y plantea la importancia de prever eventuales dificultades jurídicas. Aclara que, en términos generales, acompaña el espíritu del proyecto. El Ing. Avetta desde presidencia se aclara que la alternancia prevista en las listas permite resolver las cuestiones numéricas señaladas y que siempre podrán existir casos particulares que deberán ser dirimidos por las Juntas Electorales competentes. Se reconoce que el tratamiento del tema pudo haberse abordado con mayor anticipación y se solicita el acompañamiento de alguno de los dictámenes para luego continuar trabajando en eventuales mejoras. El Ing.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Carrere aclara que el expediente ingresó formalmente a la Comisión en octubre, lo que explica los plazos de tratamiento. Reitera que apoyará la propuesta de mayoría si así lo decide el cuerpo y reafirma su compromiso personal con la integración de mujeres y diversidades en los equipos de gestión, más allá de la norma que finalmente se adopte. Señala que la propuesta contempla el criterio de paridad y recuerda que, tal como fue adelantado por la Presidencia, se avecina una convocatoria electoral prevista para el mes de febrero, destinada a la renovación del Consejo Superior. Indica que ha sido una norma institucional —basada en usos y costumbres— que toda reforma electoral cuente con un amplio consenso, no solo a partir del pronunciamiento del Consejo Superior, sino también desde las agrupaciones políticas que integran la Universidad. Advierte que, de no alcanzarse la unanimidad en este punto, se estaría apartando de dichas prácticas institucionales. Solicita atender especialmente esa situación, destacando que modificar la normativa electoral en una instancia tan cercana a la convocatoria, y sin un acuerdo previo amplio, no resulta el escenario más adecuado. Asimismo, menciona que los proyectos y reelaboraciones posteriores trabajadas en el ámbito de la Comisión —tal como lo expresó el Ing. Ricci— permiten salvar esta dificultad y avanzar de manera conjunta hacia la efectiva implementación de la paridad. En ese sentido, invita a considerar la paridad como una aspiración de máxima y, en caso contrario, a contemplar al menos la integración de mujeres y diversidades en los Consejos Departamentales y en el Consejo Directivo, evitando limitar esta perspectiva únicamente al Consejo Superior. El Ing. Avetta señala que, en el temario del 26 de febrero, en el punto once, el tema ya se encontraba incluido, por lo que —indica— hubo tiempo suficiente para su tratamiento. Aclara que se trata de una apreciación personal. Agrega que posiblemente la ausencia de mujeres en la Comisión haya incidido en la demora del abordaje del tema



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

y observa que, en esta última instancia, se intenta impulsar una modificación a partir de una reunión de algunos consejeros posterior a la reunión formal de la Comisión. Considera que es válido, aunque entiende que quedará para una oportunidad posterior. Además, señala que en la sesión se cuenta con dos despachos y solicita que ambos sean acompañados, a fin de no dilatar la incorporación de la paridad de género, al menos en el ámbito del Consejo Superior. Asimismo, aclara que se ha mencionado una fecha que no coincide con la consignada en el temario. El Ing. Carrere manifiesta que no acepta que se interprete su intervención como un intento de dilatar el debate. Aclara que su exposición tiene por objetivo explicar y fundamentar el proyecto en tratamiento y que, de ninguna manera, responde a una intención dilatoria. Señala que considerar lo contrario resulta, a su entender, una falta de respeto. Asimismo, precisa que la referencia al mes de febrero obedece a que el proyecto les fue remitido y tomado conocimiento en la reunión anterior, al menos en su caso, y reitera que su intervención no busca postergar el debate ni el tratamiento del tema. El Ing. Rosso interviene con el objetivo de ordenar el debate y facilitar la comprensión de los dictámenes en tratamiento, considerando que no todos los consejeros podrían estar leyéndolos simultáneamente. Señala que, formalmente, ambos dictámenes proponen modificaciones al reglamento electoral, en el cual se encuentran vigentes las Ordenanzas N.º 1355 y N.º 1540. Precisa que el cambio propuesto recae sobre la Ordenanza N.º 1355, específicamente en su artículo 17, correspondiente al Título VII: Listas – Normas Generales. Indica que, tal como fue leído íntegramente por el Ing. Avetta, la modificación consiste en la incorporación de un ítem referido a elecciones de carácter nacional, no limitadas al Consejo Superior, sino también aplicables a otros órganos de alcance nacional, como por ejemplo el Consejo de Administración de DASUTEN, conforme a la redacción propuesta. Agrega que, en el



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

dictamen presentado por el Ing. Carrere, se incorpora además un artículo 17 bis, en el que se establece la metodología de sustitución ante eventuales incapacidades de integrantes de las listas. A modo de ejemplo, explica que, en el caso del Consejo Superior, si se produjera la vacancia de un integrante varón, la sustitución se realizaría por otro varón, y no por la mujer que continúe en el orden de la lista. Finalmente, señala que la diferencia central entre ambas propuestas radica en el porcentaje de aplicación de la paridad en las listas, estableciéndose en un caso el cincuenta por ciento y en el otro el treinta por ciento, y concluye que en esos términos queda ordenado el debate. La Bioq. Coggiola manifiesta que, en su caso personal, acompaña el dictamen de mayoría y considera importante retomar la palabra luego de las intervenciones previas realizadas por la Ing. Diana Bohn y Daniela Díaz. Señala que, hasta ese momento, gran parte del debate sobre la incorporación de las mujeres a los espacios de decisión estuvo protagonizado por varones, por lo que entiende necesario expresar su posición. Expresa su deseo de que, en algún momento, la participación de mujeres sea tan natural que no sea necesario discutir porcentajes o cupos, destacando que para muchas mujeres resulta incómodo debatir si deben ser treinta o cincuenta por ciento. Sin embargo, sostiene que, mientras esa igualdad no esté plenamente alcanzada, es indispensable abrir espacios para que las mujeres puedan integrarse no solo como docentes, sino también en los ámbitos donde se toman las decisiones institucionales. En este sentido, considera fundamental que las listas de candidatos de todos los claustros contemplen la paridad. Recuerda que, en la última elección, su lista presentó una conformación intercalada entre varones y mujeres, en cumplimiento de la normativa nacional. Coincide con lo expresado por Daniela Díaz en cuanto al deseo de que haya mayor presencia femenina en el Consejo y, especialmente, más decanas, señalando que actualmente el



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

cuerpo está integrado por veintinueve decanos y una sola decana. Aclara que no es egresada de la UTN, sino de la Universidad Nacional del Litoral, y que desarrolló toda su carrera docente en la Universidad Tecnológica Nacional. Destaca que recientemente la UNL designó a su primera rectora mujer luego de más de cien años de funcionamiento institucional. Asimismo, agradece el acompañamiento del claustro nodocente y comenta que, junto a Mariana Serra, revisaron estadísticas publicadas en la página de la UTN, donde se observa que la proporción de alumnas que cursan de manera presencial se mantiene estable, mientras que se incrementa significativamente la cantidad de estudiantes mujeres bajo modalidad a distancia. Interpreta estos datos como una expresión de las desigualdades de género, ya que muchas mujeres deben compatibilizar el estudio con tareas de cuidado y domésticas. Finalmente, reafirma su acompañamiento al dictamen de mayoría. El Ing. Oliveto expresa que, en el marco de la conmemoración del Día de los Derechos Humanos, resulta oportuno plasmar en una ordenanza la propuesta impulsada por el gremio nodocente. Señala que, si bien mantiene algunas diferencias con el Ing. Alejandro Carrere y con el Ing. Luis Ricci, comprende y valora los aportes realizados, aunque considera que los mismos se vinculan principalmente con situaciones propias del funcionamiento interno de las Facultades Regionales, aspecto que no constituye el objeto del debate actual. Aclara que lo que se encuentra en análisis es el establecimiento de una norma que regula las elecciones de carácter nacional en el ámbito de la Universidad, tal como lo precisó el Ing. Pablo Rosso, incluyendo no solo las elecciones del Consejo Superior, sino también las del Consejo de Administración de DASUTEN. Sostiene que este es el momento de adoptar una actitud proactiva. Indica que comprende la lógica planteada por el Ing. Carrere respecto de avanzar de manera gradual, comenzando por un treinta por ciento, pero manifiesta no compartir dicha



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

postura, ya que entiende que la Universidad debe adecuarse a la normativa nacional vigente en materia de paridad. Considera que la institución no solo debe acompañar esa reglamentación, sino también asumir un rol pionero en su implementación. Agrega que, si bien otras universidades ya han avanzado en este sentido, sería valioso que la Universidad Tecnológica Nacional adopte de manera definitiva la paridad en las listas electorales. Afirmar que las posibles discrepancias o situaciones que deban resolverse podrán abordarse posteriormente, tal como la Universidad ha demostrado a lo largo de su historia y, especialmente, en los últimos años. Finalmente, señala que no encuentra impedimentos para acompañar el dictamen de mayoría y manifiesta expresamente su apoyo al mismo. Destaca que esta decisión implica la ampliación y generación de derechos, lo cual considera fundamental en el contexto actual. Concluye afirmando que avanzar en este sentido no solo fortalece a la Universidad como institución, sino que constituye también una forma de defender a la universidad pública, reafirmando que se encuentra viva y más vigente que nunca. El Lic. Puig expresa que, para sintetizar el planteo, lo central es avanzar en la implementación de la medida. Señala que posteriormente podrán discutirse distintas cuestiones operativas y que, como suele decirse en términos coloquiales, una vez que el proceso comienza, los aspectos pendientes se irán acomodando, aun reconociendo que pueden surgir dificultades. Considera que, en el contexto actual, no resulta pertinente seguir debatiendo porcentajes, dado que se trata de un principio que debería estar ya incorporado. Sostiene que la aprobación de esta iniciativa constituye también un acto de reafirmación institucional en el marco de un escenario social en el que se registran retrocesos en materia de derechos humanos, diversidad y políticas de género, mencionando, entre otros ejemplos, el cierre del INADI. En ese sentido, afirma que es responsabilidad de la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

universidad pública situarse a la vanguardia en la defensa de estos derechos. Destaca el valor simbólico de aprobar la medida y remarca la importancia de comunicarla y difundirla con orgullo. Reconoce que para algunos sectores el debate llega tarde, pero considera que para la Universidad este es el momento adecuado para iniciar un camino que permita, en el futuro, no tener que volver a discutir estas cuestiones. Aclara que, en lo personal, no acuerda con los cupos como mecanismo permanente, pero reconoce su necesidad en el presente, dado que sin estas herramientas probablemente no habría representación femenina en distintos estamentos. Señala que, particularmente en la Universidad Tecnológica Nacional y en determinadas carreras, el desafío es mayor, aunque ello no impide avanzar, recordando que la institución históricamente ha demostrado capacidad para concretar los objetivos que se propone. Finalmente, invita a avanzar con la aprobación del tema, a comunicarlo claramente y a explicar a la comunidad el alcance de la medida, reafirmando que la Universidad no solo forma tecnólogos y profesionales, sino también personas comprometidas con una sociedad más justa. El consejero Gutiérrez realiza una aclaración, indicando que en la reunión de Comisión del mes de octubre se había alcanzado un acuerdo para emitir un dictamen. Precisa que, en esa instancia, el Ing. Carlos Salvador advirtió un error de tipeo que podía dar lugar a una interpretación incorrecta, motivo por el cual solicitó su corrección. Señala que dicha modificación fue realizada y que, posteriormente, la semana pasada se emitieron tanto el dictamen por mayoría como el dictamen por minoría presentado por el Decano de Paraná. Finalmente, solicita que la votación se realice de manera nominal, una vez concluidas las intervenciones. El Ing. Salvador retoma lo señalado previamente por el Sr. Gonzalo Gutiérrez y aclara que, en el ámbito de la Comisión, el tema no llegó a tratarse en su totalidad debido a un error relevante detectado en el proyecto, vinculado



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

con la presentación de listas. Precisa que se había omitido consignar que las listas debían presentarse también en las Facultades Regionales o Unidades Académicas correspondientes, figurando únicamente la mesa de entradas del Rectorado, lo cual implicaba una modificación adicional al eje central del debate, referido a la igualdad. Explica que desde el momento en que se presentó el proyecto señaló esta observación y que recién recibió la versión corregida en la última reunión. Considera que esta situación pudo haber generado la demora en el tratamiento del tema. Aclara que no existe discusión respecto del cincuenta por ciento de paridad, ya que hay consenso general al respecto. Indica que las dudas planteadas se vinculan con la implementación, particularmente con los mecanismos de reemplazo y otros aspectos operativos que, en principio, se preveía abordar en una instancia posterior. Señala que, desde su perspectiva, una vez aprobado un despacho este debería mantenerse sin modificaciones, y entiende que el procedimiento seguido no fue el más adecuado, lo que deriva en el debate actual. Agrega que había solicitado además una opinión del área legal, la cual no fue incorporada, y que ello hubiera permitido contar con mayor claridad respecto de la implementación. En ese marco, señala que hoy se presentan dos cuestiones: por un lado, la paridad del cincuenta por ciento, sobre la cual existe acuerdo, y por otro, las dudas relacionadas con su aplicación práctica. En función de ello, propone —si resultara procedente— unificar ambas propuestas, manteniendo el criterio del cincuenta por ciento planteado por el Sr. Gonzalo Gutiérrez e incorporando el artículo 17 bis propuesto por el Ing. Carrere, que contempla aspectos de la implementación, especialmente en lo referido a los reemplazos. Finalmente, solicita el cierre de la lista de oradores. -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----Se somete a consideración el cierre de lista de oradores. Resulta aprobado.
Quedando los consejeros Norberto Gutiérrez, Sergio Quinteros, Héctor Bargiela,
Alejandro Carrere y Luis Ricci, como ultimos oradores. -----

El Prof. Gutiérrez expresa que la decisión que adopta la Universidad es, fundamentalmente, de carácter político, y que posteriormente el Rector y el área legal le otorgarán la forma correspondiente. Señala que se trata de una definición histórica para la Universidad Tecnológica Nacional, al avanzar hacia la participación plena e igualitaria de las mujeres en el Consejo Superior. Afirma que las compañeras militantes no merecen nuevas postergaciones y que esta jornada representa un momento trascendental, en el cual el cuerpo está llamado a consagrar definitivamente la igualdad entre mujeres y varones en el ámbito institucional. Sostiene que la votación se plantea con claridad: o se acompaña el criterio del cincuenta por ciento de paridad o se aprueba el despacho de minoría que propone el treinta por ciento, tanto para el Consejo Superior como para los demás cuerpos. En este marco, solicita a todas las agrupaciones políticas representadas en el Consejo que acompañen el dictamen de mayoría, destacando que ello constituirá un motivo de orgullo para las compañeras y militantes, al garantizar su participación igualitaria en la próxima elección. Finalmente, recuerda que, tal como fue señalado por la Presidencia de la Comisión, en el mes de febrero el Rector, Ing. Rubén Soro, deberá convocar a elecciones, por lo que considera que no corresponde continuar postergando la decisión. Concluye afirmando que este es un día histórico para la Universidad, al avanzar hacia la incorporación del cincuenta por ciento de mujeres en el Consejo Superior. El Ing. Soro toma la palabra a partir de la propuesta realizada por el Ing. Carlos Salvador, la cual considera interesante. Señala que se trata de una jornada histórica y



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

coincide con lo expresado por el Sr. Norberto Gutiérrez, afirmando que esta decisión resulta necesaria y justa. Destaca que, más allá de generar derechos, constituye una obligación institucional ponerla en funcionamiento, recordando que la paridad también fue incluida en la plataforma de la gestión. Manifiesta su satisfacción por avanzar en la conformación del máximo órgano de gobierno de la Universidad con representación de distintos géneros en condiciones de paridad, y aclara que la normativa alcanzará también a las elecciones de carácter nacional, incluyendo al Consejo de Administración de DASUTEN, tal como lo explicó el Ing. Pablo Rosso. Señala que no existen dudas respecto del objetivo central y que, en caso de surgir ajustes, toda ordenanza puede ser posteriormente modificada o perfeccionada. En ese sentido, destaca —como lo mencionó el Ing. Oliveto— la vocación institucional de alcanzar consensos, especialmente en los últimos tiempos. Finalmente, retoma la propuesta del Ing. Carlos Salvador y plantea avanzar hacia una unificación de los despachos, descartando el criterio del treinta por ciento y adoptando el cincuenta por ciento de paridad, incorporando los aspectos vinculados a la implementación. Considera que este camino permitiría resolver integralmente la situación planteada. El Ing. Quintero señala que considera que se ha desviado parcialmente el eje del debate. Aclara que el cincuenta por ciento de paridad de género no se encuentra en discusión, dado que fue aprobado prácticamente por unanimidad en el ámbito de la Comisión, por lo cual entiende que ese punto debería quedar ratificado. Explica que lo único que quedó pendiente fue incorporar algunas precisiones vinculadas a la implementación, tal como lo propuso oportunamente el Ing. Ricci, iniciativa que no fue tomada en la Comisión. Posteriormente, el Ing. Carrere retomó parte de esa propuesta mediante la incorporación del artículo 17 bis, referido a los mecanismos de reemplazo, las vacancias y las situaciones que pudieran generarse ante



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

listas incompletas, aspectos que considera fundamentales para brindar claridad a las Facultades al momento de aplicar la normativa. En ese marco, acompaña la propuesta del Ing. Carlos Salvador de avanzar con la paridad del cincuenta por ciento e incorporar los puntos relacionados con la implementación —tal como fueron planteados inicialmente por el Ing. Ricci y recogidos en la propuesta del Ing. Carrere— particularmente en lo referido a reemplazos y listas incompletas, entendiendo que ello permitiría arribar a una propuesta unificada que pueda aprobarse por unanimidad. El Ing. Bargiela manifiesta, en primer término, su apoyo a la moción mayoritaria. No obstante, realiza algunas consideraciones vinculadas al debate desarrollado. Señala que la Universidad Tecnológica Nacional históricamente ha sido pionera, lo que permitió que muchos de los actuales integrantes del cuerpo formen parte de la institución. Destaca que durante la discusión se hizo referencia a la ampliación de derechos, al respeto por la igualdad y a la necesidad de avanzar en la implementación para que los aspectos operativos se ajusten con el tiempo. En ese marco, recuerda que la Ordenanza N.º 1355 presenta otros aspectos que requieren revisión y adecuación, cuestión que conoce por su experiencia como apoderado del claustro de graduados. Sostiene que ello no implica desconocer el principio de igualdad en la conformación de listas, pero considera pertinente señalar que la representación actual en el Consejo Superior no es estrictamente igualitaria, dado que está integrada por quince consejeros docentes, cinco nodocentes, cinco graduados y cinco estudiantes, lo que —a su entender— genera una disparidad en la representación. Asimismo, advierte que la implementación de la medida podría presentar dificultades prácticas en las próximas elecciones, lo cual quedará bajo la responsabilidad de quienes instrumenten el llamado a comicios y de la Comisión de Interpretación y Reglamento al momento de su puesta en vigencia. Señala que, en su experiencia como apoderado del



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

claustro de graduados, en diversas oportunidades resultó complejo reunir compañeras y compañeros militantes para conformar listas completas, e incluso alcanzar la representación de ocho regionales necesarias para su oficialización. En ese sentido, expresa su preocupación por que ninguna expresión política o agrupación quede excluida por el establecimiento de un requisito obligatorio. Finalmente, reitera que respeta y valora la propuesta de paridad de género en la conformación de listas nacionales y manifiesta su acompañamiento incondicional al criterio del cincuenta por ciento de representación igualitaria, aun cuando advierte que el resultado final de la elección podría no reflejar exactamente esa proporción en la composición efectiva del Consejo Superior. El Ing. Carrere agradece la propuesta del Rector orientada a la unificación de las iniciativas, señalando que dicha idea se origina en el propio Ing. Soro y que también fue retomada por el Ing. Carlos Salvador. Aclara que la discusión entre el treinta y el cincuenta por ciento no responde, a su entender, a una cuestión ideológica sino instrumental, y manifiesta que no sostiene posiciones intransigentes en función de un porcentaje. Explica que dicha definición puede fundarse en la composición de las comunidades universitarias y afirma que su compromiso con la igualdad no se basa en una fijación numérica, sino en la paridad, en la capacidad de las personas y en la vocación creadora y transformadora de quienes participan de la política universitaria. En este sentido, expresa su decisión de retirar del dictamen de minoría la propuesta del treinta por ciento y acompañar el dictamen de mayoría. Reitera que no desea centrar el debate en una cuestión meramente instrumental y propone incorporar el denominado artículo 17 bis, referido a la resolución de vacancias, aspecto que considera atendible, tal como fue señalado por el consejero graduado que lo precedió, dado que la paridad en las listas no necesariamente se refleja luego en la composición final del cuerpo.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Finalmente, plantea la necesidad de considerar e incorporar en el texto definitivo que el sistema ADOM, al aplicarse para la conformación del cuerpo, contemple también el criterio de paridad, a fin de que la norma resulte completa en sus alcances. La Bioq. Coggiola señala que los principales aspectos ya fueron expresados en las propuestas presentadas y que la cuestión central pasa por la implementación. Agradece a todas y todos por haber impulsado el proyecto y por acompañarlo. Y tal como fue expresado durante el debate, se trata de un día histórico para la Universidad. El Ing. Soro expresa su convicción de que las conclusiones alcanzadas serán aprobadas por unanimidad y felicita la presentación realizada, manifestando la satisfacción que genera este avance institucional. Recuerda que, al presentar junto al Ing. Haroldo Avetta la plataforma de la actual gestión, ya se había incorporado la perspectiva de igualdad de género, y destaca que hasta el momento se realizaron siete modificaciones normativas en ese sentido. Señala que, de aprobarse la propuesta en tratamiento, esta constituirá la octava modificación con enfoque de género, lo cual le produce una profunda satisfacción. El Ing. Rosso informa que existe acuerdo en el ámbito de la Comisión y que se ha procedido a la unificación de los dictámenes en lo referido a la parte aplicativa. Señala que, conforme fue explicado, se incorpora el ítem 4 al artículo 17 de la Ordenanza N.º 1355, el cual establece: “Las listas para las elecciones nacionales de todos los claustros deberán conformarse respetando un cincuenta por ciento de mujeres y diversidades.” Asimismo, da lectura al texto completo incorporado como ítem 4 del artículo 17, que dispone: “Las listas a nivel nacional deberán integrarse respetando la paridad de género, ubicando de manera intercalada, en forma alterna y consecutiva desde la primera o el primer titular hasta la última o último suplente, de modo tal que no haya dos personas continuas del mismo género en las listas. En caso de incumplimiento, se intimará al apoderado o



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

apoderada de la lista para que en un plazo perentorio efectúe las adecuaciones pertinentes bajo apercibimiento de no oficializar la lista." Y, da lectura al artículo 17 bis incorporado al texto, que establece: "En caso de fallecimiento, renuncia, destitución o incapacidad permanente de un candidato o candidata y/o consejero o consejera en función, su sustitución lo será por la persona suplente del mismo género en el orden correspondiente. Si se tratara de listas con cantidad impar o se acabara el listado de suplentes del mismo género podrá continuarse la sustitución con suplentes de otro género en el orden correspondiente." El consejero Gutiérrez solicita que se vote a mano alzada ya que solamente hay un despacho. Se somete a consideración. Resulta aprobado por unanimidad consituyendo la **Ordenanza N° 2181**. -----

4) Licencias.

- 4.1) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Eleva la Resolución N°410/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por cargo de Mayor Jerarquía al docente Martín Alejandro CERELLA, para su tratamiento.**

Resolución N° 2091/2025. -----

- 4.2) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Eleva la Resolución N°412/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por cargo de Mayor Jerarquía al docente Jorge Fernando ROLANDELLI, para su tratamiento.**

Resolución N° 2092/2025. -----

- 4.3) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°1932/2025 del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Lucas SPIGARIOL, para su tratamiento.**

Resolución N° 2093/2025. -----

- 4.4) **FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N°421/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicita otorgar licencia sin goce de haberes a la Ing. Rossana Elizabeth SOSA ZITTO, para su tratamiento.**

Resolución N° 2094/2025 y 2095/2025. -----



b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

4) Licencias

- 4.8) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N°498/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía al docente Rafael Luján BLANC, para su tratamiento.**

Resolución N° 2096/2025. -----

- 4.9) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva la Resolución N°400/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía a la Prof. Beatriz del Carmen D´AMICO, para su tratamiento.**

Resolución N° 2097/2025. -----

- 4.10) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva la Resolución N°397/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía a Silvia ZACCO, para su tratamiento.**

Resolución N° 2098/2025. -----

- 4.11) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Eleva la Resolución N°2233/2025 del Consejo Directivo mediante la cual concede licencia sin goce de haberes a Guillermo BERGON para su tratamiento.**

Resolución N° 2099/2025. -----

- 4.12) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva la Resolución N° 591/2024 del Decano, mediante la cual concede licencia sin goce de haberes al Ing. Juan Esteban NUÑEZ MC LEOD, para su tratamiento**

Comisión. -----

- 4.13) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Eleva la Resolución N° 27/2025 del Consejo Directivo, mediante la cual solicita prórroga de la fecha de vencimiento del cargo concursado del Ing. GARCÍA, Néstor.**

Comisión. -----

- 5) RECTOR: Eleva solicitud para ausentarse del país del 22 de noviembre al 2 de diciembre, por motivos personales.**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 2100/2025. -----

- 6) **EGEA, RUBÉN DARIO:** Eleva solicitud de autorización para ausentarse del país desde el 29 de octubre al 3 de noviembre con motivo de recibir el título de Doctor Honoris Causa otorgado por la Fundación Marcelino Muñoz, Gandhi Mandela Foundation y World Advanced University - WAU, en la Ciudad de México.

Resolución N° 2101/2025. -----

- 7) **VICERRECTOR:** Eleva la solicitud de autorización para ausentarse del país desde el 14 al 24 de noviembre, por motivos personales.

Resolución N° 2102/2025. -----

- 9) **RECTOR:** Resoluciones del Rector para refrendar, sobre la designación de las Autoridades de DASUTeN.

Resolución N° 2103 a 2105/2025. -----

- 10) **RECTORADO:** Rectificación de Resoluciones de Consejo Superior.

Resolución N° 2106/2025. -----

- 11) **GIULIANI, ANDRÉS:** Eleva la solicitud de declaración de interés del V Congreso de Investigación y Transferencia Tecnológica en Ingeniería Eléctrica (CITTIE 2026), a realizarse los días 7 y 8 de mayo de 2026 en la Facultad Regional Santa Fe.

Resolución N° 2107/2025. -----

- 12) **HEREDIA, WALTER DAVID:** Eleva la solicitud de toma conocimiento del Beneplácito otorgado por la Legislatura de la Provincia de Córdoba al CNEISI 2025, aceptando la placa conmemorativa.

Resolución N° 2108/2025. -----

-----Se proyecta un video referido al CNEISI 2025. -----

----- El consejero Heredia, solicita la palabra para el compañero Ezequiel Carranza, secretario de Asuntos Estudiantiles de la Facultad Regional de Córdoba. Se pone a consideración el uso de la palabra. Resulta aprobado. El Sr. Carranza agradece el uso de la palabra y expresa que desea compartir un balance de las actividades desarrolladas recientemente, enmarcadas en un contexto adverso para la ciencia, la tecnología y la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

educación superior, marcado también por el incumplimiento de la ley de financiamiento universitario. Señala que el Congreso realizado representa el federalismo de la Universidad, al permitir que cada estudiante conozca la realidad de las distintas Facultades Regionales y el modo en que se desarrollan las carreras en cada territorio. Destaca que participaron trece Regionales, lo que constituye una amplia representación de las carreras de Ingeniería en Sistemas, y subraya el gran esfuerzo realizado por los estudiantes y referentes para concretar este tipo de actividades, que lamentablemente se vuelven cada vez más difíciles de sostener. Manifiesta que el Congreso tuvo un desarrollo altamente satisfactorio, tal como quedó reflejado en el material audiovisual presentado, y agradece especialmente al Rector, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a todo el equipo del Rectorado por el acompañamiento permanente que permitió llevar adelante estas políticas. Resalta la relevancia de este tipo de eventos para la formación integral del estudiantado y remarca la necesidad de continuar promoviendo dicha formación en el actual contexto, destacando la resiliencia y el compromiso de las y los estudiantes. Informa además que el Congreso fue declarado de beneplácito por la Legislatura de la Provincia de Córdoba, hecho que califica como significativo, ya que la resolución fue aprobada por unanimidad, reflejando un reconocimiento institucional a la Universidad pública y a la formación de sus estudiantes. Agrega que, en el marco del Congreso, se desarrolló una actividad solidaria atípica consistente en un partido de fútbol entre la Selección Argentina de streamers y una selección de la UTN, realizado en el estadio La Boutique del Club Talleres. Indica que el evento convocó a entre ocho mil y diez mil personas de manera presencial, y a más de tres mil espectadores a través de plataformas digitales, generando un importante impacto comunicacional, con numerosas consultas sobre la Universidad Tecnológica Nacional y su realidad académica. Precisa



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que la actividad tuvo un fin solidario, con recolección de alimentos no perecederos, contando con aportes de clubes, gremios —mencionando especialmente al gremio SURBA, que colaboró con camiones para el traslado— y comedores comunitarios. Destaca que estas acciones demuestran el compromiso del estudiantado con la comunidad y con el fortalecimiento de la educación pública. Finalmente, subraya la importancia de los congresos nacionales para la Universidad Tecnológica Nacional y el valor del federalismo que estos representan. Agradece nuevamente el acompañamiento institucional y concluye haciendo entrega de un presente al Rector. El Ing. Soro expresa que resulta necesario garantizar la continuidad de las acciones de acompañamiento institucional, tales como el sostenimiento de obras menores en las Facultades, el apoyo a jornadas y congresos y a las distintas propuestas académicas que se desarrollan en la Universidad. Señala que este compromiso debe mantenerse en el tiempo y agradece a todas y todos por el trabajo realizado. -----

- 13) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva la Resolución N°620/2025 del Consejo Directivo mediante la cual solicitan la declaración de interés institucional del "Sexto Congreso Virtual de Microcontroladores y sus aplicaciones" a llevarse a cabo del 5 al 8 de octubre de 2026 en dicha Facultad Regional.**

Resolución N° 2109/2025. -----

- 14) SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR: Solicita tratamiento del nuevo proyecto de Reglamento Interno del Consejo Superior. Digitalización de expedientes del Consejo Superior. Deroga Ordenanza N° 1781 y su modificatoria, Ordenanza N° 2040.**

----- El Ing. Avetta señala que, dentro de los considerandos, se consigna que mediante la Ordenanza N.º 2040, de fecha 24 de abril de 2024, se adecuaron diversos artículos del Reglamento, incorporando la posibilidad de realizar reuniones híbridas, permitiendo la participación de algunos consejeros de manera remota y de otros en forma presencial desde el lugar de celebración de la reunión. Agrega que otro de los



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

considerandos establece que, luego del análisis de las competencias de las distintas comisiones internas permanentes del cuerpo colegiado, resulta procedente reasignar determinados temas entre las comisiones existentes, con el objetivo de evitar desdoblamientos de tareas y eventuales contradicciones entre los despachos que pudieran emitirse. Asimismo, indica que la incorporación de tecnología en el proceso administrativo impone la necesidad de establecer pautas internas de reglamentación del expediente digital, en concordancia con el funcionamiento no presencial ya establecido. Destaca también que, a tales efectos, en el Capítulo 9no del Reglamento Interno se autoriza a la Secretaría del Consejo Superior a determinar la plataforma digital de soporte tecnológico y el esquema de seguridad para la gestión de los expedientes. Finalmente, señala que todas estas modificaciones se encuentran incorporadas en el articulado propuesto, cuentan con dictamen favorable de la Comisión y quedan a consideración del Cuerpo. El Ing. Rosso informa, que se unifican en un texto ordenado todas las normas vigentes del Reglamento del Consejo Superior, que anteriormente se encontraban distribuidas en dos instrumentos, incorporándose además el capítulo referido a la digitalización de expedientes. Señala que esta incorporación responde a un compromiso asumido y a un pedido realizado por el Rector, con el objetivo de que cada integrante del Consejo pueda realizar el seguimiento de los asuntos desde su ingreso hasta su aprobación y posterior publicación, permitiendo visualizar el tratamiento y la evolución de cada expediente desde su instancia inicial. Agrega que, a partir de ese momento, será la nueva Secretaría del Consejo Superior —cuyo nombramiento quedará a cargo del Rector— la responsable de llevar adelante una prueba piloto durante los primeros seis meses, orientada a implementar la tecnología y los procesos necesarios para que el nuevo Consejo, que asumirá en el segundo semestre del año junto con los Decanos y el



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Rector, cuente con un ámbito unificado que permita supervisar cada expediente en formato digital. Finalmente, agradece el acompañamiento del Rector, el trabajo realizado por la Secretaría de TICs y destaca que la nueva Secretaría, junto con su equipo, tendrá a su cargo la puesta en marcha de este proceso de modernización de expedientes en el ámbito del Consejo Superior. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Ordenanza N° 2182**. -----

- 15) **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:**
Solicita tratamiento del proyecto de Ordenanza: Reglamento de Certificación. Deroga Ordenanza N° 2063.

Se retira del Orden del Día. -----

- 16) **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:**
Solicita tratamiento del proyecto de Ordenanza: Reglamento de Actividades Formativas. Deroga Ordenanza N° 2064.

Se retira del Orden del Día. -----

- 17) **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:**
Solicita tratamiento del proyecto de Ordenanza: Reglamento de Diplomaturas Técnicos-Profesionales. Deroga Ordenanza N° 2065.

Se retira del Orden del Día. -----

- 18) **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:**
Solicita tratamiento del proyecto de Ordenanza: Escuela de Formación Profesional (EUFoP) – Deroga la Ordenanza N° 2039.

Se retira del Orden del Día. -----

VII) COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1) **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema permanente).

Informe. -----

- 2) **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema permanente).



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 2110/2025. -----

- 3) **SECRETARÍA ACADÉMICA: Desarrollo y seguimiento del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Nacional (SIED). (Tema permanente).**

Informe. -----

- 4) **SECRETARÍA ACADÉMICA: Proyecto-Programa de Innovación en Educación para la formación de profesionales en la Universidad Tecnológica Nacional (Innova@UTN) (Tema permanente).**

Informe. -----

- 5) **SECRETARÍA ACADÉMICA: Modificación de Diseños Curriculares por observaciones de la DNGU. (Tema permanente).**

----- El Ing. Macaño señala que, a modo de ejemplo del tenor de las correcciones requeridas, al momento de cargar la carrera de Ingeniería en Energía Eléctrica ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, se formula la observación de que la carrera de Ingeniería Eléctrica no contaría con un instrumento formal de autorización de implementación. Indica que la Universidad dicta la carrera de Ingeniería Eléctrica desde hace aproximadamente cincuenta años y, no obstante, se requiere la formalización de un acto administrativo que autorice expresamente su dictado. En virtud de esta observación, se eleva una propuesta destinada a autorizar formalmente las implementaciones correspondientes, incluyendo la carrera de Ingeniería en Energía Eléctrica, aprobada por este Consejo Superior como continuidad de la tradicional Ingeniería Eléctrica de la Universidad. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo las **Resolución N° 2111/2025 y 2520/2025 y Ordenanza N° 2183 a 2184.**

- 8) **FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución N° 547/2024, el Consejo Directivo solicita convalidar lo actuado en relación a las equivalencias otorgadas al alumno MACIAS GANDULFO, Mariano – DNI. N° 34.999.030, en la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que dicta dicha Facultad Regional.**

Se retira del Orden del Día. -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

9) SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuesta de adecuación del diseño curricular de la carrera Licenciatura en Administración Rural, elevada por los Directores y Directoras de la carrera.

-----Ing. Macaño informa que, ocho Facultades Regionales de la Universidad dictan actualmente la Licenciatura en Administración Rural y que, a partir de una convocatoria de la Secretaría Académica y a propuesta del Consejo de directores, se llevó adelante un profundo proceso de actualización del diseño curricular de dicha carrera. Destaca que el trabajo realizado fue exhaustivo y muy completo y que, tras un análisis conjunto, se realizaron ajustes finales que permitieron arribar a un diseño curricular consolidado. Explica que la actualización configura una carrera de licenciatura de cuatro años de duración, de ciclo completo, con presupuesto propio, al igual que las ingenierías, dado su carácter tradicional dentro de la Universidad. Señala que la propuesta contempla alcances globales orientados a la administración y gestión de empresas agropecuarias, agroindustriales y agroalimentarias, entre otros. Precisa que la carrera tiene una duración de cuatro años, con un total de dos mil quinientas noventa y dos horas reloj de mediación pedagógica y doscientos cuarenta créditos, e incorpora el análisis de diseño por competencias en consonancia con el resto de las ingenierías de la Universidad. Finalmente, informa que la Comisión propone aprobar el nuevo diseño curricular de la Licenciatura en Administración Rural, mediante dos ordenanzas: una correspondiente al plan de estudios y otra al régimen de correlatividades, equivalencias y homologaciones. El Ing. David hace referencia al nuevo diseño curricular de la Licenciatura en Administración Rural y destaca el intenso trabajo desarrollado tanto por las Facultades Regionales que dictan la carrera como por la Secretaría Académica del Rectorado. Valora especialmente este proceso y expresa su agradecimiento, señalando que constituye un ejemplo del camino que resulta necesario transitar para cada una de las



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carreras de la Universidad Tecnológica Nacional. Señala que el nuevo diseño se encuentra actualizado, incorporando las experiencias y aportes de cada una de las Regionales que dictan la carrera, en un trabajo coordinado con la Secretaría Académica. Indica que, tal como explicó el Ing. Macaño, se realizaron ajustes finales que permitieron arribar a una propuesta curricular renovada, la cual contribuirá a agilizar y modernizar significativamente la carrera, que si bien se dicta en pocas Regionales —principalmente del interior—, registra una alta demanda y resulta estratégica, especialmente en el contexto actual. Resalta el esfuerzo realizado por cada Regional y por la Secretaría Académica, así como la modernización alcanzada en el diseño curricular, y señala que este mismo proceso se está desarrollando con la Licenciatura en Organización Industrial, a partir de los aportes de las Regionales, de los directores de carrera y de la propia Secretaría Académica. Finalmente, expresa que, de continuar este trabajo según lo previsto, es posible que en la próxima reunión del Consejo se trate el nuevo diseño curricular de la Licenciatura en Organización Industrial, carrera que también requiere una actualización. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo las **Ordenanza N° 2185 y 2186.** -----

10) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita modificación de la Ordenanza N° 1965 - Lineamientos para la Gestión de Carreras a Distancia a través de consorcios con el SysAcad.

-----El Ing. Macaño informa que se aborda el punto número diez del orden del día, referido al análisis del desempeño de las carreras dictadas en modalidad a distancia. Señala que se realizó un estudio exhaustivo y que se concluyó que, desde el punto de vista académico, dichas carreras cumplen con todas las normativas establecidas por la CONEAU. Indica que el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) se encuentra claramente implementado y que las actividades académicas se desarrollan



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

con normalidad. No obstante, explica que, en el marco del análisis de la propuesta, resultó necesario incorporar la intervención del personal administrativo académico de toda la Universidad. Precisa que, bajo la conducción del director general de Asuntos Académicos del Rectorado, se llevó adelante una encuesta personalizada y detallada, orientada a identificar las dificultades existentes en la administración académica de las carreras a distancia. Expresa que la conclusión general del relevamiento evidencia fuertes disparidades entre los distintos consorcios: algunos logran cumplir las metas previstas, mientras que otros presentan importantes dificultades. Señala que existe una preocupación generalizada en el ámbito de la administración académica, particularmente ante el elevado volumen de títulos que se prevé emitir, lo que podría agravar la situación. En este contexto, informa que la Comisión propone suspender, a partir del año 2026, la implementación de nuevas carreras en modalidad a distancia, así como la renovación de aquellas actualmente ofrecidas bajo dicha modalidad, hasta tanto se normalice la administración académica de las carreras vigentes. Detalla que la iniciativa establece lineamientos generales para la regularización del sistema y encomienda a la Secretaría Académica la verificación del cumplimiento de estas condiciones, así como la presentación de informes periódicos ante el Consejo Superior. Aclara que la propuesta no implica la suspensión de las actividades actualmente en curso ni de lo ya aprobado por el Consejo Superior, sino que apunta a “poner una pausa”, ordenar la situación administrativa y, una vez normalizada —reconociendo el esfuerzo que viene realizando el personal administrativo académico y el Rectorado—, retomar el desarrollo de la modalidad a distancia. Precisa que, mediante los informes de la Secretaría Académica ante este Consejo, se podrá avanzar rápidamente con las actividades previstas. Finalmente, indica que la Comisión eleva un proyecto de ordenanza orientado a



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

suspender temporalmente las implementaciones, prórrogas o renovaciones del dictado de carreras a distancia, como medida preventiva para el año 2026. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 2112/2025**. -----

-----Se deja constancia de las abstenciones de los Ing. Oliveto, Guillermo; Ing. Carrere, Alejandro y Ing. Ricci, Guillermo. -----

12) Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

12.4) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GREYER, Rubén Marcos como Profesor Titular.

Resolución N° 2113/2025 . -----

12.5) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ACUÑA, Juan Pablo como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2114/2025 . -----

12.6) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GUISASOLA, Germán Gabriel como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2115/2025 . -----

12.7) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALBIONE, Miguel Ángel como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

Se retira del Orden del Día. -----

12.10) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GRANJA, Walter Alberto como Profesor Adjunto.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 2116/2025 . -----

- 12.11) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de YANGÜELA, Marcelo Alejandro como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 2117/2025 . -----

- 12.16) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VIDELA, Mario Alejandro como Profesor Asociado.**

Resolución N° 2118/2025 . -----

- 13) Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.**

- 13.4) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VERGALITO, Domingo Arduino como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 13.7) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ACOSTA, Javier Andrés como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 2119/2025 . -----

- 14) Llamados a Concurso**

- 14.1) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Para Profesor/a en la asignatura Informática II en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución de Consejo Directivo N° 1428/2025.**

Resolución N° 2120/2025 . -----

- 14.2) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesor/a en la asignatura Instalaciones Térmicas y Mecánicas en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 367/2025.**

Resolución N° 2121/2025 . -----

- 15) Renuncias**



- 15.3) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por el docente PALERMO, Mauro Nicolás al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura Marketing Industrial del Departamento de Ingeniería Industrial.**

Resolución N° 2122/2025 . -----

- 15.5) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Aceptar la renuncia presentada por el docente NARDEA, Francisco Miguel al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Electrónica Aplicada II del Departamento de Ingeniería Electrónica.**

Resolución N° 2123/2025 . -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 11) Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.**

- 11.2) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente PALACIOS, Bruno Maximiliano como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 2124/2025 . -----

- 11.4) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente RIEDINGER, Augusto como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

Resolución N° 2125/2025 . -----

- 11.5) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente AMADO, Martín Hugo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera de Laboratorio.**

Resolución N° 2126/2025 . -----

- 11.6) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente ORTIZ, Leandro Nereo como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 2127/2025 . -----

- 11.7) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente ZABALOY, Mario Esteban como Jefe de Trabajos Prácticos.**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 2128/2025 . -----

- 11.8) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente LEONI, Sergio Daniel como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

Resolución N° 2129/2025 . -----

- 11.9) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente LEONI, Sergio Daniel como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

Resolución N° 2130/2025 . -----

- 11.11) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente FELOY, Lucas Eugenio como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 2131/2025 . -----

- 11.12) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente VERGALITO, Agustín como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 2132/2025 . -----

- 11.13) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la docente SANTONI, Lorena Beatriz como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 2133/2025 . -----

- 11.14) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del docente FERRADO, Facundo Luis como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 2134/2025 . -----

- 11.15) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del docente TALIJANCIC, Iván Erme como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 2135/2025 . -----

- 12) Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.**

- 12.33) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LOIS, Alejandro como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.**



Se retira del Orden del Día. -----

- 12.34) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DI BLASI, Mario como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva.

Se retira del Orden del Día. -----

- 12.37) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIL, Marcelo Rafael como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

Se retira del Orden del Día. -----

- 12.41) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CERUTTI, Gabriel Rubén como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 2136/2025 . -----

- 12.42) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RIBOTTA, Gabriela del Fátima como Profesora Asociada.

Resolución N° 2137/2025 . -----

- 12.43) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CARRIZO, Claudio como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 2138/2025 . -----

- 12.44) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FERREYRA, Juan Pablo como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 2139/2025 . -----

- 12.45) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GANDINO, Diego Martín como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2140/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 12.46) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ROVASIO, Maricel del Carmen como Profesora Adjunta.**

Resolución N° 2141/2025 . -----

- 12.56) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PREVOSTO, Leandro como Profesor Asociado.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 12.58) FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LUCIANI, Fernando como Profesor Adjunto.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 13) Designaciones por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.**

- 13.9) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIUSSEPPIN, Hugo Marcelo como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 13.10) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIUSSEPPIN, Hugo Marcelo como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 13.11) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GUZMÁN, Jesica Vanesa como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 13.12) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MAZZEO, Héctor Hugo como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Se retira del Orden del Día. -----



13.13) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SITNYK, Martín Enrique como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Se retira del Orden del Día. -----

13.14) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VIDAL SPRAUER, Clara Mercedes como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Se retira del Orden del Día. -----

13.15) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AMADO, Laura Edith como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2142/2025 . -----

13.16) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ARISTIMUÑO GARAY, Danilo Evers como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2143/2025 . -----

13.17) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BALDASSARRI, Damián Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2144/2025 . -----

13.18) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BALIÑO, Eduardo Marcos como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2145/2025 . -----

13.19) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PORRIS, María Susana como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2146/2025 . -----

13.20) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de REIMER,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Guillermina como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 2147/2025 . -----

13.21) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ROMERO, Andrés Esteban como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2148/2025 . -----

13.22) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SCHMIDT, María Patricia como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2149/2025 . -----

13.27) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de COCERES, Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 2150/2025 . -----

13.28) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de NICOLA, Rubén como Jefe de Trabajos Prácticos.

Se retira del Orden del Día. -----

13.29) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AGOSTA, Rodrigo como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 2151/2025 . -----

13.30) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MARTINEZ, Alejandro como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 2152/2025 . -----

13.31) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALONSO, Sebastián como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 2153/2025 . -----



- 13.32) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIULIANI, Andrés como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 2154/2025 . -----

14) Llamados a Concurso.

- 14.3) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Para Profesor/a en la asignatura Ciencia de los Materiales en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 119/2025.**

Resolución N° 2155/2025 . -----

- 14.4) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Para Profesor/a en la asignatura Introducción a la Ingeniería Química en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 120/2025.**

Resolución N° 2156/2025 . -----

- 14.5) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Para Profesor/a en la asignatura Operaciones Unitarias I en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 121/2025.**

Resolución N° 2157/2025 . -----

- 14.6) FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Para Profesor/a en la asignatura Proyecto Final en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución de Consejo Directivo N° 123/2025.**

Resolución N° 2158/2025 . -----

- 14.10) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Diseño Mecánico en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 2525/2025.**

Resolución N° 2159/2025 . -----

- 14.11) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Mantenimiento en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Superior 2525/2025.**

Resolución N° 2160/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

14.13) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Probabilidad y Estadística en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 2269/2025.

Resolución N° 2161/2025 . -----

14.14) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Análisis Matemático II en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 2269/2025.

Resolución N° 2162/2025 . -----

14.15) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor/a en la asignatura Análisis Matemático II en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 2269/2025.

Resolución N° 2163/2025 . -----

14.16) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Ingeniería Mecánica III en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 948/2025.

Resolución N° 2164/2025 . -----

14.17) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Base de Datos en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 1165/2025.

Resolución N° 2165/2025 . -----

14.18) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor/a en la asignatura Algoritmos y Estructuras de Datos en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 1165/2025.

Resolución N° 2166/2025 . -----

14.19) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Tecnología del Calor en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución de Consejo Directivo N° 2025/2025.

Resolución N° 2167/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

14.20) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Arquitectura de Computadoras en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 2026/2025.

Resolución N° 2168/2025 . -----

14.21) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Arquitectura de Computadoras en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 2026/2025.

Resolución N° 2169/2025 . -----

14.22) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Arquitectura de Computadoras en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 2026/2025.

Resolución N° 2170/2025 . -----

14.23) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesor/a en la asignatura Arquitectura de Computadoras en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según resolución de Consejo Directivo N° 2027/2025.

Resolución N° 2171/2025 . -----

14.27) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesor/a en la asignatura Análisis Matemático II en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 249/2025.

Resolución N° 2172/2025 . -----

14.28) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Para Profesor/a en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 485/2025.

Resolución N° 2173/2025 . -----

14.29) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesor/a en la asignatura Inglés I en el Departamento de Materias Básicas, según resolución de Consejo Directivo N° 577/2025.

Resolución N° 2174/2025 . -----

15) Renuncias.



- 15.7) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por el docente TORRES, Enrique Adrián al cargo de Profesor Adjunto Regular en la asignatura Química Analítica del Departamento de Ingeniería Química.**

Resolución N° 2175/2025 . -----

- 15.8) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por el docente FERRE, Néstor Alberto Emilio al cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Ingeniería Mecánica II del Departamento de Ingeniería Mecánica.**

Resolución N° 2176/2025 . -----

- 15.9) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por el docente BERGON, Guillermo Alfredo al cargo de Profesor Adjunto Regular en la asignatura Proyecto Final del Departamento de Ingeniería Mecánica.**

Resolución N° 2177/2025 . -----

- 15.10) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por el docente RANDAZZO, Gustavo Sergio al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura Electrónica Aplicada II del Departamento de Ingeniería Electrónica.**

Resolución N° 2178/2025 . -----

- 15.11) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por el docente OTTAVIANO, Jorge Osvaldo al cargo de Profesor Titular en la asignatura Economía del Departamento de Materias Básicas.**

Resolución N° 2179/2025 . -----

- 15.12) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por la docente ÁLVAREZ, Alicia al cargo de Profesora Titular en la asignatura Análisis Matemático I del Departamento de Materias Básicas.**

Resolución N° 2180/2025 . -----

- 15.13) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por la docente ÁLVAREZ, Alicia al cargo de Profesora Titular en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica del Departamento de Materias Básicas.**

Resolución N° 2181/2025 . -----



- 15.14) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por la docente ÁLVAREZ, Alicia al cargo de Profesora Adjunta Regular en la asignatura Matemática Aplicada a la Ingeniería del Departamento de Ingeniería Naval.**

Resolución N° 2182/2025 . -----

- 15.15) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por la docente MANCINI, Silvia Elena al cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Física I del Departamento de Materias Básicas.**

Resolución N° 2183/2025 . -----

- 15.16) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por la docente MANCINI, Silvia Elena al cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Física I del Departamento de Materias Básicas.**

Resolución N° 2184/2025 . -----

- 15.17) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por la docente MANCINI, Silvia Elena al cargo de Profesora Adjunta Regular en la asignatura Física I del Departamento de Materias Básicas.**

Resolución N° 2185/2025 . -----

- 15.18) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por la docente MANCINI, Silvia Elena al cargo de Profesora Adjunta Regular en la asignatura Física I del Departamento de Materias Básicas.**

Resolución N° 2186/2025 . -----

- 16) Designaciones por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.**

- 16.1) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del docente DAVIS, Federico como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 2187/2025 . -----

- 16.2) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del docente DIAZ, Carlos José como Profesor Asociado.**

Resolución N° 2188/2025 . -----



- 16.3) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de la docente VITA, Patricia como Profesora Asociada.**

Resolución N° 2189/2025 . -----

- 16.4) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del docente FERNANDEZ, Juan Pedro como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 2190/2025 . -----

- 16.5) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la docente HERITIER, Virginia como Profesora Adjunta.**

Resolución N° 2191/2025 . -----

- 16.6) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del docente GON, Fabián como Profesor Asociado.**

Resolución N° 2192/2025 . -----

- 16.7) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la docente CASCO, Eva Silvana como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 2193/2025 . -----

- 16.8) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del docente SUAREZ, Carlos como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 2194/2025 . -----

- 16.9) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la docente ROLDAN, Susana como Profesora Titular.**

Resolución N° 2195/2025 . -----

- 16.10) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del docente AGOSTA, Rodrigo como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 2196/2025 . -----

- 16.11) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del docente ACOSTA, Javier Andrés como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 2197/2025 . -----



16.12) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente MUSSO, Daniel José como Profesor Asociado.

Resolución N° 2198/2025 . -----

16.13) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación del docente SALDARINI, Javier Daniel como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva

Resolución N° 2199/2025 . -----

16.14) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente ALPIRI, Emilce Natalia como Profesora Titular.

Resolución N° 2200/2025 . -----

16.15) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Designación de la docente VÁZQUEZ, Manuela como Profesora Titular.

Resolución N° 2201/2025 . -----

16.16) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente CINALLI, Agustín Federico como Profesor Asociado.

Resolución N° 2202/2025 . -----

16.17) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente DE VICENZI, Marcos Alejandro como Profesor Titular.

Resolución N° 2203/2025 . -----

16.18) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente MONZÓN, Verónica Graciela como Profesora Titular.

Resolución N° 2204/2025 . -----

16.19) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente MARCHISIO, Bettina Laura como Profesora Asociada.

Resolución N° 2205/2025 . -----

16.20) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente SALEM, Gabriela como Profesora Asociada.

Resolución N° 2206/2025 . -----



16.21) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del docente TALARICO, Diego Martín como Profesor Titular.

Resolución N° 2207/2025 . -----

16.22) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente DOTTI, Franco Ezequiel como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 2208/2025 . -----

16.23) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente VEGA, Ernesto Rubén como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2209/2025 . -----

16.24) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente TIELLI, Matías Ezequiel como Profesor Adjunto.

Comisión.-----

16.25) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente TUESCA, Franco Daniel como Profesor Asociado.

Resolución N° 2210/2025 . -----

16.26) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente MORENO, Natael Luis como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2211/2025 . -----

16.27) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente CONTE, Federico Esteban como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2212/2025 . -----

16.28) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente AGUILERA, Walter César como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2213/2025 . -----

16.29) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente FEDELI, Diego Orlando como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2214/2025 . -----

16.30) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente TIELLI, Matías Ezequiel como Profesor Adjunto.



Comisión.-----

- 16.31) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del docente LIBERATORE, Christian Alberto como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 2215/2025 . -----

- 16.32) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del docente SALINAS, Diego Leonardo como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 2216/2025 . -----

- 16.33) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del docente LONGHI, Walter Adrián como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 2217/2025 . -----

- 16.34) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Designación del docente PALACIOS, Daniel Alejandro como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 2218/2025 . -----

- 16.35) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente IRASTORZA, Ramiro Miguel como Profesor Titular.**

Resolución N° 2219/2025 . -----

- 16.36) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente RUEDA, Hernán como Profesor Asociado.**

Resolución N° 2220/2025 . -----

- 16.37) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente FERNANDEZ, Matías Ezequiel como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 2221/2025 . -----

- 16.38) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente VRCIC, Juan Ignacio como Profesor Titular.**

Resolución N° 2222/2025 . -----

- 16.39) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de la docente GIRBAL, Paola como Profesora Titular.**

Resolución N° 2223/2025 . -----



16.40) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente SCHAAF, Pablo Fabián como Profesor Asociado.

Resolución N° 2224/2025 . -----

16.41) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente RONCONI, Jorge Ernesto como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2225/2025 . -----

16.42) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente BASIUK, Lucas Osvaldo como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 2226/2025 . -----

16.43) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del docente CORDONE, Juan Pablo como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 2227/2025 . -----

16.44) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación del docente RUIZ, Martin Alejandro como Profesor Titular.

Resolución N° 2228/2025 . -----

16.46) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de la docente BRACHETTA, Marina Inés como Profesora Titular.

Resolución N° 2229/2025 . -----

16.47) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de la docente CASTELLANOS, María Cecilia como Profesora Titular.

Resolución N° 2230/2025 . -----

16.48) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Designación de la docente BRACHETTA, Marina Inés como Profesora Titular.

Resolución N° 2231/2025 . -----

16.49) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la docente CRISTALDO, Patricia Raquel como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 2232/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

16.50) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del docente LAROCCA, Federico como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 2233/2025 . -----

16.51) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del docente FUSER, Carlos Francisco Javier como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2234/2025 . -----

16.52) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del docente HEREDIA MARTÍNEZ, Juan Ignacio como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2235/2025 . -----

16.53) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación del docente MORZAN, Aníbal Gerardo como Profesor Titular.

Resolución N° 2236/2025 . -----

16.54) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del docente FEBBO, Mariano como Profesor Adjunto.

Resolución N° 2237/2025 . -----

16.55) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de la docente GÓMEZ, Guillermina como Profesora Adjunta.

Resolución N° 2238/2025 . -----

17) Concursos Desiertos

17.1) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Declara desierto el concurso para Profesor/a Adjunto/a en la asignatura Física II del Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 2239/2025 . -----

18) SECRETARÍA ACADÉMICA: Excepciones al Reglamento de Estudios. (Tema Permanente).

Resolución N° 2240 a 2267/2025 . -----

19) SECRETARÍA ACADÉMICA: Convalidaciones. (Tema Permanente).

Resolución N° 2268 a 2357/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

20) SECRETARÍA ACADÉMICA: Otorgamiento de Títulos. (Tema Permanente).

-----El Ing. Macaño manifiesta que se está solicitando la aprobación de 1.317 diplomas en total, distribuidos entre ingenierías, títulos intermedios de ingenierías, LOI, LAR, tecnicaturas universitarias, ciclos de complementación curricular y posgrados. Señala que el total se compone de 407 títulos de ingeniería, más 13 títulos de LOI y LAR, más 78 títulos correspondientes a ciclos de complementación curricular, lo que determina que el total de títulos de grado propuestos representa el 38% de los títulos puestos en consideración; que el 3% corresponde a títulos de posgrado; y que el 54% de los títulos cuya aprobación se solicita corresponde a tecnicaturas universitarias. Expresa que presenta el cuadro del total anual para que este Consejo Superior pueda observar que, en las 6 sesiones realizadas, se han ido aprobando títulos y que ahora puede verse el total de títulos emitidos por la Universidad. Indica que cada Facultad desea saber cómo está ubicada, lo cual considera natural, ya que todos observan primero su propia Facultad y luego el resto. Señala que el 32% de todos los títulos solicitados, es decir, 2.200 aprobados sobre un total de 2.258, corresponde a títulos de ingeniería; que el 1% corresponde a la licenciatura de ciclo completo; y que el 9% corresponde a ciclos de complementación curricular, lo que hace un total del 42% de títulos de ingeniería, frente al 46% de títulos de tecnicatura. Aclara que ese es el total anual y que, tal como se estuvo discutiendo también en el punto 10, no se están incluyendo las tecnicaturas en la modalidad a distancia. Señala que, de normalizarse la situación, ya el año próximo, en 2026, dichas tecnicaturas van a ingresar al cómputo, y que se está hablando de una población estudiantil estimada —ya que no se conoce con exactitud la cantidad— que podría situarse entre 15.000 y 20.000 estudiantes de tecnicaturas. Manifiesta que, con solamente 5.000 estudiantes que comiencen a aprobar, se va a más que duplicar la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cantidad de títulos de técnicos que actualmente se están ofreciendo. Precisa que las carreras de ingeniería no son carreras a distancia y que, si se observan las estadísticas del SIU UTN, se puede advertir que la evolución de los graduados es muy lenta y que, en una serie histórica de 10 años, no ha sufrido grandes variaciones. Indica que el índice interanual se encuentra disponible en el SIU UTN, herramienta que califica como extremadamente poderosa para la Universidad, y agrega que en ella están incorporados los títulos aprobados en la reunión anterior, aunque estos últimos datos aún no se encuentran reflejados en el cuadro presentado. Propone a toda la Universidad que se verifique constantemente cómo evolucionan las estadísticas institucionales en el portal de transparencia de la página web, donde se encuentra el desglose por Facultad, por extensión, por sexo y por región. Reitera que se trata de una herramienta muy poderosa y manifiesta que se va a incorporar esta información. Finalmente, señala que su intención es animar a este Consejo Superior y a las Facultades a utilizar el SIU UTN, destacando que es una herramienta muy potente, y agradece la atención. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo las **Resoluciones N°s. 2358 a 2362/2025** . ----

21) SECRETARÍA ACADÉMICA: Convalidación de Títulos Extranjeros (Tema Permanente).

Resolución N° 2363/2025 . -----

22) SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: Elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Inteligencia Artificial en la Universidad Tecnológica Nacional.

-----El Ing. Macaño manifiesta que el punto 22 es el primero de un conjunto de licenciaturas que han surgido a partir de la experiencia y de la visión que se tuvo con la Facultad Regional Venado Tuerto de establecer la posibilidad de licenciaturas que estén relacionadas con carreras de ingeniería, es decir, con carreras de grado que cuenten con



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

un Departamento y con una implementación académica consolidada. Señala que 2 terminales, Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería Química, han comenzado a estudiar esta posibilidad. Expresa que trae para tratamiento la primera propuesta, relacionada con la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, que es la Licenciatura en Inteligencia Artificial. Indica que las 3 carreras que propone Ingeniería en Sistemas de Información poseen características propias y que la terminal de Informática, en general, en el CONFEDI ha sido siempre muy compleja y debatida. Manifiesta que esta Universidad ha ratificado históricamente su vocación por la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, que es la carrera adoptada institucionalmente, reconociendo desde ese momento que existen múltiples otras definiciones vinculadas al área de informática. Observa que existe una multiplicidad de ofertas en instituciones y universidades privadas con licenciaturas asociadas a dicha área. Señala que el Consejo de Directores se reunió para analizar esta problemática y ratificar la decisión profunda de la Universidad de que su vocación es dictar la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, no mantener otra cosa distinta, sino sostener esa identidad. No obstante, indica que también se analizó la posibilidad de certificar conocimientos mediante un trayecto intermedio que se ubique entre el título intermedio de Analista Universitario Desarrollador de Sistemas y la carrera completa de Ingeniería en Sistemas de Información. Manifiesta que la carrera presenta una realidad transversal: que los estudiantes de los últimos años, por la modalidad de la terminal, trabajan cuando estudian. Recuerda que esta Universidad aceptó que la duración de las carreras de 5 años o 5 años y medio estaba asociada a estudiantes de tiempo completo y no a estudiantes que trabajan, y que todo estudiante que trabaja indefectiblemente incrementa la duración de su carrera. Expresa que, por ello, Ingeniería en Sistemas de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Información evaluó la posibilidad de que, reorientando contenidos con pocas asignaturas adicionales, se pueda garantizar una terminalidad a un gran conjunto de estudiantes. En relación con la Licenciatura en Inteligencia Artificial, informa que se propone un conjunto de diferencias de 4 asignaturas respecto de la carrera de base, lo cual incluye una tesina o Trabajo Final Integrador —denominación adoptada institucionalmente—, permitiendo organizar dentro del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, con docentes y alumnos de esa carrera, una Licenciatura en Inteligencia Artificial con alcance para diseñar, desarrollar, implementar y evaluar sistemas inteligentes complejos, modelos de aprendizaje automático, razonamiento simbólico y soluciones basadas en inteligencia artificial. Agrega que existen alcances adicionales que fueron debatidos con la comisión evaluadora y en la Comisión de Enseñanza, dejando constancia de que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce la carrera comprendida en el artículo 43 que tenga competencias reservadas. Expresa que se propone una carrera de 4 años de duración, con 2.376 horas de interacción pedagógica y 240 créditos. Indica que el plan presenta un régimen de equivalencias, un régimen de correlatividades y un régimen específico de equivalencias con asignaturas de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información. Señala que la Comisión se encuentra analizando el plan de estudios como un nuevo plan, y que ya comentará oportunamente las razones de ello. Manifiesta que esta modalidad permite que la licenciatura esté implementada dentro de un Departamento Académico, con el soporte institucional correspondiente, y sostiene que la calidad está absolutamente garantizada, dado que las carreras de Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad han sido, son y serán evaluadas por la CONEAU y que, hasta el momento, todas las acreditaciones obtenidas han sido por 6 años, lo que considera que acredita claramente la calidad académica. Expresa que, en



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consecuencia, la calidad de estas licenciaturas también se encuentra garantizada por dicho organismo. Informa que la Comisión debatió el plan de estudios y que va a formular una propuesta favorable al diseño curricular, incluyendo el régimen de correlatividades y equivalencias. Señala que el tema se encuentra en tratamiento conjunto con la Comisión de Planeamiento, por lo que propone que, con el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza, el asunto sea tratado finalmente por la Comisión de Planeamiento. Finalmente, consulta si existen preguntas al respecto y manifiesta que, de no haberlas, serán respondidas cuando la Comisión de Planeamiento debata integralmente el tema. El Ing. Oliveto manifiesta que en la reunión anterior había planteado la cuestión de que los consejeros no tienen acceso a la información. Expresa que la Comisión de Presupuesto envía, a través de Secretaría, a todos los consejeros y consejeras los temas que se tratan en dicha Comisión, incluyendo la parte necesaria para que cada consejero o consejera pueda leer y analizar los asuntos. Recuerda que hace muchos años atrás recibían los “mamotretos” impresos con toda la documentación y señala que hoy en día no hace falta eso, ya que podría enviarse la información en formato digital. Sostiene que podrían haberse enviado, por ejemplo, las propuestas de los diseños curriculares, a los cuales manifiesta no tener acceso ni conocimiento sobre su contenido. En consecuencia, expresa que tanto en esos temas como en los que se tratarán en la Comisión de Planeamiento va a votar en contra, debido a que no tiene acceso a la información. Agrega que, más allá de la información que logra obtener a través de alguien de su Facultad, la misma no es buena, pero aclara que eso es al margen y constituye otra historia, porque no tiene forma de discutirlo formalmente. Por otro lado, manifiesta que le gustaría conocer la opinión de los claustros estudiantiles, del claustro estudiantil, del claustro de graduados y del claustro docente, dado que se están creando carreras y, según expresa,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

los claustros no están discutiendo. Aclara que no quiere decir solamente que las Facultades no estén discutiendo, ya que entiende que estos temas tampoco pasan por los Consejos Directivos. Señala que considera que deberían tomarse más tiempo para discutir este tipo de cuestiones, que entiende como centrales para el futuro de la Universidad. Manifiesta que no está en contra del espíritu de la propuesta y recuerda que ya lo expresó cuando se trató la licenciatura relativa a la Facultad Regional Venado Tuerto, oportunidad en la que no estuvo de acuerdo en algunos aspectos del diseño curricular, aunque posteriormente sí estuvo de acuerdo con su implementación. Aclara que no tiene problema en ese sentido. Finalmente, expresa que considera que los claustros son los grandes ausentes en estas discusiones. El Ing. Macaño manifiesta que el Consejo Superior ha decidido, conforme a su estatuto, la discusión de los temas mediante el trabajo por comisiones. Plantea el interrogante de si el plenario del Consejo Superior posee la facultad de constituirse en comisión para debatir la totalidad de los asuntos, a lo cual responde afirmativamente; sin embargo, aclara que se ha resuelto optar por la modalidad de comisiones. Expresa su total disposición en el plenario para explicar todos los temas de su comisión, pero advierte que el estatuto no contempla que este Consejo delibere de forma total. Sostiene que, si el objetivo es la información de los consejeros, dicha información se encuentra siempre abierta y disponible, pero recalca que los debates deben realizarse necesariamente en comisión. De lo contrario, advierte que el cuerpo corre el riesgo de convertirse íntegramente en un espacio de debate continuo. Señala que se acaba de vivir una situación similar con un tema de interpretación y reglamento, donde el cuerpo se abocó prácticamente a tomar decisiones sobre el articulado de las normativas puestas a consideración. Afirma que mucha información es necesaria y aclara que él mismo no cuenta con la reforma del reglamento



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

superior en ese momento, ya que no estaba en debate. Explica que existe una propuesta de interpretación y reglamento de aprobación que la comisión analizó y avaló; allí se debate algún aspecto complejo y luego cada consejero vota en consecuencia, pero insiste en que el análisis es un análisis en comisión. En particular sobre el tema en cuestión, informa que el mismo se encuentra radicado en dos comisiones, las cuales funcionan como comisiones ampliadas. Detalla que en la Comisión de Enseñanza se realiza exclusivamente el análisis de contenido por una cuestión de experiencia con las reformas de los diseños curriculares, con el fin de otorgar homogeneidad y continuidad a la estructura académica de la universidad. Finalmente, expone que el asunto también será tratado en la Comisión de Planeamiento, donde se abordarán aspectos como la pertinencia y la regionalización, los cuales no corresponden a su comisión y deberán ser debatidos en dicho espacio. El Ing. Oliveto solicita la palabra para realizar una aclaración al presidente de la Comisión de Enseñanza. Manifiesta que en ningún momento ha propuesto que el cuerpo se declare en comisión para discutir abiertamente, expresando que él tampoco está de acuerdo con ese procedimiento. Su postura consiste en que, cuando se trata un tema como la creación de una carrera de grado, el mismo se gire a las facultades regionales que cuentan con dicha carrera. Menciona como ejemplo que las dos primeras propuestas están basadas en Sistemas y la última en Química. Sostiene que el objetivo es que en las facultades los claustros discutan, debatan, analicen y eleven propuestas para que la Comisión cuente con insumos, tanto de información como de las distintas opiniones de las facultades regionales, lo cual considera que enriquece el debate de la Comisión. Señala desconocer cuáles han sido las fuentes de información utilizadas para la creación de las carreras. Si bien reconoce que en algunos casos se recurre a los directores de departamento, afirma que estos no son necesariamente la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

única voz posible. Por lo tanto, enfatiza la necesidad de fomentar más el debate de este tipo de temas, reiterando que su intención no es tomar a este cuerpo en comisión, punto con el cual ratifica su desacuerdo. El Sr. Heredia manifiesta que el tema también fue tratado en la Comisión de Planeamiento y que, para responderle al Decano, se siente aludido cuando se afirma que los claustros son los grandes ausentes en esta discusión. Expresa que en dicha Comisión se dio un debate bastante acalorado que demandó aproximadamente 3 horas, por lo que considera que los claustros estuvieron bastante presentes y que no fueron grandes ausentes en el tratamiento del tema. El Ing. Rosso aclara que está haciendo referencia a nivel nacional el, el decano Oliveto en tu alocución, si los claustros a nivel nacional tuvieron esa discusión. El Ing. Oliveto manifiesta que desea simplemente aclararle a Walter que por eso planteaba que la información se envíe a las Facultades Regionales, porque ello enriquece el debate nacional. Señala que cuando habla de ausencia no se refiere a la ausencia en las comisiones, ya que en todas las comisiones están representados los claustros. Expresa que lo que quiere decir es que los claustros que integran las Facultades Regionales tienen el derecho a discutir una carrera que luego se va a implementar o no en su respectiva Facultad Regional. Indica que eso es lo que desea aclarar. La Sra. Ríos toma la palabra y manifiesta que desea también responder, porque señala que por momentos uno se siente medio tocado cuando se menciona al claustro. Expresa que entiende que se está haciendo referencia a llevar este tema a debate en las Facultades Regionales, del mismo modo en que se llevó el reglamento de estudio, y que en esa oportunidad solamente se obtuvo respuesta de los estudiantes. Señala que también debe tenerse en cuenta que se llevan a las Regionales temas para discusión y que no todos acompañan cuando esos temas se están debatiendo. Asimismo, manifiesta que otra cuestión que considera bastante



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

preocupante es la referida a las carreras que son pagas, indicando que algunos las toman como cajas personales, y advierte que se debe tener cuidado también con esas situaciones. El Ing. Oliveto toma la palabra y manifiesta que preguntaba, a partir de lo expresado respecto de “cajas personales”, si existe alguna denuncia concreta en ese sentido, porque considera que sería importante conocerla. Señala que va a acompañar cualquier denuncia que se formule sobre cajas personales, ya que entiende que es gravísimo lo que se está planteando y expresa que está totalmente de acuerdo en que, de existir, debe tratarse. Agrega que la existencia de las carreras pagas tiene muchos años en la Universidad y que han sido aprobadas por este Consejo Superior. Finalmente, manifiesta que, por su parte, no tiene inconveniente en cerrar el tema en ese momento y expresa que no hay ningún problema en hacerlo. La Sra. Ríos toma la palabra y se dirige al Ing. Oliveto, manifestando que le pide disculpas si se sintió ofendida o algo por lo expresado anteriormente, aclarando que no era esa la forma ni la intención. Señala que cuando habló de “cajas personales” no se refería a personas en singular, sino que hacía referencia a que, en algunas Facultades Regionales, se observa una fuerte intención de impulsar carreras pagas por sobre las carreras de grado gratuitas. Expresa que se trata de una observación en el sentido de que algunas Regionales cuentan con más carreras privadas o aranceladas que carreras públicas ofrecidas por la propia Regional. Reitera sus disculpas en caso de que sus palabras hayan sido mal interpretadas. El Ing. Ricci toma la palabra y formula una moción de orden a fin de que se continúe con el tratamiento del tema en cuestión, señalando que el Presidente de la Comisión ya informó que se había emitido dictamen favorable y que el asunto iba a ser tratado en la Comisión de Planeamiento. El Ing. Macaño toma la moción de orden y manifiesta que esa era también su propuesta. Expresa que la Comisión propone, con



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

opinión favorable, retirar el tema del temario y pasar su tratamiento a la Comisión de Planeamiento. El Prof. Gutiérrez toma la palabra y manifiesta que cada vez que se abre una carrera de grado, el personal no docente se siente feliz. Expresa que en la Facultad Regional Venado Tuerto fue una felicidad contar con esta carrera en Sistemas y que realmente llena de orgullo ver crecer a la Universidad.

Agrega que desea solicitar a la Comisión de Planeamiento que tenga en cuenta que cuando se produce el crecimiento a partir de una nueva carrera, se abren más aulas y se necesita más personal, y que no se olviden del personal no docente, ya que siguen siendo los mismos a pesar del crecimiento que se registra en cada Facultad Regional. Solicita que, en ese sentido, también se requiera al Rector que realice las gestiones necesarias para pedir más personal no docente cuando se crean distintas carreras en las Regionales. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba el retiro del **Orden del Día** y que sea tratado por la Comisión de Planeamiento. -----

23) SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Seguridad Informática en la Universidad Tecnológica Nacional.

-----El Ing. Macaño toma la palabra y manifiesta que se solicita la aprobación de un nuevo diseño curricular correspondiente a la Licenciatura en Seguridad Informática, orientada a planificar, implementar y auditar la seguridad en sistemas informáticos, realizar peritajes, auditorías y análisis forense, y administrar infraestructura tecnológica con criterios de ciberseguridad, entre otros temas. Señala que se trata de una carrera de 4 años de duración, con una carga horaria total de 2352 horas reloj y 240 créditos. Expresa que la carrera tiene la misma estructura, que contempla un Trabajo Final Integrador y que presenta una diferencia de 4 asignaturas. Indica que esta Comisión considera sumamente interesante la propuesta, que cuenta con despacho favorable de



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

diseño curricular de la Comisión de Enseñanza y que se solicita su retiro del temario. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba el retiro del **Se retira del Orden del Día y que sea tratado por la Comisión de Planeamiento.**-----

24) SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Gestión de Procesos Químicos en la Universidad Tecnológica Nacional.

-----El Ing. Macaño toma la palabra y manifiesta que se está solicitando la creación de la Licenciatura en Gestión de Procesos Químicos. Señala que desea agregar algunos aspectos puntuales a este análisis, que son comunes a los anteriores, indicando que en el Estatuto se estableció que el Consejo de Directores de Carrera es el órgano encargado del seguimiento y de las modificaciones de los planes de estudio. Expresa que así se procedió con los diseños curriculares de Ingeniería en un proceso que duró cerca de 20 años y que culminó en 2022 para los planes de estudio 2023, describiéndolo como un camino arduo de cambios de planes de estudio existentes, que además estableció firmemente el concepto de Consejo de Directores. Indica que hace un año, cuando llegaron a la Comisión de Enseñanza otras carreras no asociadas a Ingenierías existentes, este Consejo resolvió formar un Consejo Asesor convocando a los Consejos de Directores para que nombraran representantes a fin de evaluar determinados temas, ratificando en ese momento la vigencia del concepto de Consejo de Directores. Señala que ese fue un tema debatido por este Cuerpo, porque las propuestas eran generadas solamente por un claustro, dado que si bien llegan a órganos colegiados donde están representados los 4 claustros, las propuestas iniciales provienen únicamente del Consejo de Directores que representa al claustro docente. Agrega que no se planteó, aun cuando está previsto en el Estatuto, que las modificaciones fueran generadas desde abajo hacia arriba, desde Consejos Departamentales y Consejos Directivos hacia el Consejo



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Superior, sino que se planteó una propuesta desde el Consejo de Directores, y expresa que sin ningún lugar a dudas este Consejo debatirá esa cuestión en una próxima reforma estatutaria. Sostiene que ello estableció una forma de organización para el análisis de los diseños curriculares y trae el tema porque el Consejo de Directores de Ingeniería Química ya elaboró 2 diseños curriculares, el de Ingeniería Química y el de Ingeniería Ambiental, y que cuando surgió la posibilidad de analizar esta propuesta, ese mismo cuerpo de Directores la analizó, ratificando, desde la defensa y la convicción, una visión similar a la sostenida en Ingeniería en Sistemas de Información, en el sentido de que la Universidad debe tener una carrera madre, que es la Ingeniería, respecto de este tipo de Licenciaturas. Expresa que se debatió profundamente cuál sería el impacto sobre la carrera y sobre los graduados, realizándose numerosas observaciones, entre ellas una que propone incorporar en los considerandos, cuya frase cita textualmente: "Cada Facultad Regional y Unidad Académica debe estudiar la factibilidad y pertinencia regional y decidir su implementación". Señala que en todo el debate quedó claro que se discutía un diseño curricular, pero que la realidad regional establece que cada Facultad es dueña de su destino respecto de decidir su implementación o no. Manifiesta que esta Universidad, atípica en el conjunto de las universidades nacionales, cuenta con 30 sedes en donde generalmente entre 8 y 18 dictan un mismo diseño curricular, y que se trata de una Universidad y no de una federación de Facultades, por lo que todas deben tener el mismo diseño, un mismo plan de estudios, un mismo título y egresado de la Universidad Tecnológica y no de una Facultad en particular. Señala que eso es lo que logran los Consejos de Directores. Expresa que con esa idea y con ese debate el Consejo de Directores de Ingeniería Química propuso esta Licenciatura en Gestión de Procesos Químicos, cuyo alcance fue fuertemente debatido para evitar colisiones con las carreras



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

comprendidas en el artículo 43, buscando que sea específica, concreta y con actividades propias, tales como formular, evaluar y desarrollar planes de gestión de procesos químicos y diseñar e implementar planes de gestión de recursos físicos, capital humano y mantenimiento. Indica que se trata de una carrera de 4 años de duración, con 2472 horas de interacción pedagógica y 240 créditos, con una diferencia de 3 asignaturas más el Trabajo Final Integrador. Señala que en el régimen de equivalencias se establece que se reconocen asignaturas aprobadas en Ingeniería Química hacia la Licenciatura y no a la inversa, lo que implica que no se abrirá como oferta académica desde el primer ciclo, ratificándose que la carrera madre es la Ingeniería. Expresa que funciona como un título intermedio, al cual no se puede ingresar directamente, sino que el estudiante debe inscribirse en la carrera de Ingeniería correspondiente y, en el momento que la Facultad lo decida, podrá autorizar el cursado simultáneo de 2 carreras, permaneciendo siempre en su carrera madre. Manifiesta que se considera, como una predicción que deberá ser evaluada, que ello no afectará la tasa de graduación de la carrera madre. Agrega que constituye una alternativa para quienes hayan abandonado la carrera en determinada instancia y puedan certificar sus estudios con un título de grado, debiendo realizar la actividad en la carrera madre para obtener el reconocimiento correspondiente en la Licenciatura. Señala que lo cursado en la Licenciatura no se implementa en la Ingeniería, sino que es complementario, y que los docentes pertenecen al Departamento de la Ingeniería respectiva y los alumnos son indefectiblemente alumnos de la carrera de Ingeniería en la que están inscriptos. Expresa que el reglamento electoral podrá modificarse en el futuro para asociar estas carreras a determinadas terminales al momento de la conformación de los padrones electorales, como ya ocurre en otros casos, permitiendo que los estudiantes participen plenamente de la vida democrática



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

universitaria. Manifiesta que la Comisión cuenta con despacho favorable y destaca la participación de la Ing. Mg. Inga. Cristina Speltini de la Facultad Regional Avellaneda; de la Ing. Agustina Sangrando y la Ing. María Cecilia Rodríguez de la Facultad Regional Buenos Aires; del Dr. Ing. Roberto Pepino Minetti de la Facultad Regional Córdoba; de la Ing. María Liliana Romero de la Facultad Regional Delta; del Ing. Manuel Álvarez Davila de la Facultad Regional La Plata; del Ing. Gabriel Cancio de la Facultad Regional Neuquén; de la Ing. Viviana Brusadin de la Facultad Regional Mendoza; de la Ing. Carolina Sosa de la Facultad Regional Resistencia; del Ing. César Mackler y Patricia Nore de la Facultad Regional Rosario; de la Ing. Ana Laura Fernández de la Facultad Regional Tierra del Fuego y del Ing. Rubén Baccifava de la Facultad Regional Villa María. Señala que el debate se dio con enormes diferencias conceptuales e ideológicas, mencionando que Facultades como Buenos Aires y Mendoza plantearon claramente su visión y, aun así, consideraron que se trata de una Universidad, incorporando elementos que permitan el adecuado control por parte de las Facultades respecto de la implementación, asegurando coherencia y nivel académico. Expresa su respeto por la diversidad de opiniones, afirmando que todos trabajan juntos por esta Universidad, y que ha sido un privilegio trabajar con ese cuerpo de Directores. Finalmente, manifiesta que la Comisión propone retirarlo del temario y que pase a la Comisión de Planeamiento. El Ing. David toma la palabra y manifiesta que, si bien sabe que el tema se va a tratar en la Comisión de Planeamiento, no quiere dejar de formular algunas preguntas que tiene al respecto, señalando que probablemente le sean aclaradas con posterioridad. En primer lugar, consulta si se trata de un ciclo de complementación y si estas Licenciaturas constituyen ciclos de complementación. En segundo término, pregunta si solamente van a poder implementarlas aquellas Facultades Regionales que tengan las carreras



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

respectivas o relacionadas. Asimismo, plantea como consulta si una Facultad Regional que no tenga esas carreras puede implementar la Licenciatura. Finalmente, pregunta si se trata de una carrera de grado. El Ing. Macaño toma la palabra y manifiesta que, si se consulta en el Ministerio de Educación, en el buscador de títulos aprobados por dicho organismo, se observa que los títulos se encuentran categorizados en 3 tipos: pregrado, grado y posgrado. Señala que, al efectuar la búsqueda, se verifica que las Licenciaturas, conforme lo establece la Ley de Educación Superior, son carreras de grado, al igual que las Ingenierías, por lo que afirma que la Licenciatura es una carrera de grado y que ello se encuentra claramente establecido por el Ministerio. Expresa asimismo que existe normativa ministerial que habilitó el denominado complemento curricular, que surgió a comienzos de siglo para títulos terciarios, como el de Profesor, a fin de que mediante un complemento pudieran acceder a un título de grado. Indica que el Ministerio extendió esa posibilidad a pretítulos de 2 años y medio de duración y 1800 horas, estableciendo que podían completar estudios para obtener el título de Licenciado, lo que se denominó ciclo de complementación curricular. Manifiesta que actualmente se encuentra en debate, tanto en la Comisión de Planeamiento como en Rectorado y en la Comisión de Enseñanza, la cuestión relativa a qué se entiende por Licenciado de ciclo de complementación curricular con el pretítulo requerido, señalando que existe un importante desorden conceptual al respecto. Agrega que se ha debatido en la Comisión de Enseñanza si los contenidos del técnico o pretítulo conforman efectivamente un Licenciado a través del ciclo de complementación curricular, y que ello probablemente se deba a que en su origen los ciclos fueron concebidos como complemento y no como Licenciaturas con título intermedio de Técnico, lo que hubiera facilitado la interpretación del prerrequisito. Señala que se encuentra en marcha un profundo cambio conceptual



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

en el análisis de los ciclos de complementación curricular. Expresa que la propuesta de 4 Licenciaturas surge de una forma totalmente distinta, ya que no se originan en la complementación de un Técnico, sino que son Licenciaturas de ciclo completo. Señala que en este Cuerpo se cuenta con el ejemplo de la Licenciatura en Administración Rural, que se ofrece desde 1º año, cuenta con presupuesto para sus 4 años, diseño aprobado, profesores concursados, departamentos normalizados y directores de departamento, por tratarse de una carrera de ciclo completo con departamento propio. Indica que las 4 Licenciaturas propuestas —3 vinculadas a Ingeniería en Sistemas y 1 a Ingeniería Química— son de ciclo completo, pero no de implementación desde 1º año. Señala que pueden implementarse desde el primer año únicamente si una Facultad lo solicita formalmente, debiendo implementar la carrera madre de Ingeniería y gestionar el correspondiente contrato programa para poder implementar una carrera de Ingeniería, ya que estas Licenciaturas se conciben como certificaciones intermedias destinadas a dar respuesta a la variabilidad en la oferta académica que la Universidad necesita, sin generar problemas presupuestarios. Expresa que el origen de la propuesta fue la Facultad Regional Venado Tuerto y que celebra que haya conseguido el contrato programa para completar la carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, como aspiraba la Universidad. Señala que este Consejo Superior y la Universidad necesitan debatir la ampliación de la oferta académica sin depender del contrato programa, el cual considera extremadamente complejo en el contexto actual. Finalmente, manifiesta que estas 4 Licenciaturas no pueden implementarse desde el comienzo de manera independiente, sino que deben estar dentro de una carrera madre de Ingeniería. El Ing. David manifiesta que no desea ser maleducado, pero solicita una respuesta por sí o por no respecto de sus preguntas. Señala que, una vez aprobadas estas Licenciaturas,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consulta si una Facultad Regional que no tenga la Ingeniería madre puede solicitar la carrera. Expresa que, si realiza un contrato programa, lo presenta en la Secretaría de Política Universitaria y le es aprobado, entonces podría implementarla, por lo que entiende que sí se podría implementar y que el presupuesto no tendría relación con la cuestión de fondo. Manifiesta que, si se aprueba una Licenciatura, se trata de una nueva carrera de grado que constituye una oferta para todas las Facultades Regionales, y señala que así lo entiende o consulta si es efectivamente de ese modo. Agrega que apoya el programa, que le parece muy bueno y que lo considera una salida adecuada como título complementario de las Ingenierías mencionadas. Finalmente, expresa que entiende que la aprobación de una carrera de grado es para toda la Universidad y que, si en algún momento consigue el financiamiento, podría solicitarla, reiterando que su pregunta es si ello es así, requiriendo una respuesta afirmativa o negativa. El Ing. Macaño manifiesta que primero corresponde la respuesta a la Comisión de Planeamiento. Pero que su respuesta como partícipe de esto es que sí se puede; pero le recomendarían que no pero sí se puede. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba el **retiro del temario del Orden del Día.** -----

- 25) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N°597/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: AMOROSO, Agustín Francisco – DNI. N° 39.378.753 en la carrera Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo de Complementación Curricular –**

Resolución N° 2364/2025 . -----

- 26) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N°873/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: FERREYRA, María Alejandra – DNI. N° 30.304.188 en la carrera Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo de Complementación Curricular –**

Resolución N° 2365/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 27) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Por Resolución N°1017/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: LUCERO, Micaela Daiana – DNI. N° 39.676.781 en la carrera Licenciatura en Enología - Ciclo de Complementación Curricular -

Resolución N° 2366/2025 . -----

- 28) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Por Resolución N° 870/2025 y 874/2025, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: TRIPIANA, Alejandro Ariel – DNI. N° 28.550.993 y SÁNCHEZ CAMACHO, Jorge Miguel – DNI. N° 37.742.498 pertenecientes a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Complementación Curricular -

Resolución N° 2367/2025 y Resolución 2519/2025. -----

- 29) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA:** Por Resolución N°923/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción correspondiente a: D'AMBROSIO, María Luján – DNI. N° 35.432.507 perteneciente a la carrera Ingeniería Industrial.

Resolución N° 2368/2025 . -----

- 30) **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:** Por Resolución N°2066/25, el Consejo Directivo solicita prorrogar el plazo para la presentación del Proyecto de Tesina del alumno BARILARI, Facundo – DNI. N° 40.375.177 perteneciente a la carrera Licenciatura en Logística - Ciclo de Complementación Curricular -

Resolución N° 2369/2025 . -----

- 31) **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** Por Resolución N° 494/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción del aspirante GARCÍA, Valentín – DNI. N° 45.410.824 perteneciente a la carrera Ingeniería Industrial.

Resolución N° 2370/2025 . -----

- 32) **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** Por Resolución N°495/25, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción del aspirante AYALA, Gerónimo Xavier – DNI. N° 47.137.099 perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 2371/2025 . -----

- 33) **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:** Por Resolución N° 2009/2025, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

medida de excepción correspondiente a: ABOJER, Eduardo Fehmi – DNI. N° 25.171.594 perteneciente a la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes - Ciclo de Complementación Curricular.

Resolución N° 2372/2025 . -----

- 34) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita disponer provisoriamente una cátedra afín al profesor Adjunto Regular DONZELLI, Luis María.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 35) SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Ciencia de Datos en la Universidad Tecnológica Nacional.**

-----El Ing. Macaño toma la palabra y manifiesta que se trata de la Licenciatura en Gestión de Datos, señalando que es una carrera de 4 años de duración, con una carga horaria total de 2568 horas reloj y 240 créditos. Expresa que la misma está orientada a diseñar, gestionar y ejecutar proyectos de ciencia de datos, así como a recolectar, procesar, limpiar y transformar datos provenientes de múltiples fuentes. Indica que esta Comisión analizó el diseño curricular y otorga su visto bueno para la Licenciatura en Ciencias de Datos. Se somete a consideración del Plenario. Se aprueba el **retiro del Orden del Día. -----**

- 36) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Por Resolución de Consejo Directivo N° 466/2025 mediante la cual solicita autorizar como medida de excepción al Ingeniero ACHA, Diego Hernán – DNI. N° 31.936.525, como aspirante al llamado a concurso docente para cubrir el cargo de Profesor Adjunto en la asignatura Electrotecnia de la carrera Ingeniería Electromecánica – Según RCS. N° 412/2025.**

Resolución N° 2373/2025 . -----

- 37) FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución de Consejo Directivo N° 2357/2025 mediante la cual solicita autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por la aspirante ARAYA, Erika Paola – DNI. N° 46.178.778, en la Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica.**



Resolución N° 2374/2025 . -----

- 38) FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resoluciones N° 2348; 2337; 2334; 2350 y 2335/2025 respectivamente, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción de los aspirantes ACEVEDO, Daniela Agustina – DNI. N° 39.145.137; ACOSTA, Ángeles Jazmín - DNI. N° 42.444.541; AGUDO, Solange Sofía - DNI. N° 43.774.148; AGUILAR JIMÉNEZ, Gastón Lucas - DNI. N° 44.638.350; ALBARRACÍN, Tania Yanina – DNI. N° 36.701.299, pertenecientes a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.**

Resoluciones N°s. 2375 a 2379/2025 . -----

- 39) FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resoluciones N° 2336; 2333; 2332; 2359 y 2338/2025 respectivamente, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción de los aspirantes ALBORNOZ, Camila Soledad – DNI. N° 42.445.482; ALBORNOZ, Héctor Roberto - DNI. N° 40.532.152; ALI, Tomás - DNI. N° 45.123.649; ALTAMIRANDA, Valentina - DNI. N° 43.845.767; ANDRADA, Maximiliano Jesús – DNI. N° 33.091.067, pertenecientes a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.**

Resoluciones N°s. 2380 a 2384/2025 . -----

- 40) FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resoluciones N° 2360; 2341; 2342; 2324 y 2343/2025 respectivamente, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción de los aspirantes ANTELO, Enzo Nicolás – DNI. N° 39.698.699; BAZAN, Facundo Alfredo - DNI. N° 44.919.171; BAZAN Mariano Javier - DNI. N° 27.400.330; BEJAR, Manuel Antonio - DNI. N° 12.402.475; BONOTTO, Pablo Joaquín – DNI. N° 39.732.036, pertenecientes a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.**

Resoluciones N°s. 2385 a 2389/2025 . -----

- 41) FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resoluciones N° 2352; 2344; 2325; 2326 y 2345/2025 respectivamente, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción de los aspirantes BRITO BRANDAN, Ana Agustina – DNI. N° 41.143.765; BRITO, Álvaro Leandro - DNI. N° 36.667.431; DE FILIPPO, Andrea - DNI. N° 40.533.659; GONZÁLEZ FERNANDEZ, Lisandro Antonio - DNI. N° 38.184.679; LIENDRO, Ricardo Hernán – DNI. N° 38.248.428, pertenecientes a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.**

Resoluciones N°s. 2390 a 2394/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 42) **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** Por Resoluciones N° 2346; 2347; 2327; 2328; 2329; 2330 y 2331/2025 respectivamente, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción de los aspirantes LÓPEZ RIVERO, Sergio David – DNI. N° 38.487.908; MANGANELLI, Ana Romina - DNI. N° 37.312.185; MEDINA, Roque Cayetano - DNI. N° 34.341.076; MORALES, Maida Giselle - DNI. N° 34.286.814; NICOLOSI, Marcelo – DNI. N° 39.558.565; RODRÍGUEZ, Mariana Giselle – DNI. N° 37.092.523; y TEJEDA, Marcos - DNI. N° 36.587.451, pertenecientes a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resoluciones N°s. 2395 a 2401/2025 . -----

- 43) **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** Por Resoluciones N° 2349/2025, el Consejo Directivo solicita convalidar el ingreso como medida de excepción del aspirante AGUERO, Jorge Gerardo – DNI. N° 35.195.883, perteneciente a la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

Resolución N° 2402/2025 . -----

- 44) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Por Resolución N° 626/2025, el Consejo Directivo solicita prórroga para validez de Trabajo Práctico del alumno GUINI, Galo – DNI. N° 43.535.540, perteneciente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

Resolución N° 2403/2025 . -----

- 45) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Por Resolución de Consejo Directivo N° 628/2025, solicita como medida de excepción autorizar la inscripción y convalidar lo actuado académicamente por el aspirante RESSIA, Gianfranco – DNI. N° 44.958.411, en la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

Resolución N° 2404/2025 . -----

- 46) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Por Resolución de Consejo Directivo N° 644/2025, solicita como medida de excepción prorrogar por el término de Seis (6) meses los plazos para la presentación y defensa de la Tesina de los alumnos: CARDOZO, José Ignacio – DNI. N° 34.791.613, LEDERHOS, Braian Rubén Alejandro - DNI. N° 40.735.206 y SARDINEZ, Gerardo Ernesto – DNI. N° 32.332.309 de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico.

Resolución N° 2405/2025 . -----

- 47) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** Por Resolución de Consejo Directivo N° 645/2025, solicita como medida de excepción



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

prorrogar los plazos para la presentación y defensa de la Tesina de los alumnos: REISVIG, Roxana Lorena – DNI. N° 30.564.591 y GONZÁLEZ, Julio Osvaldo – DNI. N° 36.300.413 de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico.

Resolución N° 2406/2025 . -----

- 48) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Por Resolución de Consejo Directivo N° 646/2025, solicita como medida de excepción prorrogar los plazos para la presentación y defensa de la Tesina de los alumnos: GARCÍA, Diego – DNI. N° 33.107.651 de la carrera Licenciatura en Comercio Electrónico.**

Resolución N° 2407/2025 . -----

- 50) FACULTAD REGIONAL TIERRA DEL FUEGO: Eleva propuesta de designación del Ingeniero Mario Félix FERREYRA - D.N.I: 7.645.930 como Profesor Consulto de la Universidad.**

Se retira del Orden del Día. -----

-----El Ing. Macaño manifiesta que, en el punto 51, el tema no se encuentra en el temario debido a que no cuenta con despacho. No obstante, pone a consideración una solicitud del Ing. Alejandro Tóffolo, quien por su condición de Decano electo no se encuentra presente, por lo que le corresponde a él exponer sobre el asunto. Recuerda a este Consejo Superior que resulta necesario debatir el documento de ética y responsabilidad en el uso de la inteligencia artificial, señalando que se trata de un debate que debe ser permanente dentro del Cuerpo colegiado. Indica que el tema se encontraba en la Comisión de Enseñanza, que no cuenta con despacho y que lo único que solicita en nombre del Ing. Toffolo es que el documento ya ha sido girado a todos los Consejeros, requiriendo que se realice el esfuerzo necesario e imprescindible para debatir el uso responsable y ético de la inteligencia artificial en la Universidad.-----

- 52) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución N° 525/2025 el Consejo Directivo solicita como medida de excepción autorizar el ingreso y convalidar lo actuado académicamente por el aspirante Rodrigo ALMADA - DNI N° 40.242.605, durante el ciclo lectivo 2015 en la carrera de Ingeniería Industrial.**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 2408/2025 . -----

53) SECRETARÍA ACADÉMICA: Modificaciones de Resoluciones de Consejo Superior.

Resoluciones N°s. 2409 a 2418/2025 y Ordenanza N° 2187 . -----

-----El Ing. Macaño toma la palabra y manifiesta que va a reducir su participación, dado que se trata de su última intervención en la Comisión de Enseñanza y en este Consejo Superior, al menos por 4 años, señalando que probablemente sea por un período mayor, por lo que constituye su despedida. Expresa que ha sido un honor trabajar en la Comisión de Enseñanza, destacando que han debatido, se han conocido e interactuado, y que necesitaban verse presencialmente. Señala que las videoconferencias son útiles, pero complejas para establecer ese tipo de interacción, y considera que muchos de los debates que se han dado en este Consejo Superior han sido posibles en gran medida por la presencialidad, no estando seguro de que por videoconferencia se hubiera logrado la misma riqueza en el intercambio. Manifiesta que ha sido un enorme placer trabajar con todos los integrantes del Cuerpo. Expresa, dirigiéndose a la Ing. Cuenca Pletsch, que hace 8 años que comparten este ámbito y que, en particular en los últimos 4 años, junto con el Ing. Luis Garaventa, Secretario de la Comisión, han debatido, consensuado y expresado siempre sus opiniones, actuando con respeto hacia la política de la Universidad. Señala que, como Consejeros, han transmitido a la Comisión cuál es la visión política que debe tener la Universidad. Manifiesta que conoce, al menos en lo personal, lo ingrato que puede resultar el ejercicio de una Secretaría Académica tan compleja como la de la Universidad, y que le ha tocado atravesar tiempos difíciles, con reformas de planes de estudio y procesos de consenso. Expresa que considera que la Universidad le debe mucho por la actividad desarrollada durante estos 8 años como Secretaria Académica y que entiende que es justo



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

reconocerlo El Ing. Soro agradece las palabras de Macaño y señala que, en el caso de la Comisión de Presupuesto, el decano actual, Guillermo Olivetto, continuará en sus funciones, mientras que no ocurre lo mismo con quienes presiden la Comisión de Enseñanza y la Comisión de Interpretación, en este último caso Haroldo Avetta. Expresa un especial agradecimiento por todo el esfuerzo realizado y el que seguirán realizando en favor de la Universidad Tecnológica Nacional. Finalmente, propone volver a aplaudir de manera conjunta, incluyendo en ese reconocimiento al vicerrector. El Ing. Macaño solicita la palabra y expresa que comenzó a conocer a muchos de los presentes a comienzos de siglo, junto a Mirta Ponce y Nora Gandangelo, en una etapa en la que otras personas cumplían funciones como secretarios, entre ellas Guillermo Parra, Rulo Silva y Virgili. Señala que desde entonces le tocó interactuar estrechamente con un sector que considera crítico para la Universidad Tecnológica Nacional, como es el personal Nodocente, y subraya que la universidad descansa en gran medida sobre su trabajo, especialmente en el área administrativa académica. Aclara que hablará desde el lugar que le compete, el área académica, y manifiesta su profunda preocupación — que comparte con Norberto y con todo el sector— por la situación de la administración. Reconoce que no puede nombrar a todo el personal de las facultades regionales, pero destaca conocer de primera mano el esfuerzo cotidiano que realizan. En ese sentido, pone especial énfasis en el personal Nodocente académico del rectorado, a quienes considera el verdadero baluarte de esta actividad, y extiende ese reconocimiento a todo el personal Nodocente académico de la universidad. Menciona especialmente a Amalia Surlo, recordando su permanente predisposición, su atención constante y su capacidad para resolver cuestiones colaterales. Destaca asimismo la labor de Gabriela Buscarioli, jefa de departamento, resaltando su compromiso y dedicación, ejemplificado en su



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

preocupación por aspectos logísticos mínimos, como que los decanos cuenten con una silla en una ceremonia, al mismo tiempo que sostiene tareas de enorme complejidad, como la carga de planes de estudio en el ministerio, la articulación entre las comisiones de Planeamiento y Académica, la unificación de formatos de diseños curriculares y la reducción de la tasa de error a niveles extremadamente bajos. Se pregunta, retóricamente, cómo se logra semejante nivel de rigurosidad, y extiende esa reflexión a todo el equipo. Subraya que ha sido testigo de cómo este personal trabaja fuera de horario, fines de semana y asuetos, para que el Consejo Superior cuente con toda la información necesaria para la toma de decisiones. Recuerda especialmente el período de la pandemia, destacando el compromiso de Diego Martínez en el área de Planes y Actas, de Daiana Martínez en Títulos y Certificaciones, y de Gustavo Quiroga en Desarrollo Académico. Señala que, en ese contexto crítico, asumieron una enorme carga de trabajo, impulsaron la informatización del área, ajustaron procesos y lograron una reducción drástica en los tiempos de aprobación de títulos. Enfatiza que el prestigio y el honor de los títulos que otorga la universidad descansan en gran medida en ese trabajo silencioso y riguroso, y remarca que nunca se ha puesto en duda la validez de los títulos emitidos, algo que atribuye directamente al profesionalismo del área académica Nodocente. Menciona que Natalia Martínez tenía previsto informar sobre los cerca de mil expedientes tratados por la comisión en materia de concursos y carrera académica, y destaca el enorme esfuerzo que implica verificar que toda la información sea correcta y ajustada a las normas y a las decisiones del Consejo Superior. Reconoce que muchas veces se critica la decisión de dejar expedientes en comisión, pero aclara que ello responde al respeto estricto de lo propuesto por la Comisión de Enseñanza y al trabajo exhaustivo del personal que reúne y valida la información necesaria para asegurar el



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cumplimiento normativo. Finalmente, se dirige a Raúl Huel, señalando que le toca asumir como director concursado en un contexto de renovación que considera positiva. Reconoce la trayectoria de Nora Gandangelo, ya ampliamente valorada, y destaca que la nueva gestión aporta una impronta de unificación de los recursos académicos Nodocentes, con una clara voluntad de acompañar y capacitar al personal. Concluye afirmando que todo ese equipo merece el reconocimiento del Consejo y solicita un aplauso en su honor.-----

VIII) COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 2) **SECRETARÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD: Género, diversidad y derechos humanos. (Tema permanente).**

Informe. -----

- 5) **FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 333/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica Pilar, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 2419/2025 . -----

- 6) **FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 378/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Industria Automotriz, en la Extensión Áulica Baradero, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 7) **FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 380/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica Esteban Echeverría, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Se retira del Orden del Día. -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8) **FACULTAD REGIONAL DELTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 382/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Zárate, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 2420/2025 . -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 12) **SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Inteligencia Artificial en la Universidad Tecnológica Nacional.**

Ordenanza N° 2188 a 2189 . -----

- 13) **SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Seguridad Informática en la Universidad Tecnológica Nacional.**

Ordenanza N° 2190 a 2191 . -----

- 14) **SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Gestión de Procesos Químicos en la Universidad Tecnológica Nacional.**

Ordenanza N° 2192 a 2193. -----

- 15) **SECRETARÍA ACADÉMICA; SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO: elevan proyecto de Ordenanza para la creación de la carrera de grado Licenciatura en Ciencia de Datos en la Universidad Tecnológica Nacional.**

Ordenanza N° 2194 a 2195 . -----

-----El Ing. Vilches señala que, en todos los casos mencionados, los expedientes corresponden a los puntos veintidós, veintitrés, veinticuatro y treinta y cinco del orden del día tratados en la Comisión de Enseñanza. Destaca que dicha comisión ya ha realizado una parte sustantiva del trabajo, analizando los diseños curriculares, los regímenes de correlatividades y los sistemas de equivalencias, tomando como referencia las



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

denominadas *carreras madre* de las ingenierías más afines. Menciona, en particular, que tres de las propuestas guardan relación con Ingeniería en Sistemas de Información y que la Licenciatura en Gestión de Procesos Químicos se vincula con Ingeniería Química.

Explica que, desde la perspectiva de la Comisión de Planeamiento, el análisis se realiza de manera complementaria a lo ya trabajado por Enseñanza, poniendo el foco en la pertinencia institucional. Señala que cada vez que se crean nuevas carreras se produce una diversificación de la oferta académica de la Universidad Tecnológica Nacional. Recuerda que, históricamente, esta diversificación se dio a través de carreras de pregrado, posteriormente complementadas por ciclos de complementación curricular.

Aclara que, a partir de junio del corriente año y como consecuencia del tratamiento del planteo efectuado por la Facultad Regional Venado Tuerto, que derivó en la aprobación de la Licenciatura en Informática, se introduce un cambio de enfoque. Este nuevo criterio vincula la creación de carreras de grado de ciclo completo con ingenierías preexistentes, lo que, a su entender, revaloriza el origen de la universidad, centrado en las carreras de ingeniería. Asimismo, considera que esta estrategia amplía las posibilidades futuras para abordar indicadores relevantes de evaluación, como la duración efectiva de las carreras o la relación entre ingreso y egreso, aunque aclara que no se trata de soluciones inmediatas, sino de una orientación estratégica a mediano y largo plazo. Destaca además la importancia de la relación directa que se establece entre estas nuevas propuestas de licenciaturas y las carreras de ingeniería. Señala que este vínculo introduce un aspecto que antes no siempre estaba presente en los procesos de diversificación: la movilidad estudiantil. Recuerda que, si bien la movilidad está consagrada en el reglamento de estudios, en la práctica muchas veces se ve dificultada, por ejemplo, cuando un estudiante de una tecnicatura no podía articular su trayectoria



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

hacia una ingeniería. En este sentido, remarca que las propuestas actuales establecen regímenes de equivalencias claros, lo que contribuye a garantizar, o al menos a encaminar, esa movilidad estudiantil. Finalmente, informa que, para los cuatro ítems considerados (del doce al quince del dictamen correspondiente), la Comisión de Planeamiento resolvió por mayoría absoluta que las propuestas de creación de estas carreras de grado son altamente pertinentes, en tanto diversifican la oferta académica y complementan de manera coherente las carreras de grado existentes y sus respectivos títulos intermedios. El Ing. Liscovsky formula una consulta, sin ánimo de abrir debate. Señala que, a partir de lo recientemente aprobado —con lo cual manifiesta su acuerdo— entiende que la nueva orientación de la política académica de la universidad estaría enfocándose, más que en el fortalecimiento de las tecnicaturas intermedias, en priorizar hacia el futuro la creación y el desarrollo de licenciaturas como trayectos intermedios dentro de la oferta académica de la UTN. El Ing. Vilches responde que no es necesariamente así. Señala que, en términos de diversificación, las distintas ofertas académicas no son mutuamente excluyentes. Explica que, si el objetivo es diversificar y ampliar la oferta de la UTN, no corresponde plantear las alternativas en términos excluyentes entre sí. Aclara además, retomando lo ya respondido ante el planteo realizado previamente por el decano Oscar David, que se trata de carreras totalmente autónomas. En ese sentido, indica que, si una facultad regional decide implementarlas, los estudiantes podrán inscribirse directamente en la licenciatura sin necesidad de inscribirse previamente en la carrera de ingeniería. Agrega que esto será posible, aunque aclara que, en los casos en que no exista en la facultad la carrera de ingeniería relacionada, deberá evaluarse el origen del financiamiento necesario para su implementación. El Ing. Liscovsky señala que, en la actualidad, las tecnicaturas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asociadas a algunas carreras, como por ejemplo Ingeniería Química, poseen una duración aproximada de cuatro años, similar a la de las propuestas que se están analizando. Indica que, a diferencia de las licenciaturas, las tecnicaturas no otorgan un título de grado ni cuentan con incumbencias o actividades reservadas. En ese sentido, manifiesta que considera que el camino a seguir debería ser el de las licenciaturas y propone abrir el debate respecto de la pertinencia de los títulos intermedios dentro de las carreras de ingeniería. Señala que, de alguna manera, estas nuevas propuestas podrían ofrecer una salida intermedia alternativa, con título de grado, dentro de una misma trayectoria formativa. El Ing. Vilches realiza una aclaración y señala que las propuestas analizadas se inscriben en una política de diversificación y complementación de la oferta académica de la universidad. Aclara que las licenciaturas no deben ser consideradas como opciones intermedias, sino como carreras de grado en sí mismas, y remarca la importancia de revalorizarlas como tales. Indica que estas carreras cumplen con las definiciones establecidas para las carreras de grado, incluyendo una duración mínima de cuatro años, conforme a lo dispuesto por la Ley de Educación Superior. El Ing. Pila manifiesta que, aun reconociendo la importancia del tema tratado y entendiendo este ámbito como un espacio de debate, considera necesario dejar sentada su posición. Aclara que la votación en la Comisión de Planeamiento no fue por unanimidad, sino por mayoría, existiendo dos votos en disidencia, correspondientes a su persona y al consejero graduado Ing. Bargiela. Señala que la Comisión de Planeamiento mantuvo un extenso y profundo debate sobre el tema, por lo que no resulta pertinente reiterar en el plenario todas las discusiones ya desarrolladas en el ámbito de la comisión. No obstante, destaca algunos aspectos que considera relevantes. En primer lugar, indica que la información detallada sobre las licenciaturas fue remitida a la comisión con veinticuatro



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

horas de antelación, si bien reconoce el nivel de detalle del material recibido. Aclara que su voto en disidencia no responde a una oposición a la creación de licenciaturas ni al carácter de estas como carreras de grado, tal como fue expuesto por el presidente de la Comisión de Enseñanza. Explica que su preocupación central radica en el posible impacto o desvío que estas nuevas propuestas puedan generar sobre las carreras madres que históricamente caracterizan a la Universidad Tecnológica Nacional, en particular las ingenierías. En ese sentido, remarca que la identidad de la UTN se sustenta en hitos fundamentales, como su origen en la Universidad Obrera, su compromiso con el desarrollo del país y, especialmente, su carácter de universidad de las ingenierías. Considera que los principales esfuerzos institucionales deberían estar orientados a fortalecer dichas carreras. Asimismo, expresa que, si el objetivo es mejorar los indicadores académicos, como la tasa de graduación, la deserción y el desgranamiento, el foco debería estar puesto en problemáticas estructurales largamente identificadas, tales como las dificultades en las ciencias básicas y las deficiencias de formación provenientes del nivel secundario, temas que vienen siendo abordados desde hace décadas sin lograr mejoras sustantivas. Reitera que su intervención no implica un rechazo a lo aprobado, sino la necesidad de dejar planteadas estas preocupaciones para su consideración institucional. Manifiesta que no observa el esfuerzo, la dedicación ni una meta clara en el camino adoptado, y que interpreta estas iniciativas como una suerte de atajo para mejorar los indicadores de graduación, aclarando que se trata de una apreciación personal. Señala que el tema ha sido debatido en los Consejos de Directores y que, en particular, se ha tomado el trabajo de consultar a los directores de las carreras de Sistemas y de Ingeniería Química de la facultad en la que se desempeña. Indica que ninguno de ellos estuvo de acuerdo con la resolución vinculada a la implementación de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

estas licenciaturas, aunque ambos participaron del debate y expresaron sus posiciones, destacando que no siempre se coincide con la mayoría y que ello no menoscaba la participación por ser minoritaria. Agrega que no le resultó adecuada la expresión “se aseguraron”, utilizada previamente, ya que considera que los directores simplemente manifestaron sus disidencias. En ese sentido, remarca que, aun desde la disidencia, en el caso de la directora de Ingeniería Química de su facultad, se trabajó para que existiera un apartado que permitiera a cada facultad decidir si abrir o no esta posibilidad. Señala que el uso de determinadas expresiones puede dar lugar a interpretaciones erróneas y aclara que esta observación responde a una apreciación personal. A continuación, sintetiza el debate intenso que se dio en el ámbito de Planeamiento y señala que la disidencia radica, fundamentalmente, en la incertidumbre respecto de las consecuencias que estas decisiones puedan generar. Indica que, tal como lo advirtió el presidente de la Comisión de Enseñanza, no se conoce aún el impacto que estas medidas tendrán sobre la graduación de ingenieros de las carreras de origen. Sostiene que, al tratarse de un proceso de prueba y error, los efectos se verán con el tiempo y que probablemente muchos de los presentes no estén en funciones cuando se realice ese análisis. En ese marco, expresa que este tipo de definiciones debería contar con una reflexión profunda, aclarando que reconoce el trabajo realizado por numerosas personas y, en particular, por los miembros de la Secretaría de Planeamiento del Rectorado, y que de ningún modo pretende menoscabar el esfuerzo realizado. No obstante, manifiesta su sensación de que se está errando el camino respecto de dónde se colocan las metas y los esfuerzos institucionales. Finalmente, señala que comprende los cambios, las nuevas directrices y los avances tecnológicos, pero reafirma que la universidad es, ante todo, una universidad de ingeniería. Agrega que, si bien la institución ha evolucionado desde sus orígenes



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

como Universidad Obrera, manteniendo una mirada actualizada, no debe perder los valores fundacionales que dieron origen a la UTN. Concluye indicando que la creación simultánea de cuatro carreras de grado no es un hecho menor y que, si bien estas iniciativas pueden resolver diversos problemas, también considera que faltan esfuerzos y dedicación para abordar de fondo las dificultades estructurales que explican los bajos indicadores de graduación en las carreras de ingeniería. El Ing. Macaño toma la palabra y señala que, tal como indicó el presidente de la Comisión de Planeamiento, el término “tecnicatura” posee múltiples significados. Explica que, desde la perspectiva del CONFEDI, se promovió la incorporación de títulos intermedios dentro de las carreras de grado, lineamiento que no se ha cumplido de manera estricta. Indica que el título intermedio originalmente considerado, con una carga de ciento ochenta créditos, se corresponde con el grado de *bachelor* del sistema universitario europeo o norteamericano. Agrega que, en el caso que se está analizando, se han propuesto cuatro carreras de licenciatura de doscientos cuarenta créditos o STS, las cuales se corresponden con carreras de grado del sistema internacional, mientras que las ingenierías alcanzan los trescientos créditos. Asimismo, manifiesta que, desde la Comisión de Planeamiento, se ha procurado reflejar en los números que las decisiones adoptadas por el Consejo Superior tienen impactos que se manifiestan en el tiempo. Recuerda que, cuando se crearon las tecnicaturas universitarias como concepto aislado, estas surgieron como una respuesta del sistema universitario frente a la desaparición del técnico universitario del nivel medio, origen histórico de la institución. Señala que, a partir de ello, se comenzaron a desarrollar tecnicaturas universitarias como carreras en sí mismas, con duraciones de dos años, dos años y medio o alrededor de mil ochocientas horas. Indica que, si bien en su origen se estableció como criterio no contar con más de



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

dos tecnicaturas por cada carrera de grado en una facultad, con el tiempo ese equilibrio se fue modificando, y decisiones de ese tipo derivaron en la situación actual. En ese sentido, expresa su coincidencia con el consejero preopinante respecto de que la vocación de la universidad debe ser la ingeniería, aunque advierte que actualmente se están otorgando más títulos de tecnicaturas que de ingeniería, lo cual se aparta del objetivo central institucional. Reconoce el esfuerzo realizado por toda la universidad, por los directores y por las carreras de grado para incrementar las tasas de graduación, señalando que se han implementado cambios mediante reformas de planes de estudio y de reglamentos académicos. No obstante, considera que resulta necesario explorar otras alternativas, ya que no es conveniente reiterar estrategias que no han dado los resultados esperados. Señala que se continuará realizando el esfuerzo con los instrumentos disponibles, pero entiende que la universidad debe analizar y ensayar nuevas opciones, a fin de evitar que el Consejo llegue nuevamente a un escenario en el que más de la mitad de los títulos otorgados correspondan a tecnicaturas. Concluye que se trata de un debate que debe continuar en el ámbito de la universidad y destaca la seriedad con la que la Comisión de Planeamiento aborda esta temática. El Ing. David ratifica su voto favorable y manifiesta su apoyo total al proyecto por considerarlo una propuesta creativa que optimiza los recursos de la universidad. El decano fundamenta su postura mediante el ejemplo de su facultad regional donde la Licenciatura en Organización Industrial y la Ingeniería Industrial coexisten desde hace más de veinte años sin competir entre sí. El Ing. David explica que en dicho caso se produce una simbiosis y una movilidad estudiantil que favorece la permanencia de los alumnos en todos los años de cursada. Finalmente concluye que este antecedente asegura el éxito del modelo propuesto debido a la complementariedad entre las carreras y el flujo



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

constante de estudiantes entre ambas. El Ing. Balacco expresa que, luego de muchos años en los que la universidad mantuvo prácticamente nulo el incremento de carreras y carreras de grado, considera que en los últimos tiempos se ha comenzado a revertir esa situación mediante la creación de nuevas terminales. Señala que, en ese contexto, otras universidades nacionales y privadas han avanzado significativamente en la incorporación de nuevas carreras, superando a la institución. Manifiesta que, en la actualidad, la universidad no se encuentra en condiciones de solicitar recursos adicionales para la creación de carreras completamente nuevas, dado que no se otorgarían los fondos necesarios. En ese marco, considera que la creación de nuevas terminales dentro de las estructuras existentes constituye una herramienta adecuada, ya que permite optimizar recursos y hacer viable su dictado. Destaca que esta modalidad representa un beneficio importante para los estudiantes, dado que muchos ingresan a carreras de ingeniería y, al llegar a tercer año, abandonan sus estudios. Señala que la posibilidad de continuar algunos años adicionales y obtener un título de licenciado, técnico u otro título de grado intermedio resulta positiva y se alinea con el objetivo institucional de favorecer la graduación. Considera apropiado que estas propuestas surjan desde los directores de carrera o desde las facultades regionales, y sostiene que, si una regional decide que le resulta de interés implementar una licenciatura y cuenta con las condiciones académicas para dictarla dentro de una carrera de la especialidad, debería poder hacerlo. Aclara que la implementación no es obligatoria para todas las facultades, por lo cual cada una puede decidir si adopta o no la propuesta. Al respecto, menciona que, en el caso de Sistemas, el director manifestó la intención de proponer la licenciatura, mientras que, en el caso de Química, la directora expresó que no la propondrían, lo cual considera válido. En ese sentido, afirma que ampliar la oferta académica resulta saludable para la universidad.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Agrega que, aun cuando la iniciativa provenga del Rectorado, cada unidad académica puede decidir adoptarla o no, de acuerdo con sus posibilidades e intereses. Señala que quienes cuenten con la capacidad para dictarla podrán hacerlo, y quienes no, simplemente no la implementarán. Indica que, por estos motivos, acompañó la medida y la considera positiva, entendiendo que la universidad debe avanzar en ese sentido. Recuerda que en oportunidades anteriores se aprobaron licenciaturas y ciclos de licenciatura arancelados sin mayores objeciones, y que actualmente estas propuestas transitan un camino diferente. Señala que existen experiencias previas de larga data, con carreras de licenciatura dictadas en paralelo con ingenierías afines, sin que se hayan registrado impactos negativos, mencionando el caso expuesto por el consejero Óscar, con más de veinte años de implementación. Finalmente, celebra la iniciativa, al igual que otras experiencias recientes como la desarrollada en Venado Tuerto, y considera que este tipo de propuestas debe ser impulsado, agradeciendo la posibilidad de expresar su posición. El Ing. Staffa realiza una propuesta en relación con el tratamiento de los temas debatidos, manifestando que considera oportuno que los mismos sean abordados de manera específica en una próxima reunión del Consejo, ya sea en la primera o en una posterior. Señala que con frecuencia se reiteran cuestionamientos vinculados a iniciativas novedosas, particularmente en relación con la preocupación por la cantidad de técnicos que se gradúan en comparación con los ingenieros, así como la idea de que estas propuestas podrían implicar un desvío del objetivo de graduación. Sostiene que dicha problemática merece un tratamiento particular y más profundo. En ese sentido, expresa que, a su entender, la universidad ha realizado históricamente un aporte significativo al país mediante la formación de técnicos, ingenieros, licenciados, especialistas, magísteres y doctores. Afirma que la mirada no debería centrarse



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

exclusivamente en los números, en si se gradúan más técnicos o más ingenieros, sino en el aporte efectivo y el impacto que la institución genera en el territorio, así como en la demanda específica de profesionales que presenta cada región. Destaca que la propuesta en debate resulta novedosa en tanto permite, con el presupuesto actual de la universidad, ofrecer dos soluciones académicas vinculadas a carreras con un alto grado de especificidad, especificidad que no siempre se encuentra en las ingenierías tradicionales, pero que igualmente generan un impacto significativo en las regiones donde se implementan. En función de ello, solicita que en una próxima reunión del Consejo se habilite un espacio de discusión específico sobre planeamiento, con el objetivo de consensuar una visión institucional como universidad. Considera fundamental pensar la oferta académica en relación con el territorio, la industria, el entorno socio-productivo que absorbe a los graduados y también en función de aquellos estudiantes que no logran alcanzar el objetivo final de la ingeniería, pero que pueden acceder a un título intermedio, tal como se propone y se prevé implementar. El Ing. Bargiela manifiesta que desea realizar una reflexión, eventualmente formulada como pregunta, en relación con la creación de nuevas carreras de licenciatura. Señala que, en el caso de la Licenciatura en Organización Industrial, la misma fue previa a la creación de la Ingeniería Industrial, lo que explica la coexistencia de ambas ofertas. Destaca que la situación actual es diferente, dado que se plantea la creación de carreras de grado posteriores a ingenierías ya existentes, como es el caso de Ingeniería en Sistemas. En ese marco, expresa que percibe que se estaría planificando la implementación de carreras más cortas con el objetivo de retener estudiantes y posibilitar su titulación en distintas áreas temáticas. Sin embargo, considera que no se estaría abordando el fondo de la problemática, que a su entender radica en las razones por las cuales las carreras se



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

extienden en el tiempo o los estudiantes no logran graduarse. Sostiene que dichas razones son fundamentalmente de carácter económico y social, dado que muchos estudiantes deben priorizar el trabajo por sobre el estudio, ya sea por necesidades personales o familiares, vinculadas nuevamente a cuestiones económicas. En ese sentido, se pregunta si la solución adecuada es acortar las carreras o si, por el contrario, debería analizarse cómo resolver esa problemática estructural que persiste desde hace muchos años y que incide en la prolongación de las trayectorias académicas. Advierte que la reducción de la duración de las carreras podría derivar en un tratamiento menos profundo de los contenidos, lo que, a su juicio, implicaría una degradación de la formación en ingeniería. Por tal motivo, señala que en estos temas adoptó una posición similar a la expresada por el consejero Pila y decidió abstenerse, aclarando que tampoco estuvo de acuerdo con la creación de carreras más cortas, como tecnicaturas, en el caso de Venado Tuerto, impulsadas, según su criterio, por restricciones presupuestarias.

Finalmente, plantea su preocupación respecto del impacto presupuestario que implicaría la implementación de estas carreras para aquellas regionales que decidan adoptarlas, y manifiesta no comprender por qué se opta por acortar las carreras como respuesta a esta situación. El Ing. Vilches señala que resulta fundamental aclarar que ninguna unidad académica se encuentra obligada a implementar una nueva carrera, dado que se trata de una opción. Indica que este proceso de diversificación no es reciente, sino que comenzó previamente a través de las propias ingenierías, recordando el antecedente de la Facultad Regional Mendoza, donde, a partir de un tronco común de Ingeniería Electrónica, se generaron alternativas de titulación como respuesta a una problemática de matrícula, iniciativa que oportunamente fue planteada y defendida por el Ing. Balacco.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Expresa que actualmente se están analizando todas las opciones posibles y aquellas que puedan surgir en el futuro, incluyendo la generación de troncos de desarrollo de competencias dentro de las terminales de ingeniería, que puedan ser certificadas y que cuenten con un correlato con el mercado laboral. Aclara que dichas certificaciones no necesariamente implican la obtención de un título, sino el reconocimiento formal de competencias, y que, en definitiva, eso mismo es lo que ocurre cuando se otorga un título, en tanto se certifican determinadas competencias, en el caso de las ingenierías, asociadas a actividades reservadas. Destaca que estas alternativas no son excluyentes ni de las propuestas actuales ni de las formuladas en el pasado, y que resulta necesario analizar todas las posibilidades disponibles. Señala que la universidad se enfrenta a un contexto de cambios acelerados y que es necesario anticiparse a dichos cambios, dado que, a su entender, ya no se está en una posición de anticipación sino de reacción frente a los acontecimientos. Finalmente, manifiesta que, sin que exista una premura inmediata, resulta importante considerar diversas alternativas de formación y titulación vinculadas al mercado laboral, respetando al mismo tiempo la esencia de la universidad y articulando estas propuestas con el tronco histórico de la institución, constituido por las carreras de ingeniería, concluyendo que ese es el sentido de las iniciativas planteadas.

- 16) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1987/2025 para la implementación del dictado de la Licenciatura en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior -Ciclo de Complementación Curricular-, en esta Facultad Regional, a partir del ciclo lectivo 2026 y por una cohorte, en el marco del Acuerdo de Cooperación Académico Institucional entre las Facultades Regionales, el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico y el Rectorado de la Universidad.**

Resolución N° 2421/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 17) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1990/2025 para la implementación del dictado de la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, en esta Facultad Regional, a partir del ciclo lectivo 2026 y por una cohorte, en el marco del Acuerdo de Cooperación Académico Institucional entre las Facultades Regionales, el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico y el Rectorado de la Universidad.**

Resolución N° 2422/2025 . -----

-----El Prof. Gutiérrez expresa, en primer lugar, su agradecimiento al Consejo Superior por la aprobación de una nueva cohorte. Asimismo, agradece al señor rector por el acompañamiento permanente a los trabajadores Nodocentes, que permite su capacitación y el fortalecimiento del claustro. Extiende su agradecimiento a la Facultad Regional Córdoba, al Ing. Macaño y, de manera especial, al Ing. Pereyra, destacando su colaboración constante y su apoyo permanente. Finalmente, agradece al Consejo Superior por haber aprobado esta posibilidad.-----

- 18) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1988/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 2423/2025 . -----

- 19) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1989/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 2424/2025 . -----

- 20) FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 120/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente, en la Extensión Áulica Pehuajó, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 2425/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 23) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1025/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 2426/2025 . -----

- 24) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1026/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Empresas Hoteleras, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 2427/2025 . -----

- 25) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1027/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Empresas Turísticas, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 2428/2025 . -----

- 26) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1028/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 2429/2025 . -----

- 27) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2300/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica Concepción, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 2430/2025 . -----

- 28) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2293/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 2431/2025 . -----

- 29) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2292/2025 para la continuidad**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Concepción, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 2432/2025 . -----

- 30) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2299/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 2433/2025 . -----

- 31) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2294/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en la Extensión Áulica Concepción, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 2434/2025 . -----

- 32) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2295/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 2435/2025 . -----

- 33) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2297/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la Extensión Áulica Concepción, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 2436/2025 . -----

- 34) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2298/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 2437/2025 . -----

- 35) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2289/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Logística, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 2438/2025 . -----

- 36) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2296/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energías Sustentables, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 2439/2025 . -----

- 37) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2302/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energías Sustentables, en la Extensión Áulica Concepción, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 2440/2025 . -----

- 38) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 2301/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Logística, en la Extensión Áulica Concepción, en el ciclo lectivo 2026.**

Resolución N° 2441/2025 . -----

- 40) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 39/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Industrias Alimentarias, en la Extensión Áulica Chivilcoy, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 2442/2025 . -----

- 41) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 360/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la Extensión Áulica Chacabuco, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 2443/2025 . -----

- 43) FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 516/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la Extensión Áulica Chivilcoy, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.**

Resolución N° 2444/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 44) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 361/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Chacabuco, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 2445/2025 . -----

- 45) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 513/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 2446/2025 . -----

- 46) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 514/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 2447/2025 . -----

- 50) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 517/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procedimientos y Tecnologías Ambientales, en la Extensión Áulica Chacabuco, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 2448/2025 . -----

- 51) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 355/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Diseño Industrial, en la Extensión Áulica Chacabuco, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 2449/2025 . -----

- 59) **FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 675/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la Extensión Áulica Marcos Juárez, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 2450/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 60) **FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 676/2025 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en la Extensión Áulica Marcos Juárez, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 2451/2025 . -----

- 62) **FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 260/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 2452/2025 . -----

- 63) **FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 261/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 2453/2025 . -----

- 64) **FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 262/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en esta Facultad Regional, en los ciclos lectivos 2026 y 2027.

Resolución N° 2454/2025 . -----

- 68) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1342/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Logística, con modalidad a distancia, en los ciclos lectivos 2026 y 2027, conforme al consorcio integrado por las Facultades Regionales Buenos Aires, Chubut, Haedo, Reconquista y San Nicolás.

Resolución N° 2455/2025 . -----

- 69) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1343/2025 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comercio Electrónico y Marketing Digital, con modalidad a distancia, en los ciclos lectivos 2026 y 2027, conforme al consorcio integrado por las Facultades Regionales Buenos Aires, Chubut y Haedo.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 2456/2025 . -----

- 71) FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 136/2025 la convalidación del dictado de los primeros dos años de la carrera Ingeniería Industrial e Ingeniería en Sistemas de Información, en la Extensión Áulica General Villegas, a partir del ciclo lectivo 2025.**

Resolución N° 2457/2025 . -----

- 72) SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Solicita tratamiento del proyecto de Ordenanza: Reglamento de Actividades Formativas. Deroga Ordenanza N° 2064.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 73) SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Solicita tratamiento del proyecto de Ordenanza: Reglamento de Diplomaturas Técnicos-Profesionales. Deroga Ordenanza N° 2065.**

Se retira del Orden del Día. -----

-----El Ing. Vilches expresa su agradecimiento a la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado, a la Secretaría de Género y Diversidad y a la Secretaría de Coordinación, por ser las áreas más directamente vinculadas al trabajo de la Comisión. En particular, destaca el apoyo brindado por la Dirección de Planeamiento, en la persona de Silvina, por la colaboración permanente en las tareas de la Comisión. Asimismo, da la bienvenida a Enrique Vera, quien se ha incorporado a este plenario, señalando que aún no había asumido al momento de la reunión anterior, en la cual participó el decano saliente, José Luis García, a quien despide con el reconocimiento correspondiente.

IX) COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Proyectos de Desarrollo Tecnológicos y Social (PDTs). Repositorio Institucional Abierto (RIA). Unidad de Gestión de la Propiedad Intelectual (UGEPI). (Tema permanente).**



Informe . -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

3) Con dictamen del Consejo Asesor

- 3.1) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Incorporaciones al Régimen de la Carrera de Investigadores en Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional (Ord. 2122)**

Resolución N° 2458/2025 . -----

- 3.2) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán mediante Resolución N° 1904/2025 y aprobar la propuesta de designación del Doctor Jorge GOTAY SARDIÑAS (DNI N° 94.235.503) como Director y del Doctor Adrián Luis Ernesto WILL (DNI N° 18.168.175) como Vicedirector del Grupo UTN denominado "Grupo de Investigación en Tecnologías Informáticas Aplicadas (GITIA)".**

Resolución N° 2459/2025 . -----

- 3.3) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto mediante Resolución N° 375/2025 y aprobar la propuesta de designación de la Ingeniera María Cecilia FILIPPETTI (DNI N° 18.432.052) como Vicedirectora del Grupo UTN denominado "Grupo de Investigación y Desarrollo de Estructuras Civiles – (GIDEC)".**

Resolución N° 2460/2025 . -----

- 3.4) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Dejar Sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 949/2013. Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, Resolución del Consejo Directivo N° 903/2025. Aprobar la creación del "Centro de Investigación en Mecánica Experimental y Computacional – (CEMIC)" como Centro UTN designar al Doctor Carlos Manuel CARLEVARO (DNI N° 20.189.326) en carácter de Director y como Vicedirector al Doctor Ramiro IRASTORZA del "CEMIC".**

Resolución N° 2461/2025 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4) **SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** solicitud de aprobación de ingreso al Programa de Posdoctorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Resolución N° 2462/2025 . -----

5) Con dictamen del Comité de Becas

- 5.1) **SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** solicitud de cumplimiento de contrato de partes del Dr. Miqueas Ceferino DENARDI de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Resolución N° 2463/2025 . -----

- 5.2) **SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** solicitud de cumplimiento de contrato de partes del Dr. Francisco Andrés DELFIN de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Resolución N° 2464/2025 . -----

- 5.3) **SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** solicitud de cumplimiento de contrato de partes de la Dra. Valeria Iliana BERTOSSI de la Facultad Regional Santa Fe.

Resolución N° 2465/2025 . -----

- 5.4) **SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** solicitud de otorgamiento de plazo adicional a becas de formación de doctores y doctoras.

Resolución N° 2466/2025 . -----

6) Con dictamen de Comisión de Posgrado

- 6.1) **SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO Y POSGRADO:** solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva por un período de tres (3) años a la Dra. María Ayelén ZANITTI de la Facultad Regional Buenos Aires.

Resolución N° 2467/2025 . -----

- 6.2) **FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA:** solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Mecánica Teórica y Aplicada (VIRLA).



Resolución N° 2468/2025 . -----

- 6.3) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CORADINI).**

Resolución N° 2469/2025 . -----

- 6.4) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Ciencia de Datos y Procesamiento de Señales e Imágenes (BUFFARINI).**

Resolución N° 2470/2025 . -----

- 6.5) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (BENAVIDEZ).**

Resolución N° 2471/2025 . -----

- 6.6) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (PALACIO).**

Resolución N° 2472/2025 . -----

- 6.7) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (RIEPI GODOY).**

Resolución N° 2473/2025 . -----

- 6.8) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química (KRAFT).**

Resolución N° 2474/2025 . -----

- 6.9) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (RUÍZ DÍAZ).**

Resolución N° 2475/2025 . -----

- 6.10) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (FRETES).**



Resolución N° 2476/2025 . -----

- 6.11) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (BARRIO).**

Resolución N° 2477/2025 . -----

- 6.12) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil – Ambiental (ZEVALLOS LOOR).**

Resolución N° 2478/2025 . -----

- 6.13) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Computación (CÉSARI).**

Resolución N° 2479/2025 . -----

- 6.14) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (TURTURICI).**

Resolución N° 2480/2025 . -----

- 6.15) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (ROMANO NANNI).**

Resolución N° 2481/2025 . -----

- 6.16) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Bioenergética (LOI).**

Resolución N° 2482/2025 . -----

- 6.17) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CORDONI).**

Resolución N° 2483/2025 . -----

- 6.18) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ROMAGNOLI).**

Resolución N° 2484/2025 . -----



- 6.19) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de autorización de cambio de título de tesis y designación de Jurado de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (COCCONI).**

Resolución N° 2485/2025 . -----

- 6.20) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (ROMANELLI) y designación de Director (MARCISZACK) y de Co-Director de Tesis (OLIVO ANEIROS).**

Resolución N° 2486/2025 . -----

- 6.21) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (SHELL) y designación de Director (LÓPEZ) y de Co-Director de Tesis (CAMACHO).**

Resolución N° 2487/2025 . -----

- 6.22) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Química (LONGO) y designación de Directora (MORES) y de Co-Director de Tesis (MANASSALDI).**

Resolución N° 2488/2025 . -----

- 6.23) FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Métodos Numéricos y Mecánica Computacional. Mención Dinámica Estructural (BRESCIANO GARCÍA) y designación de Director de Tesis (RAFFO).**

Resolución N° 2489/2025 . -----

- 6.24) FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Métodos Numéricos y Mecánica Computacional. Mención Dinámica Estructural (RIBES) y designación de Director de Tesis (RAFFO).**

Resolución N° 2490/2025 . -----

- 6.25) FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Métodos Numéricos y Mecánica Computacional. Mención Dinámica Estructural**



(CARMENA SERBENA) y designación de Director (CRAVERO) y Co-Director de Tesis (RAFFO).

Resolución N° 2491/2025 . -----

6.26) FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (FOPPOLI) y designación de Director de Tesis (CARVAJAL).

Resolución N° 2492/2025 . -----

6.27) FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (GARCÍA RAMÍREZ) y designación de Director de Tesis (CARVAJAL).

Resolución N° 2493/2025 . -----

6.28) FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MORGADE) y designación de Directora de Tesis (FERNÁNDEZ).

Resolución N° 2494/2025 . -----

6.29) FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (PETRUCCELLI) y designación de Director de Tesis (CARVAJAL).

Resolución N° 2495/2025 . -----

6.30) FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MÜLLER) y designación de Directora (FERNÁNDEZ) y Co-Directora de Tesis (GUTIÉRREZ).

Resolución N° 2496/2025 . -----

6.31) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables. Mención Eólica (PFEIFFER) y designación de Directora de Tesis (NICORA).

Resolución N° 2497/2025 . -----

6.32) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Minería de Datos



(CENDRA) y designación de Director (DELRIEUX) y Co-Director de Tesis (MAGGIOLINI).

Resolución N° 2498/2025 . -----

- 6.33) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (RUDAZ) y designación de Director (MARENCO) y Co-Directora de Tesis (SANDOBAL).

Resolución N° 2499/2025 . -----

- 6.34) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MÉNDEZ) y designación de Directora de Tesis (MORES).

Resolución N° 2500/2025 . -----

- 6.35) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (BENGOCHEA) y designación de Director (NOVAIRA) y Co-Directora de Tesis (YUAN).

Resolución N° 2501/2025 . -----

- 6.36) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (GÓMEZ PRIMUCCI) y designación de Director de Tesis (RETE).

Resolución N° 2502/2025 . -----

- 6.37) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (VÉLIZ) y designación de Directora (BOSSOLASCO) y de Co-Directora de Tesis (ENRICO).

Resolución N° 2503/2025 . -----

- 6.38) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (NIEVA) y designación de Directora (CAMPERO) y Co-Director de Tesis (FERRARI).

Resolución N° 2504/2025 . -----

- 6.39) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en



Administración de Negocios (DEPETRINI) y designación de Director de Tesis (KRUEL).

Resolución N° 2505/2025 . -----

- 6.40) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CARREL) y designación de Director (FERRERO) y Co-Director de Tesis (TROD y KAPLAN).**

Resolución N° 2506/2025 . -----

- 6.41) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (YACOMOSKY) y designación de Directora de Tesis (NOGUERA LÓPEZ).**

Resolución N° 2507/2025 . -----

- 6.42) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (RAMOSKA) y designación de Director (REINER) y Co-Director de Tesis (TELLO).**

Resolución N° 2508/2025 . -----

- 6.43) FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de autorización de cambio de título de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Ensayos Estructurales (PAUPY).**

Resolución N° 2509/2025 . -----

- 6.44) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de designación de Director Académico (GIRÓN) de la carrera de Especialización en Ingeniería en Mantenimiento.**

Resolución N° 2510/2025 . -----

- 6.45) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director Académico (DEL CAMPO) de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad.**

Resolución N° 2511/2025 . -----

- 6.46) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de designación de docente (MENICHELLI) de las carreras de**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Especialización en Ingeniería Gerencial y Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 2512/2025 . -----

- 6.47) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de designación de docente (GÓMEZ PRIMUCCI) de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.**

Resolución N° 2513/2025 . -----

- 6.48) FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de actualización del cuerpo docente del Curso de Posgrado "Energía Hidroeléctrica y del Mar".**

Resolución N° 2514/2025 . -----

- 6.49) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de actualización del cuerpo docente del Curso de Posgrado "Técnicas aplicables al desarrollo de tesis" del Doctorado en Ingeniería, mención Química, mención Materiales, mención Electrónica y mención Sistemas de Información.**

Resolución N° 2515/2025 . -----

- 6.50) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de actualización del cuerpo docente de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial.**

Resolución N° 2516/2025 . -----

- 6.51) FACULTAD REGIONAL HAEDO: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado "Análisis estratégico empresarial".**

Ordenanza N° 2196 . -----

- 6.52) FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado "Espectrometría por Fluorescencia de Rayos X. Aplicaciones en problemas de ambiente, salud y producción".**

Ordenanza N° 2197 . -----

- 6.53) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado "Mejora de Procesos Organizacionales" para el Doctorado en Ingeniería, mención Industrial.**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ordenanza N° 2198 . -----

- 6.54) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado "Ciencia de Datos, Aprendizaje Automático y Redes Neuronales" para el Doctorado en Ingeniería, mención Industrial y mención Sistemas de Información.**

Ordenanza N° 2199 . -----

- 6.55) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Posgrado "Machine Learning, AutoML e Interpretable Machine Learning aplicados a Minería de Datos" para el Doctorado en Ingeniería, mención Sistemas de Información.**

Ordenanza N° 2200 . -----

- 6.56) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de autorización de implementación del Curso de Posgrado "Machine Learning, AutoML e Interpretable Machine Learning aplicados a Minería de Datos" como optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.**

Resolución N° 2517/2025 . -----

- 6.57) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de autorización de implementación de los Cursos de Posgrado "Negocios y Marketing Digitales" y "Logística y Control de la Producción" como optativos para la Maestría en Administración de Negocios.**

Resolución N° 2518/2025 . -----

- 7) SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: solicitud de aprobación del Reglamento de Certificación. Deroga Ordenanza N° 2063.**

Ordenanza N° 2201 . -----

- 8) SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: solicitud de aprobación del Reglamento de Actividades Formativas. Deroga Ordenanza N° 2064.**

Ordenanza N° 2202 . -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9) **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:**
solicitud de aprobación del Reglamento de Diplomaturas. Deroga
Ordenanza 2065.

Ordenanza N° 2203 . -----

- 10) **SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA:**
solicitud de creación de la Escuela de Formación Profesional
(EUFoP). Deroga la Ordenanza N° 2039.

Ordenanza N° 2204 . -----

-----El Ing. Donnet manifiesta que se trata de su última reunión del Consejo Superior y expresa su agradecimiento al rector y a su equipo de gestión por el acompañamiento brindado durante los últimos cuatro años de su desempeño como decano, destacando especialmente la cercanía y el apoyo a las facultades. Asimismo, resalta el trabajo realizado en el ámbito del Consejo Superior junto a los distintos claustros, subrayando de manera particular el compromiso y la labor cotidiana del personal Nodocente. Agradece también a sus pares decanos y a la decana por la convivencia institucional lograda, señalando que la universidad constituye una comunidad y una familia a la que siempre se pertenece. Reafirma su compromiso con la defensa de la universidad pública y de calidad, vinculada a la sociedad y a la industria, manifestando su disposición a continuar colaborando con la institución desde distintos espacios o proyectos. El Ing. Staffa expresa su agradecimiento al secretario de Ciencia y Tecnología, Ing. Jorge Del Gener, por el permanente apoyo brindado a la Comisión, así como al Ing. Lucas Giménez, de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología. Asimismo, menciona al Dr. Marciszack, secretario de Planeamiento, quien se encuentra ausente por motivos familiares, señalando que será él mismo quien comunique dicha situación oportunamente. Finalmente, destaca y agradece el acompañamiento del personal Nodocente, en particular a Lorena, por su presencia constante en la Comisión, y a



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Magdalena, quien, aun no estando presente en la reunión, colabora activamente en el apoyo a los proyectos tratados. El Ing. Donnet solicita agregar un reconocimiento al Ing. Federico Olivo, destacando el acompañamiento brindado por la Secretaría de Extensión y por todo su equipo de trabajo. Señala que, dado que no existía una comisión específica para dicha temática, los proyectos de extensión universitaria fueron tratados en esta Comisión, la cual los evaluó y aprobó de manera sistemática. En ese marco, agradece especialmente el compromiso y la calidad del trabajo realizado por la Secretaría de Extensión. Asimismo, manifiesta su adhesión a las felicitaciones expresadas, y deja constancia de que, a partir de la aprobación del nuevo reglamento, los temas de extensión pasan a ser de competencia específica, por lo que dejarán de ser derivados a esta Comisión.-----

X) INFORME DEL RECTORADO Y DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Ing. Rosso señala que siendo las 14:10 hs, se dispone la apertura de la lista de oradores, informando que el Sr. Rector hará uso de la palabra en último término. -----

-----El Ing. De Pedro expresa que al igual que el Ing. Eduardo Donnet y otras personas le toca despedirse desde su rol como consejero superior en representación del claustro, en su carácter de decano. Señala que, a partir del día 20 de diciembre del corriente, en Resistencia asumirá el Dr. Walter Morales, quien se encuentra presente, a cargo del Decanato. Manifiesta que el doctor Morales se sumará desde Resistencia a este ámbito y le desea el mayor de los éxitos, destacando que llevará adelante una buena gestión. Expresa asimismo su agradecimiento por el trabajo realizado durante los últimos años en el seno de la comisión, donde se debatieron intensamente los distintos temas. Destaca también su experiencia previa en la Comisión de Enseñanza, la cual significó un aprendizaje muy importante en lo personal. Agradece a todo el cuerpo y al equipo no



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

docente que acompaña y sostiene permanentemente cada una de las actividades, así como al Rector, al Vicerrector y a todo el equipo de gestión, quienes —según señala— facilitan la tarea de los consejeros. En su caso particular, destaca que también facilitaron enormemente la gestión en la Facultad Regional Resistencia. El Ing. Luis Ricci, realiza un breve informe de CONFEDI, informando que los días 6 y 7 de noviembre se llevó a cabo la última reunión plenaria y asamblea, en la cual se produjo la renovación de autoridades. En ese marco, asumió como presidente Marcelo De Vicenzi, de la UAI; como vicepresidenta, Mónica Sarobe, de la UNNOVA; y como secretario general, Diego Serra, de la Universidad Nacional de Loma de Zamora. En el plano personal, señala que también se trata de su última reunión como decano. Informa que se encuentra presente su secretario administrativo, el ingeniero Fabio Romani, quien asumirá la conducción de la Facultad Regional como decano a partir del día 19 de diciembre a las 20 horas. Manifiesta que ha sido un gusto participar durante cuatro años en el Consejo Superior, período que describe como de gran aprendizaje, orientado a la gestión de la Facultad y a la organización institucional, objetivo que motivó su asunción al cargo. Expresa su convicción de que la Facultad continuará en la senda del crecimiento e integración con toda la comunidad universitaria y afirma que seguirá trabajando junto a todas y todos desde el lugar que le corresponda. EL Ing. Miguel Sosa quien informa que dejará el cargo de decano al día siguiente a las veinticuatro horas. Señala que asumirá un nuevo mandato el ingeniero Raúl Retrive, actual secretario académico y vicedecano de la Facultad, quien se hará cargo del Decanato. Expresa su agradecimiento al Rectorado por el acompañamiento brindado durante su gestión como decano de la Facultad Regional Delta y manifiesta que ha sido un privilegio y un honor integrar el Consejo Superior. Señala que siempre concibió cada uno de sus cargos como una instancia de



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

aprendizaje permanente y destaca que también en este ámbito ha incorporado valiosas experiencias. Comparte, de manera emotiva, su extensa trayectoria como autoridad universitaria, indicando que fueron treinta y seis años de gestión. Precisa que su primer mandato se inicia en diciembre de 1989, junto al Ing. Gustavo Bauer como secretario Académico. Posteriormente, cumple cuatro mandatos como Vicedecano acompañando al Ing. Gustavo Bauer, a quien reconoce como su mentor y agradece especialmente por haberle permitido participar activamente en la gestión del decanato, como vicedecano, lo que le permitió en varias oportunidades integrar el Consejo Superior en representación del Decano. Agrega que, en los últimos dieciséis años, ejerció cuatro mandatos como Decano, y en paralelo, desarrolló durante veinte años tareas en la Comisión Nacional de Energía Atómica, pero afirma que la Universidad Tecnológica Nacional y, en particular, la Facultad Regional Delta, constituyen una parte fundamental de su vida profesional y de su desarrollo personal. Finalmente, expresa que se trata de toda una vida dedicada a la Universidad y aclara que no se retira completamente de la actividad, manifestando su disposición a continuar colaborando y acompañando a la institución desde el lugar que corresponda. Concluye agradeciendo a las y los presentes. a Lic. Mariño informa que se comparte un homenaje realizado desde el Archivo de la Memoria, el cual lleva el nombre de la decana desaparecida de Tucumán, María Isabel Jiménez. Señala que esta actividad se enmarca en la conmemoración del 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos y fecha en la que también se recuerda la restauración de la democracia en la República Argentina. -----

-----Video conemorativo del Día Internacional de los Derechos Humanos. -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Rosso toma la palabra para agradecer especialmente a las y los presidentes de comisión, a las y los secretarios, y a todo el equipo de colaboradores que lo acompañaron durante su gestión, destacando el compromiso y el esfuerzo sostenido a lo largo del tiempo. Señala que tanto los errores como los aciertos forman parte del aprendizaje institucional, afirmando que los primeros permiten mejorar y los segundos fortalecen el crecimiento colectivo. El Ing. Rubén Soro expresa que resulta difícil realizar el cierre de la reunión, especialmente tratándose del último encuentro del año y en vísperas de las fiestas. Señala que el momento vivido resulta profundamente emotivo y agradece a Silvana por su interpretación y por la forma de expresar a través del canto. Asimismo, agradece a la Lic. Gabriela Mariño por la organización del homenaje realizado. Destaca que la actividad se inscribe en la conmemoración del 10 de diciembre de 1948, fecha en la que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y subraya la coincidencia histórica con el nacimiento de la Universidad Obrera Nacional en ese mismo año. Remarca la profunda similitud entre ambos acontecimientos, señalando que uno de los derechos fundamentales consagrados es el acceso a la educación, y que la creación de la Universidad permitió garantizar ese derecho a amplios sectores de la sociedad. Manifiesta que siempre dicen lo mismo, pero que es necesario repetirlo: el acceso de la clase trabajadora a la posibilidad de estudiar. Expresa que siempre sostienen que poder estudiar y recibir un título, cualquiera sea, no solamente es un derecho, sino un derecho que empodera. Señala que aquella declaración del año 1948, al consagrar derechos — el derecho a la vida, a la dignidad y todo lo que implica un derecho — genera empoderamiento, porque cuando los derechos son declarados universales, los Estados están obligados a cumplirlos. Manifiesta que ello no sucede en el país, afirmando que



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

vienen por los derechos, por recortarlos o anular la memoria. Expresa que le produce mucho dolor lo que se está viviendo y señala que quienes conducen han llevado a esta situación, sin defender gestiones anteriores ni posteriores, indicando que se han cometido errores profundos en la política nacional que derivan en el presente, donde afirma que pretenden que el pueblo se arrodille, sosteniendo que no se van a arrodillar, que van a seguir resistiendo, combatiendo y militando para que no suceda lo que está ocurriendo con los adultos mayores, con los niños, con las universidades, con el sistema de salud, con el desempleo y con lo que califica como una atrocidad. Aclara que no busca ofender ninguna ideología política, pero sostiene que esa es la realidad y que la única verdad es la realidad. Expresa que desde la Universidad se debe seguir intentando mantener la jerarquía académica y manifiesta su preocupación respecto de la ciencia y la técnica, la investigación, la ausencia de construcción de infraestructura, la falta de equipamiento y las becas estudiantiles congeladas, señalando que ello forma parte del informe que desea dar. Agradece en primer término a la artista que interpretó las canciones, y señala que se atraviesan situaciones muy difíciles, mencionando que se emitió un instructivo para el pago de los no docentes y docentes que implica 0% de aumento para el mes de diciembre y además un descuento, indicando que ello vulnera derechos, dado que los \$ 20000 que percibían los trabajadores no docentes de categorías 1 a 7 dejarán de percibirse, así como también el proporcional correspondiente a la jerarquía docente. Plantea hasta cuándo se va a permitir el avasallamiento, no solamente de la educación sino de sectores primordiales del país, y expresa que se están adoptando políticas internacionales y que avanza una derecha en el mundo, manifestando que se siente con la libertad de decirlo. Señala que la Universidad, y especialmente esta Universidad por su carácter federal, inclusivo y solidario, no puede



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

permanecer ajena, más allá de las distintas ideologías políticas, y que no busca reivindicar ni condenar a nadie, sino que se cumplan los derechos universales. Expresa que no tiene ánimo de realizar un informe presupuestario en ese momento y que se aguardará, pero informa como dato positivo que la causa presentada por todos los rectores a través del Consejo Interuniversitario Nacional ha sido aceptada como demanda colectiva por un juez, señalando que esperan que el Poder Judicial esté a la altura, como lo estuvo el Congreso, en el tratamiento de la cuestión. Insta a seguir la lucha, la resistencia para garantizar el cumplimiento pleno de todos los derechos, destacando la importancia de este compromiso en un contexto mundial complejo, con un corrimiento hacia posiciones cada vez más extremas. Señala la necesidad de contribuir a un mayor equilibrio, al menos desde una perspectiva más centrada. Agradece a todas y todos los decanos, tanto a quienes finalizan su gestión como a quienes asumen nuevas responsabilidades. Desea éxitos a Aroldo Avetta y a Tomás en su nueva gestión, así como a Eduardo Donnet, Alejandro Tóffolo, De Pedro, Walter Morales, Mario Ferreira y Francisco Álvarez. Da la bienvenida a Enrique Vera en la Facultad Regional Pacheco y transmite su agradecimiento y saludos a José Luis García. Agradece a Héctor Macaño y desea éxitos a Federico Olivo, Jorge Penco, Fabián Avid en Concordia, Fabio Romani en La Plata y Miguel Sosa. Recuerda la asamblea en la que fue elegido rector, destacando el clima de altura institucional y el compromiso asumido desde ese momento de trabajar en conjunto por la Universidad Tecnológica Nacional, como rasgo distintivo de la comunidad tecnológica. Agradece especialmente los consejos recibidos, que resultaron de gran utilidad. Extiende también sus buenos deseos a Raúl Retrive. Finalmente, desea a todos un buen cierre de año y, para quienes lo celebran, una feliz Navidad. Informa que la primera reunión del Consejo Superior está prevista para el día



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

25 de febrero, que el día previo se realizará la reunión de decanos, que las comisiones se reunirán los días 18, 19 y 20 de febrero y que el cierre del temario será el día 11 de febrero. Aclara que el plenario se desarrollará de manera presencial.-----
-----Siendo las 14:27hs. el Sec. del Consejo Superior da por finalizada la reunión. ---